

Medellín, 6 de febrero de 2024

Doctora
LILIANA ANDREA LOPEZ NOREÑA
Gerente
Gerencia de Auditoría Interna

Radicado R:2024010051785
Fecha:2024/02/06 2:21:50 PM

Tpo. OFICIO
GLADYS JARAMILLO CARMONA



Respetada doctora Liliana.

De manera atenta se hace entrega del Informe de Gestión (Ley 951 de marzo de 31 de 2005), por separación del cargo de Director Operativo, en la Subsecretaria de Proyectos Estratégicos, Concesiones y APP, de Infraestructura Física, luego de haber sido revisado por su dependencia y atendiendo a la respuesta enviada por usted vía correo electrónico del 02 de febrero de 2024.

Anexos:

- ✓ Informe de Gestión (Ley 951 de marzo 31 de 2005.)
- ✓ CD se encuentran los anexos relacionados en el respectivo informe.

Atentamente,

A handwritten signature in cursive script, which appears to read "Catalina Velez Vargas".

CATALINA VELEZ VARGAS

Ingeniera Ambiental

catavelez70@hotmail.com

Numero de contacto 3006673882

CC Secretaria de Gestión Humana y Desarrollo Organizacional
CC Luis Horacio Gallón Arango-secretario de Infraestructura Física
CC Julián Alberto Ramírez Cortes- Director Administrativo y Financiero.

FORMATO ÚNICO DE ACTA DE INFORME DE GESTIÓN

(Ley 951 de marzo 31 de 2005)

Contenido

A.	DATOS GENERALES.....	3
B.	INFORME RESUMIDO O EJECUTIVO DE LA GESTION.....	4
	Proyecto Conexión Vial Aburrá – Río Cauca.....	4
	Proyecto Desarrollo Vial del Aburrá Norte.....	9
	Proyecto Conexión Vial Aburrá Oriente – Túnel de Oriente.....	27
	Asociación Público Privada – APP.....	37
	Proyectos 4G.....	61
	Peaje Pajarito.....	75
C.	ANEXOS.....	81
1.	SITUACION DE LOS RECURSOS:.....	81
1.1	Recursos Financieros.....	81
1.1.1	Conexión Vial Aburrá – Río Cauca.....	81
1.1.2	Proyecto Desarrollo Vial del Aburrá Norte.....	83
1.1.3	Proyecto Conexión Vial Aburrá Oriente – Túnel de Oriente.....	83
1.1.4	Asociación Público Privada – APP.....	¡Error! Marcador no definido.
1.2	Bienes Muebles e Inmuebles.....	90
1.3	Recurso humano.....	91
1.3.1	Conexión Vial Aburrá – Río Cauca.....	91
1.3.2	Proyecto Desarrollo Vial del Aburrá Norte.....	93
1.3.3	Proyecto Conexión Vial Aburrá Oriente – Túnel de Oriente.....	94
1.3.4	Asociación Público Privada – APP.....	94
2.	REGLAMENTOS, MANUALES Y PROCEDIMIENTOS.....	96
2.1	Mapa de procesos:.....	96
2.2	Documentación de controles y procesos 2020-2023:.....	98
2.3	Mapa de riesgo del proceso Promoción del Desarrollo de Infraestructura.....	99
2.4	Mapa de relacionamiento institucional con grupos de interés.....	100
2.5	Normagrama del proceso Promoción del Desarrollo de Infraestructura:.....	101
3.	CONTRATACIÓN.....	117
3.1	Relación de contratación del cuatrienio.....	117
3.1.1	Conexión Vial Aburrá – Río Cauca.....	117

3.1.2 Proyecto Desarrollo Vial del Aburrá Norte	¡Error! Marcador no definido.
3.1.3 Proyecto Conexión Vial Aburrá Oriente – Túnel de Oriente	¡Error! Marcador no definido.
3.1.4 Asociación Público Privada – APP	¡Error! Marcador no definido.
3.2 Relación de Obra Pública.....	¡Error! Marcador no definido.
3.2.1 Conexión Vial Aburrá – Río Cauca	¡Error! Marcador no definido.
4. PROGRAMAS, ESTUDIOS Y PROYECTOS.....	121
4.1.1 Proyecto Conexión Vial Aburrá Oriente – Túnel de Oriente	121
4.1.2 Asociación Público Privada – APP	122
5. RELACIÓN JURÍDICA.....	123
5.1 Relación de sentencias y demandas, juicios, deudas jurídicas.	123
5.1.1 Conexión Vial Aburrá – Río Cauca	123
5.1.2 Proyecto Desarrollo Vial del Aburrá Norte	125
5.1.3 Proyecto Conexión Vial Aburrá Oriente – Túnel de Oriente	128
5.1.4 Asociación Público Privada – APP	131
5.2 Planes de Mejoramiento	132
6. GESTIÓN DOCUMENTAL	133
6.1 Tablas de retención, inventarios y transferencias	134
6.1.1 Conexión Vial Aburrá – Río Cauca	134
6.1.2 Proyecto Desarrollo Vial del Aburrá Norte	134
6.1.3 Proyecto Conexión Vial Aburrá Oriente – Túnel de Oriente	135
6.1.4 Asociación Público Privada – APP	135
7. INFORMES DE LEY A CARGO.....	135
8.1 Comités y/o juntas a las que pertenece y en lo que es responsable	135
8.2 Temas sobre los cuales deban darse prioridad a corto plazo	136
8.2.1 Conexión Vial Aburrá – Río Cauca	136
8.2.2 Proyecto Desarrollo Vial del Aburrá Norte	137
8.2.3 Proyecto Conexión Vial Aburrá Oriente – Túnel de Oriente	139
8.3 Concepto General.....	140
8.4 Recomendaciones y sugerencias	146
8.4.1 Conexión Vial Aburrá – Río Cauca	146
8.4.2 Proyecto Conexión Vial Aburrá Oriente – Túnel de Oriente	146
8.4.3 Asociación Público Privada – APP	147
D. LISTA DE ANEXOS.....	147
Anexo 1.1.1 Ejecución Financiera Conexión Vial Aburrá – Río Cauca	148

Anexo: 3.1.1 Conexión Vial Aburrá – Río Cauca	148
Anexo 3.1.2 Contratación Desarrollo Vial del Aburrá Norte	148
Anexo 3.1.2 Contratación Conexión Vial Aburrá Oriente- Túnel de Oriente.....	148
Anexo 3.1.4 Contratación Asociación Publico Privada – APP	148
Anexo 3.1.5 Contratación Peaje Pajarito.....	148
Anexo 6.1.2 Inventario Documental Proyecto Desarrollo Vial Aburrá Norte.....	148
Anexo 6.1.4 Inventario Documental Asociación Público Privada – APP.....	148

A. DATOS GENERALES

Datos Generales

NOMBRE DEL FUNCIONARIO RESPONSABLE QUE ENTREGA	CATALINA VÉLEZ VARGAS		
CARGO	DIRECTORA OPERATIVA		
NOMBRE DE LA DEPENDENCIA	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA		
CIUDAD Y FECHA	MEDELLIN, 31/01/2024		
FECHA DE INICIO DE LA GESTIÓN	5 DE FEBRERO DE 2021		
CONDICIÓN DE LA PRESENTACIÓN:	Retiro x	Separación	Ratificación
FECHA DE RETIRO, SEPARACIÓN DEL CARGO O RATIFICACIÓN	31 DE ENERO DE 2024		

B. INFORME RESUMIDO O EJECUTIVO DE LA GESTION

Proyecto Conexión Vial Aburrá – Río Cauca

EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS –INVIAS-, EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN, EL ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ, EL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA – IDEA-, suscribieron el Convenio Interadministrativo 0583 del 18 de octubre de 1996, con el objeto de “COFINANCIAR LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DE COMUNICACIÓN VIAL ENTRE LOS VALLES DE ABURRÁ Y EL RÍO CAUCA TAMBIÉN DENOMINADO VARIANTE MEDELLÍN – SANTA FE DE ANTIOQUIA.

Estos recursos aportados, hacen parte de la financiación y ejecución de las actividades de construcción, mantenimiento y operación, son consignados y Administrados por el Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA- de acuerdo con un Convenio Interadministrativo de Mandato, Administración y Fuente de pago, Firmado entre El Departamento de Antioquia y El IDEA.

El seguimiento a la ejecución para el convenio, lo efectúa la Junta Directiva del mismo, y en virtud de ello, en las diferentes reuniones de Junta Directiva, se realiza el seguimiento de las actividades y se toman las decisiones de las inversiones necesarias para dar cumplimiento a los pendientes del proyecto que en su gran mayoría hacen parte del componente ambiental; actividades que están dadas dentro de su licencia ambiental del convenio N°0583 de 1996, así las cosas, la junta directiva es quien aprueba y prioriza la inversión de los recursos parte del convenio, para lo cual, según la decisión tomada en Junta se procede con la modificación del precitado convenio a través de un otrosí.

El proyecto Conexión Vial Aburrá – Río Cauca, conocido como “Convenio 0583 de 1.996”, el cual tiene como objeto la “Construcción del proyecto de comunicación vial entre los valles de Aburrá y el Río Cauca, también denominado Variante Medellín – Santa Fe de Antioquia”, este se construyó en dos tramos: Tramo Conexión Vial (1997-2006) y Tramo 4,1 km. (2013-2015).

El 30 de junio de 2016, El Departamento de Antioquia como Gerente del Convenio 0583 de 1.996, entregó la entrega de la infraestructura vial construida en virtud del Convenio Interadministrativo 0583 de 1996 entre el PR 16+000 y el PR 46+600, incluido el Túnel de Occidente y la estación de recaudo de peaje Aburrá al Instituto Nacional de Vías INVIAS, que a su vez entregó a la Agencia Nacional de Infraestructura -ANI-, para que por medio del Contrato de Concesión 014 de 2015, el Concesionario DEVIMAR realizara las obras de la segunda calzada.

Una vez entregado el corredor vial, la Gerencia del Convenio 0583 de 1996 ha llevado a cabo las actividades tendientes al cierre de la licencia ambiental otorgada mediante la resolución 762 del 15 de agosto de 1997 (expediente LAM 0678) y posterior liquidación del Convenio. Las que hoy se encuentran pendientes para lograr el cierre de la licencia por parte de la autoridad ambiental son:

Ejecución de obras depósito El Galpón.

Para la ejecución de las obras ha sido necesario adquirir los cinco predios que conforman el Depósito, Este ese proceso se ha realizado por expropiación judicial. En Junta directiva del 15 de septiembre de 2023, las entidades partes del Convenio 0583 de 1.996, aprobaron la redistribución de recursos, por valor de COP \$ 5.310 millones para comprometerlos en la ejecución de las obras de estabilización del Depósito, lo anterior debido a la obligación impuesta por la Autoridad Nacional de licencias ambientales ANLA mediante Auto 05508 del 9 de noviembre de 2016 y 0581 del 28 de febrero de 2017.

Actualmente la Gerencia del Convenio se encuentra en etapa precontractual con la elaboración de los documentos y estudios previos para el proceso licitatorio y concurso de méritos, se estima el inicio de las obras en el mes de JUNIO de 2024.

- **Ejecución obras compensaciones sociales para restituciones tramo 4,1 Km (Fuente Clara y Masavielle).**

La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales mediante el ARTÍCULO PRIMERO de la Resolución 0482 del 28 de febrero de 2022, autorizó al Convenio 0583 de 1996, el cambio en las medidas para cumplir con las restituciones sociales, en los barrios masavielle y fuente Clara quedando de la siguiente manera.

Tabla 1. Compensaciones sociales Convenio 0583 de 1996.

BARRIO	INFRAESTRUCTURA POR RESTITUIR	COMPENSACION
FUENTE CLARA	PLACA DEPORTIVA	MEJORAMIENTO DE LA PLACA POLIDEPORTIVA EXISTENTE EN EL BARRIO FUENTE CLARA
MASAVIELLE	PLACA DEPORTIVA	CONSTRUCCION DE ECOPARQUE EN EL SECTOR DE MASAVIELLE EL HOYO
	CANCHA DE FUTBOL 8	
	JUEGOS INFANTILES	

En Junta directiva del Convenio 0583 de 1996 llevada a cabo el 15 de septiembre del año 2023, se aprobó de manera unánime por las partes el traslado de recursos para dar cumplimiento a la ejecución del mejoramiento de la placa polideportiva del barrio Fuente Clara, valorada en COP \$ 3509 millones de pesos, incluido obra e interventoría, además estas obras las ejecutará el Distrito de Medellín a través de la EDU. Se tiene estipulado según cronograma de actividades dar inicio en el último trimestre del año 2023.

Para el caso del Ecoparque del barrio Masavielle, el cual tiene un costo total de COP \$ 3059 millones de pesos, En Junta directiva del Convenio 0583 de 1996 llevada a cabo el 15 de septiembre del año 2023, se aprobó de manera unánime por las partes la ejecución por etapas de la infraestructura que conforma dicho ecoparque, quedando autorizada para la ejecución de la primera etapa un valor de COP \$ 746 millones, actividades que ejecutara el Distrito de Medellín. Ahora bien, la Junta directiva del Convenio se compromete en la vigencia 2024 en aunar esfuerzos para aportar los recursos faltantes para terminar el Ecoparque Masavielle.

- **Terminar de ejecutar recursos del Plan de Inversión 1%**

Durante el período 2021-2023, se han ejecutado recursos por COP \$ 392.764.020 como aporte del Convenio 0583 de 1.996, en la adquisición del predio La Milagrosa, a través del Convenio 4600010509, cuyo objeto fue "AUNAR ESFUERZOS PARA ADQUIRIR EL PREDIO DENOMINADO LA MILAGROSA IDENTIFICADO CON LA MATRÍCULA INMOBILIARIA 024-15815, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA, PARA LA PROTECCIÓN DE FUENTE HÍDRICA QUE ABASTECE EL ACUEDUCTO DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO; EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE INVERSIÓN DEL 1% DEL PROYECTO CONEXIÓN VIAL ABURRÁ – RÍO CAUCA", celebrado por la Secretaría de Infraestructura Física y la Secretaría de Ambiente y Sostenibilidad del Departamento de Antioquia y el Municipio de Santa Fe de Antioquia, quien además ejecutó el convenio y quedó a cargo del predio.

Por otra parte, en junta directiva del convenio 0583 de 1.996 realizada del 11 de octubre de 2022, se acordó que el INVIAS como titular de la licencia, interpusiera la Acción de nulidad y restablecimiento del derecho ante el Tribunal Administrativo de Cundinamarca en contra de las Resoluciones 1390 de junio 29 de 2022 y 1912 de septiembre 08 de 2022, emitidas por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales -ANLA-, dado que no se reconoció la totalidad de los recursos invertidos por INVIAS, en la ejecución del convenio interadministrativo 2012-CF-20-032 ejecutado por CORANTIOQUIA, como parte de la inversión forzosa de no menos del 1% del

proyecto Conexión vial Aburrá – Río Cauca. Dicho Acción fue radicada el 16 de febrero de 2023.

A la fecha y con el objeto de ejecutar la totalidad de los recursos pendientes por invertir, dentro de la Inversión Forzosa de no menos 1%, la Junta Directiva del Convenio 0583 de 1996, avaló la indexación de los valores por un monto de COP \$200 millones, los cuales se comprometerán dentro de la Línea 3 “compra de bienes inmuebles con destinación ambiental” aprobada por ANLA.

CONSTRUCCIÓN DE PUENTE BLANCO

Finalmente, como un compromiso de la Gerencia y que no hace parte de la Licencia ambiental, las entidades partes del Convenio, decidieron construir el Puente sobre el Río Aurra, conocido como Puente Blanco, en el municipio de San Jerónimo, sector Río Escondido. Este proceso se hizo a través de una licitación pública en el año 2022, con las siguientes características:

OBRA: OBJETO: “CONSTRUCCION PUENTE VEHICULAR Y OBRAS COMPLEMENTARIAS SOBRE EL RIO AURRA”. VALOR: SIETE MIL OCHOCIENTOS CATORCE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS COP \$ 7.814.157.738 PLAZO: 13 MESES. CONTRATISTA: CONSORCIO AURRA PROAP, Integrado por CONSTRUCCIONES AP S.A.S 50% - PROYECTOS Y VIAS S.A.S 50%, NIT 901.609.946-6

INTERVENTORIA:

OBJETO: “INTERVENTORÍA TÉCNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL PARA LA CONSTRUCCIÓN PUENTE VEHICULAR Y OBRAS COMPLEMENTARIAS SOBRE EL RIO AURRA”. VALOR: MIL VEINTIOCHO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL TRECE PESOS COP \$ 1.028.384.013. PLAZO: 14 MESES. CONTRATISTA: TEAM INGENIERIA Y CONSULTORIA SL SUCURSAL COLOMBIA.

Actualmente los dos contratos se encuentran liquidados y el Puente fue entregado al Instituto Nacional de Vías INVIAS, para su operación y mantenimiento.

PERSONAL DE APOYO A LA GERENCIA DEL CONVENIO 0583 DE 1996:

De otro lado, para atender todas las necesidades derivadas del Convenio 0583 de 1.996 y aprobada por la Junta Directiva del mismo, La Gerencia del proyecto, en cabeza del Departamento de Antioquia - Secretaría de Infraestructura Física, cuenta con un personal calificado encargado del desarrollo técnico, legal, financiero, administrativo, ambiental y social, para lo anterior se ha celebrado durante la vigencia del presente Informe, el siguiente Convenio Interadministrativo No. 22SS11B507 cuyo objeto es “APOYO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, LEGAL, SOCIAL, AMBIENTAL Y ACADÉMICO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N°0583 DE 1996,SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS, EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, ELMUNICIPIO DE MEDELLIN, EL ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA Y EL INSTITUTO

PARA ELDESARROLLO DE ANTIOQUIA, PARA LA FINANCIACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DE CONEXIÓN VIAL ABURRA Y DEL RIO CAUCA". El presente contrato se encuentra en ejecución y tiene fecha de terminación el 30 de diciembre de 2023 y tiene un costo de DOS MIL NOVENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS M.L (\$2.094.587.175). Por tal motivo en Junta Directiva del Convenio 0583 de 1996, realizada el 15 de septiembre de 2023, dentro de la redistribución de los recursos aprobó un valor de OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES DE PESOS, para dar continuidad al personal de apoyo por un periodo de 6 meses para seguir con las labores pendientes por ejecutar.

Todas las anteriores decisiones fueron aprobadas por Junta Directiva del Convenio y se plasman en la redistribución de los recursos que se muestra a continuación.

De otro lado, para atender todas las necesidades derivadas del Convenio 0583 de 1.996 y aprobada por la Junta Directiva del mismo, La Gerencia del proyecto, en cabeza del Departamento de Antioquia - Secretaría de Infraestructura Física, cuenta con un personal calificado encargado del desarrollo técnico, legal, financiero, administrativo, ambiental y social, para lo anterior se ha celebrado durante la vigencia del presente Informe, el siguiente Convenio Interadministrativo No. 22SS11B507 cuyo objeto es "APOYO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, LEGAL, SOCIAL, AMBIENTAL Y ACADÉMICO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N°0583 DE 1996,SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS, EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, ELMUNICIPIO DE MEDELLIN, EL ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA Y EL INSTITUTO PARA ELDESARROLLO DE ANTIOQUIA, PARA LA FINANCIACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DE CONEXIÓN VIAL ABURRA Y DEL RIO CAUCA". El presente contrato se encuentra en ejecución y tiene fecha de terminación el 30 de diciembre de 2023 y tiene un costo de DOS MIL NOVENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS M.L COP \$2.094.587.175. Por tal motivo en Junta Directiva del Convenio 0583 de 1996, realizada el 15 de septiembre de 2023, dentro de la redistribución de los recursos aprobó un valor de OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES DE PESOS, para dar continuidad al personal de apoyo por un periodo de 6 meses para seguir con las labores pendientes por ejecutar.

Todas las anteriores decisiones fueron aprobadas por Junta Directiva del Convenio y se plasman en la redistribución de los recursos que se muestra a continuación.

Tabla 2. Escenario No. 4 - Convenio 0583 de 1996.

ESCUENARIO 4								
PROPUESTA DE DISTRIBUCIÓN								
ITEMS O ACTIVIDADES	ESCUENARIO No. 1	PROPUESTA	Pagos	MASAVELLE	FUENTE CLARA	GERENCIA	GALPON	1%
	FINANCIADO	REDISTRIBUCIÓN	ANLA	\$746	\$ 1.632 (\$ 3.509)	\$ 861	\$1.300 (\$ 5310)	(\$ 205)
Mejoramiento placa existente Placa deportiva - Fuente Clara (Obligación a cargo del Municipio de Medellín de acuerdo a la Junta Directiva de 18 de marzo de 2022)		\$ 886			\$ 886			
Massavielle: Juegos Infantiles - Cancha de Fútbol 8 - Placa Polideportiva (Obligación a cargo del Municipio de Medellín de acuerdo a la Junta Directiva de 18 de marzo de 2022)	\$ 1.632	\$ 746		\$ 746				
Recursos para pago de visita de la ANLA (Visitas Pendiente Autoridad Ambiental)	\$ 233	\$ 100	\$ 133		\$ 100			
Pago de visitas y trámites ambientales ante CORANTIOQUIA	\$ 30	\$ 30			\$ 30			
Compra Predio Depósito El Galpón (Expropiación, Solicitud por entrega anticipada)	\$ 1.300	\$ 1.300					\$ 1.300	
Cierre Aproximado de 30 procesos prediales vigentes a nombre del INVIAS	\$ 252	\$ 252			\$ 252			
Provisión para pago de Sentencias Judiciales.	\$ 259	\$ 259			\$ 259			
Recursos disponibles necesidades convenio 0583 de 1996	\$ 533	\$ 533			\$ 105	\$ 428		
Construcción de las obras e Interventoría para la estabilización del Depósito el Galpón en la Conexión Vial Guillermo Gavina	\$ 732						\$ 732	
SUBTOTAL	\$ 4.971	\$ 4.106	\$ 133	\$ 746	\$ 1.632	\$ 428	\$ 2.032	\$ -
\$ 4.971								
OTROS VALORES QUE HARÁN PARTE DEL ESCUENARIO No.4								
Recursos Proyectados que no se ejecutan en el Contrato UdeA	RESERVADO	\$ 150				\$ 150		
Recursos a reintegrar por concepto de Proceso Jurídico SOCYA	RESERVADO	\$ 488				\$ 283	\$ 79	\$ 126
GALPÓN obra + interventoría	RESERVADO	\$ 3.199					\$ 3.199	
Proyección Rendimientos Agosto 2023 - Diciembre 2023	ESTIMADO	\$ 79						\$ 79
SUBTOTAL						\$ 433	\$ 3.278	\$ 205
Aportes en especie Municipio de Medellín					\$ 1.877			
TOTAL ESCUENARIO No.4			\$ 133	\$ 746	\$ 3.509	\$ 861	\$ 5.310	\$ 205

Proyecto Desarrollo Vial del Aburrá Norte

En marco del Convenio Interadministrativo No 005 de 1996 suscrito entre el INVIAS y el Departamento de Antioquia, se transfirió la Ruta Nacional 2510 para el desarrollo de este corredor por parte del Departamento de Antioquia, para lo cual, el Departamento de Antioquia buscó como socio estratégico al Área Metropolitana del Valle de Aburrá, para la ejecución del Proyecto Desarrollo Vial del Aburrá Norte, es así como se suscribió el Convenio Interinstitucional entre estas entidades, el 14 de abril de 1996, por medio del cual cada una de las entidades es responsable en el 50% del valor del proyecto, convenio que a la fecha presenta 27 modificaciones.

Mediante licitación pública, se ejecuta el Proyecto Desarrollo Vial del Aburrá Norte donde los Concedente son Departamento de Antioquia y Área Metropolitana del Valle de Aburrá, y el Concesionario es la sociedad Hatovial S.A. hoy Hatovial S.A.S., cuyo objeto es "LA EJECUCIÓN POR PARTE DEL CONCESIONARIO, POR EL SISTEMA DE CONCESIÓN Y SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 32, NUMERAL 4º DE LA LEY 80 DE 1993, DE LAS OBRAS QUE HACEN PARTE DEL PROYECTO DESARROLLO VIAL DENOMINADO DESARROLLO VIAL DEL ABURRÁ NORTE". Contrato que fue suscrito el 05 de noviembre de 1997 y que, a la fecha, cuenta con 37 Otrosíes, en los que se han logrado incorporar recursos por parte de las entidades Concedentes, se ha ampliado el alcance de las obras y se han modificado los plazos de terminación de la Concesión.

El objeto del contrato adjudicado a la sociedad HATOVIAL S.A. fue la ejecución por el sistema de concesión del proyecto vial denominado Desarrollo Vial del Aburrá Norte, cuyas actividades comprende la financiación y ejecución de estudios, diseños definitivos, construcción, rehabilitación, operación, mantenimiento y demás trabajos y servicios asociados.

El proyecto concesionado, se localiza en el sector Norte del Valle de Aburrá en jurisdicción de los Municipios de Bello, Copacabana, Girardota, Don Matías, Barbosa y con la nueva adición, se incluyen las localidades de Santiago y Cisneros. Es importante tener en cuenta que, por su evolución, esta concesión ha pasado por varias épocas, y el último acto de definición del alcance del proyecto se protocolizó mediante la firma del otrosí N° 16 el día 29 de diciembre de 2008.

Durante el periodo se fracciona la gestión y ejecución del proyecto Desarrollo Vial Aburrá Norte en dos momentos, los cuales se resumen así:

Periodo 2020: Durante este año, la gestión estuvo a cargo de la Doctora Gloria Amparo Ázate como Directora Administrativa, quien dio inicio al proceso de reversión al Contrato de Concesión con el Concesionario Hatovial; debido a que la infraestructura que hacía parte de dicho contrato, en el año 2021 debería ser devuelta al Estado a través de la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, es así, como se hizo el balance de cada uno de los componentes (Técnico, operativo, ambiental, social, jurídico, predial, financiero) que conformaban el contrato de concesión e iniciar el cierre de obligaciones y ejecuciones antes de la fecha de terminación del contrato. En el empalme para el periodo 2021-2023, se entregó el informe del proyecto Desarrollo Vial Aburrá Norte, para las gestiones que se venían adelantando y los antecedentes del proyecto, así como los hitos relevantes de ese momento.

Periodo 2021-2023: Durante este periodo, la gestión fue liderada por la Doctora Catalina Vélez Vargas, quien recibe la información del proyecto Desarrollo Vial Aburrá Norte y crea un plan de trabajo que permita de forma eficaz y eficiente, cumplir los objetivos, alcances y obligaciones del proyecto para la terminación del contrato de concesión en los mejores términos.

Así las cosas, se presenta las gestiones adelantadas por cada uno de los componentes que conforman el proyecto Desarrollo Vial Aburrá Norte:

Componente Técnico:

Construcción de la Fase 2- Sector 14 Regional oriental entre Uniminuto – Fontidueño:

Se terminó la construcción de este tramo vial, que inicio su ejecución el 03 de enero de 2019, dando cumplimiento a los diseños, superando las condiciones técnicas presentadas en el sitio de ejecución a lo largo 2.6 km y entregando una vía con las

mejores condiciones técnicas de operación, para transitabilidad, seguridad y comodidad de los usuarios. La fecha de finalización de estas obras se dio el 30 de septiembre de 2021. Con una inversión final de obra por COP \$ 40.415.058.903, recursos que fueron aportados 100% por el Área Metropolitana a través del Convenio Interinstitucional y ejecutado a través del Contrato de Concesión.

Las grandes complejidades que tuvo el Proyecto y que fueron de gestión de la actual administración, fue resolver las gestiones prediales que inicialmente fueron adelantadas por el municipio de Bello y el Área Metropolitana, al ser trasladada esta gestión al concesionario Hatovial como está definida en el Contrato de Concesión, permitió adelantar la adquisición predial y los permisos de intervención necesarios, que permitieron la ejecución total de la obra. Se presentaron dificultades con el traslado de redes eléctricas, por la interferencia que generaban 5 torres de energía a lo largo de corredor, entre modificaciones y cumpliendo de las exigencias por parte de EPM, se logró la autorización de intervención de estas redes, que permitiría la terminación de las obras. Trabajos que iniciaron el 10 de septiembre de 2020.

En el sector del Lago Tulio Ospina, requirió la construcción de un puente peatonal apoyado en acero estructural, para dar continuidad y empalme a la cliclocaminabilidad del corredor principal. Situación técnica, que se presentó durante el actual periodo de gestión.

Mediante el otrosí No. 26 al Contrato de Concesión, se financiaron por el Concedente Área Metropolitana las obras complementarias al Lago Tulio Ospina, que consistían en: bordear perimetralmente el Lago Tulio Ospina, con una sección de 5.5 m para Andén y Ciclorruta, de acuerdo a diseño y presupuesto del AMVA, para la construcción un paso ciclopeatonal. Obra que hizo parte de la entrega final al municipio.

Es así como, la Infraestructura construida por el Concesionario Hatovial a través del Proyecto Desarrollo Vial Aburrá Norte fue entregada al municipio de Bello mediante acta del 20 de diciembre de 2021, dando así mismo, cumplimiento al Convenio Interadministrativo suscrito entre el Municipio de Bello y el Área Metropolitana para aunar esfuerzos y lograr la construcción de este corredor vial paralelo al río.

Posteriormente a la entrega y puesta en operación, se presentaron una serie de afectaciones en el pavimento y daños en el alcantarillado, los cuales a través del seguimiento realizado por Interventoría y los diferentes requerimientos presentados, se han venido atendiendo por el Concesionario como parte de la garantía por las obras construidas.

Construcción edificio ICA – Compensación predial para la construcción la Fase 2:

Como compensación predial por la adquisición de faja predial en el Instituto Colombiano Agropecuario – ICA, el Área Metropolitana acordó la construcción de la edificación administrativa, la cual incluía: redes hidrosanitarias, eléctricas, red contra

incendios y vía interna de acceso para el centro administrativo Tulio Ospina del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA. El proyecto se encuentra localizado en la Cra. 45 con Cll. 31 barrió la Gabriela del municipio de Bello.

Estas obras tuvieron inicio el 07 de febrero de 2022, con los Diseños Arquitectónicos, Eléctricos, Estructurales, suministrados por el Área Metropolitana, los cuales fueron ajustados y validados por la Interventoría durante el proceso constructivo, acorde con decisiones en Comités de Obra. Los diseños hidrosanitarios (DH), la red contra incendios (RCI), la planta de tratamiento de aguas residuales (PTAR), se autorizaron y realizaron en el desarrollo del Contrato suscrito entre Hatovial y el subcontratista Tocci S.A.S.

Es importante resaltar, que estas obras al igual que el corredor principal Fase 2, son financiadas 100% por el Área Metropolitana, con una inversión total de COP \$2.941.241.361 COP, estas obras terminaron el 20 de septiembre de 2022.

Como parte de los retos y gestiones adelantadas durante el periodo actual, se encuentra la incorporación de los recursos por parte del Concedente Área Metropolitana, la aprobación de los diseños, el licenciamiento de la construcción y la ejecución dentro del Contrato de Concesión por parte del Concesionario Hatovial. Las obras fueron entregadas al Área Metropolitana para que este a su vez, realizara la entrega al Instituto Colombiano Agropecuario – ICA.

Sector 15 – Fase 3. Etapa 1 Intercambio Vial la Seca:

La construcción del Intercambio Vial La Seca en su primera etapa, incluyó 2,18 km en vía nueva, la construcción de 350 m de un puente metálico que cruzó el río Medellín y 400 m de un puente en concreto, 1,58 km de infraestructura para la ciclocaminabilidad. Incluyendo señalización horizontal, vertical e iluminación sobre el corredor.

Como parte de las gestiones adelantadas durante el periodo, se realizó la reubicación de las redes de energía que pertenecen a EPM, luego de varias mesas de trabajo y conciliar los permisos sobre estas líneas de transmisión se ejecutaron las obras necesarias para la construcción de la superestructura en concreto.

Es importante mencionar, como parte de los retos, fue la reanudación de las actividades de obra de acuerdo a la programación, siendo este el primer frente de trabajo que asumió este reto, debido a la pandemia por el COVID-19 implementando los protocolos de bioseguridad definidos por el Gobierno Nacional.

Tiempo construcción: 36 meses

Valor total de inversión aproximado: COP \$ 126,000 millones.

La iluminación, no estuvo considerada desde el inicio del Proyecto, sin embargo, por la necesidad de que esta contara con las mejores condiciones de seguridad, se

gestionó la aprobación para construir la iluminación con EPM a través del Concesionario Hatovial dentro del mismo contrato.

Al igual, que la Infraestructura construida en el Sector 14 – Fase 2, estas obras incorporadas al Contrato de Concesión mediante el otrosí No 25. Fueron ejecutadas a través del Proyecto Desarrollo Vial Aburrá Norte, y entregada al municipio de Bello mediante acta del 20 de diciembre de 2021, dando así mismo, cumplimiento al Convenio Interadministrativo suscrito entre el Municipio de Bello y el Área Metropolitana para aunar esfuerzos y lograr la construcción de este corredor vial paralelo al río.

Sistema Vial en Sector 11A en la margen derecha del Río Medellín, ubicado entre la Quebrada Piedras Blancas (Cra 53) y la Carrera 48 o Puente de Ingreso a Copacabana:

Esta obra, se incorporó al Contrato de Concesión para su construcción por parte del Concesionario Hatovial mediante el otrosí No. 25, esta obra está conformada por una vía de una longitud de 465 m se construyó una vía de dos (2) carriles y con una sección de 10.37 m, con una estructura de 0.55 m y mejoramiento variable. De forma paralela, se construyó un Andén en Concreto Clase D (3000 psi), con una sección de 3.0 m y una Ciclorruta de igual longitud, con pavimento flexible con una sección de 2.50 m.

Tuvo como fecha de inicio el 08 de mayo de 2019 y fecha de terminación el 15 de junio de 2021, posteriormente, se realizó la entrega de esta infraestructura por parte del Área Metropolitana al municipio de Copacabana el 26 de julio de 2021, con una inversión final de obra por COP \$6, 842, 807,605.

Dentro de los retos importantes que se lograron superar durante el actual periodo, fue la gestión predial para la adquisición de los predios propiedad de Distracom y Copahilos, cuyos procesos afectaron el desarrollo y ejecución de las obras de acuerdo a lo programado. (Esto se podrá ver con más detalle en el componente predial).

No se presenta actividades, ni requerimientos pendientes sobre esta infraestructura.

Traslado del peaje Pandequeso sobre la vía Ruta 2510 municipio de Donmatias:

Como parte de las obligaciones adquiridas mediante el Convenio Interadministrativo No. 005 de 1996, mediante su modificación V del 2013, se acordó realizar por parte del Departamento de Antioquia el traslado del peaje Pandequeso hacia el sector conocido como Riogrande en jurisdicción del municipio Donmatias.

Es así, como se suscribió con el Concesionario Hatovial el otrosí No. 24 al Contrato de Concesión el 17 de agosto de 2018, incorporando los estudios y diseños para el traslado del Peaje Pandequeso y sus obras complementarias en acuerdo con el municipio de Donmatias.

La construcción de una estación de recaudo de peaje en el sector de Riogrande, Municipio de Donmatías, previa concertación con la Administración y el Concejo Municipal, representantes de los gremios y de la Comunidad en General. La estación incluyó 5 casetas de recaudo, 6 carriles vehiculares, 2 carriles para motos y caseta administrativa. Adicionalmente, se incorporó la construcción de un puente peatonal sobre la vía Nacional que garantizara el paso de los peatones y de los estudiantes hacia las nuevas instalaciones del Centro Educativo Riogrande (en predio indicado por el municipio), relocalizado con ocasión a las obras del peaje.

Las obras iniciaron construcción de la nueva estación el 3 de enero de 2020 y finalizó el 01 de mayo de 2021 con la respectiva entrega a la ANI para su operación. En cumplimiento a la modificación No. 7 del 30 de abril de 2021, convenio interadministrativo 005 de 1996

Uno de los retos más importantes durante el actual periodo, fue lograr los acuerdos con la comunidad para la construcción la nueva institución educativa, así como lograr los permisos ambientales necesarios para la lograr la concesión de aguas que permitiría llevar el agua potable a la nueva sede del Colegio. Estas obras fueron ejecutadas desde junio de 2020 y su entrega al municipio de Donmatías se dio en julio de 2021.

Construcción de Centro Educativo Rural Riogrande, el cual consta de 6 módulos, los cuales incluyen cancha multifuncional, 2 salones de primaria, cuarto de bombas con tanque, enfermería, salón de profesores, centro de recursos, vive digital, 2 salones segundo piso primaria, cuarto técnico RACK, baños, salón pre-escolar, cocina, cerramiento, urbanismo, zona de juegos. Adicionalmente, se pavimento 980 m entre la vía veredal con su respectivo cerco y andén hasta las instalaciones de las nuevas instalaciones del CER. Construcción de la red de acueducto para el CER Riogrande, colocando una planta de tratamiento de agua potable PTAP, cuya fuente hídrica se encuentra ubicada en el predio particular denominado “el seminario”.

Dentro de los compromisos adquiridos con la comunidad, se acordó la reposición de una red de acueducto en una longitud aproximada de 1600m, paralelos a la vía nacional Ruta 2510, el ajuste se dio en concertación con el Administrador del Acueducto veredal, la gestión ante la ANI para el permiso de uso de vía Concesionada para la construcción de la reposición de la red existente, estuvo en cabeza del Concesionario Hatovial. Está pendiente realizar la entrega de las obras a la junta administradora del acueducto, de acuerdo a los compromisos establecidos.

Posteriormente a la entrega y puesta en operación, se han presentado una serie de requerimientos en atención a la comunidad por la operación de las redes de acueducto y afectaciones en el pavimento de la vía que ingresa a la nueva institución educativa, los cuales a través del seguimiento realizado por Interventoría y los diferentes requerimientos presentados, se han venido atendiendo por el Concesionario como parte de la garantía por las obras construidas.

Afectación de talud en el K8+200 sector Normal María Auxiliadora Copacabana Ruta 2510:

El 10 de octubre de 2021, se presentó un movimiento en masa de aproximadamente 10,000 m³, en el K8+200 de la Ruta 2510 en el municipio de Copacabana a la altura de la I.E Normal María Auxiliadora, dónde se vio afectado un talud construido por el Concesionario entre el 2005 y 2007, así como la vía de acceso a esta Institución Educativa.

En visita de seguimiento del mes de mayo de 2022 realizado por la ANLA a la Licencia Ambiental del corredor Niquía – Hatillo, licencia en cabeza del concesionario, se estableció mediante el acta No. 274 del 27 de mayo de 2022 el requerimiento No 5, a través del cual se solicitó al Concesionario adelantar los estudios, diseños y las obras necesarias que permitan estabilizar la zona afectada y recuperar el acceso a la I.E.

Es así, como el Concesionario presentó los diseños, presupuesto y cronograma para el desarrollo de las obras con el objeto de dar cumplimiento del requerimiento No. 5 del ANLA; razón por la cual, se prorrogó el Contrato de Concesión mediante el otrosí No. 36, considerando la ejecución de estas obras en el cierre del contrato de concesión. Se dio inicio el 23 de septiembre de 2022 con fecha final de ejecución el 28 de abril de 2023. Se realizó socialización y puesta en servicio la vía construida a la Institución Educativa el 10 de abril de 2023.

Aspectos y retos importantes, durante el periodo fue la posible de realizar las obras requeridas e impuestas por la Autoridad Ambiental, sobre un sector que en el año 2021, fue revertido y entregado a la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, que, por encontrarse aún la Licencia Ambiental en cabeza del Concesionario recayó sobre este la obligación de ejecutar las obras necesarias para recuperar el acceso a la Institución Educativa y de este modo recuperar la normalidad en el servicio académico de este importante colegio del municipio de Copacabana. Luego de una revisión exhaustiva, diferentes alternativas y trabajo en conjunto con la Institución y el municipio se ejecutaron las obras.

A la fecha, se avanza en la revisión de los planos AS BUILT, una vez conciliada se procederá con la entrega de la documentación final y obras al Municipio de Copacabana. Así mismo, se están finalizando las actividades de revisión y conciliación de las actas de ajuste de la obra y de control de calidad retenidas por documentación soporte faltante.

Componente Operativo:

La ejecución por el sistema de concesión del proyecto vial denominado Desarrollo Vial del Aburrá Norte, cuyas actividades comprende la financiación y ejecución de estudios, diseños definitivos, construcción, rehabilitación, operación, mantenimiento y demás trabajos y servicios asociados. El contrato No. 97-CO-20-1738, denominado

Concesión del Desarrollo Vial del Aburrá Norte, firmado el 5 de noviembre de 1997 consideraba la ejecución de las actividades que se relacionan a continuación:

- Rehabilitación y operación de la Troncal occidental en el sector Niquía- El Hatillo.
- Diseños faltantes y construcción y operación de la Segunda Calzada de la Troncal Occidental en el Sector Niquía- El Hatillo y ramal de acceso a El Hatillo.
- Diseño, construcción y operación del tercer carril de la Troncal Occidental en el sector Niquía - Parque de la Aguas (300 metros adelante del canal de descarga de la central La Tasajera).
- Vía alterna: Rehabilitación y operación de los sectores Acevedo -Copacabana y Girardota - El Hatillo, y diseño, construcción y operación del sector Copacabana - Girardota, que incluye el diseño y construcción de un túnel de 830m de longitud aproximadamente y el suministro, instalación y pruebas de los equipos correspondientes.
- Construcción y mantenimiento de la infraestructura para la operación del proyecto y los servicios asociados.
- Financiación de la inversión requerida para la ejecución del proyecto.
- Diseños para la reubicación de redes y servicios públicos y obras de drenaje requeridos para la rehabilitación de la calzada existente de la Troncal Occidental.
- Infraestructura de iluminación (Obra que fue construida por el Departamento mediante contrato con EPM).

A partir del 01 de agosto de 2021, las vías transferidas al Departamento de Antioquia mediante el Convenio Interadministrativo No. 005 de 1996 para que fuesen desarrolladas mediante Contrato de Concesión No. 97-CO-20-1738, se revirtieron a la Nación a través de la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI en cumplimiento de los compromisos pactados en el Convenio referido; para que dicha infraestructura fuese afectada al Contrato de Concesión IP – 001 de 2016 entre ANI y VINUS. Sin embargo, el Contrato de Concesión No. 97-CO-20-1738, posterior a esta fecha de reversión, presentó obras y obligaciones pendientes para terminar.

Componente Predial:

En el marco del contrato de concesión, desde el otrosí No. 12 el Concesionario Hatovial debió adelantar la gestión social, de identificación física y jurídica, de avalúos y adquisición de predios requeridos para la ejecución del proyecto Desarrollo Vial del Aburrá Norte, a la fecha de terminación del Contrato de Concesión se gestionaron 456 predios, de los cuales quedan pendientes por legalizar, por motivos ajenos al Concesionario, los que se relacionan a continuación:

Tabla 3. Predios pendientes por tramitar - CVAN

PREDIOS CON GESTIÓN PREDIAL ACTIVA AL 1 AGOSTO DE 2023										
TRAMO	CANT	En avalúo, oferta	En certificación áreas	Subsanción del propietario (Sucesión)	SAE	En expropiación	En escritura	En registro	Saneamiento automático	Hatovial continua gestión en etapa liquidación del contrato Concesión

PREDIOS CON GESTIÓN PREDIAL ACTIVA AL 1 AGOSTO DE 2023													
		promesa		n, embargo s, otros)						S	N	SI CONDICIONADO aceptación promesa	APOY A GESTIÓN HASTA DEMANDA
PUENTE GIRARDOTA	1	0	0	0	0	1	0	0	0				1
PUENTE BODEGAS DEL NORTE	2	0	1	0	0	0	0	1	0	2			
LA SECA	2	2	0	0	0	0	0	0	0			2	
BELLO HATILLO	5	0	2	1	1	0	0	1	0	7	0	0	
PANDEQUESO	1	0	0	1	0	0	0	0	0		1		
BARBOSA PRADERA	4	0	0	0	3	0	0	1	0	5	1		
	15	2	3	2	4	1	0	3	0	14	2	2	1

La gestión predial Pandequeso está a cargo del Concedente desde su inicio

TRAMO	CANT	En avalúo, oferta, promesa	En trámite ante Catastro	Subsanación del propietario (Sucesión, embargos, otros)	En expropiación	En escritura	En registro	Hatovial continua gestión en etapa liquidación del contrato Concesión		
								SI	NO	SI, hasta la respuesta al recurso de inicio de expropiación
FASE 2	7	2	0	0	5	0	0	2	2	3
FASE 4	0	0	0	0	0	0	0			
	7	2	0	0	5	0	0			

Nota: Solo se incluyen en este resumen las gestiones a cargo de Hatovial. No se incluyen las gestiones a cargo del Municipio de Bello

Así mismo, se presenta en el siguiente cuadro un resumen de las gestiones adelantadas durante el periodo:

Tabla 4. Descripción Gestión predial

PREDIO	DESCRIPCIÓN	GESTIÓN 2020-2023
Predios Requeridos	Los predios requeridos para la construcción del Proyecto Desarrollo Vial del Aburra Norte en su totalidad 600 predios	En este periodo se realizó y culminó la adquisición de 40 predios
BH-P-T3-0018	Predio ubicado entre Barbosa Bello y Hatillo	Se realizó la gestión de legalización ENCONTRANDOSE YA SUSCRITO OTROSI AL CONTRATO DE PROMESA DE COMPRAVENTA
BH-P-T3-0081	Predio ubicado entre Barbosa Bello y Hatillo	Se elaboran los documentos prediales, actualmente se encuentra en contrato de promesa y minuta de escritura
BH-P-T3-0082	Predio de propiedad Elda Lucía Rave Gaviria y otros	Se realiza gestión por el concesionario de certificación de áreas se modifica la oferta y se encuentra en proceso de ajuste y revisión

PREDIO	DESCRIPCIÓN	GESTIÓN 2020-2023
BH-P-T3-0089	Predio ubicado en el sector de Cando en Copacabana	Se realizó certificación de áreas y se elaboró minuta de saneamiento automático para la legalización del predio
BH-P-T3-0102	Predio de propiedad de Empresas Públicas de Medellín.	Se encuentra pendiente de legalización, se ajustó oferta, contrato de promesa de compraventa y minuta de escritura
BH-P-T3-0111	Predio de propiedad de Luz Elena Jaramillo	Predio que luego de suscribir contrato de promesa los propietarios no accedieron a la firma de la escritura pública por lo que llego a un acuerdo para terminar el proceso en la construcción de una bahía de acceso en contraprestación al valor del predio faltante por pagar
BH-P-T4-0044	Predio de propiedad de Gabriel Giraldo Vergara	Predio que se tramito por proceso de expropiación en el cual ya se dio el correspondiente fallo y cancelación del precio
BH-P-T4-0046	Predio de propiedad de Gabriel Giraldo Vergara	Predio que se tramito por proceso de expropiación en el cual ya se dio el correspondiente fallo y cancelación del precio
BH-P-T4-0047	Predio de propiedad de Gabriel Giraldo Vergara	Predio que se tramito por proceso de expropiación en el cual ya se dio el correspondiente fallo y cancelación del precio
BH-P-T4-0062	Predio de propiedad del Municipio de Copacabana	Predio requerido para puente peatonal villa Nueva y donde se ubicó el parque de los cuatro elementos
BP-P-T17-1-2.1-0025	Predio de propiedad de Ignacio Mejía	Predio requerido para el tramo Barbosa Pradera, se realizó la sucesión pendiente en el predio, se resolvió unos procesos de pertenencia pendientes.
BP-P-T17-1-2.1-0028	Predio de propiedad de Luz Nohemí Giraldo Sánchez	Se realizó una revisión del trámite escriturario para dar solución a la escritura aclaratoria
BP-P-T17-1-2.1-0063	Predio de propiedad de la Parcelación Popalito en Barbosa	Se ajustó la información para tramitarse con la copropiedad quien debía ajustar su reglamento de RPH
BP-P-T17-1-2.1-0072	Predio a cargo de la SAE	Predio que luego de iniciar el trámite fue acogido por la SAE anteriormente estupefacientes.
BP-P-T17-1.2.1-0091	Predio a cargo de la SAE	Predio que luego de iniciar el trámite fue acogido por la SAE anteriormente estupefacientes.
BP-P-T17-1.2.1-0097	Predio de propiedad de Ignacio Mejía	Predio requerido para el tramo Barbosa Pradera, se realizó la sucesión pendiente en el predio, se resolvió unos procesos de pertenencia pendientes.
LS-P-15-0003	Predio de propiedad de Empresas Públicas de Medellín.	Predio requerido para la obra Intercambio Vial La Seca, se realizó oferta de compra a la cual EPM realiza diferentes observaciones al avalúo
LS-P-15-0005	Propiedad de Aguas Nacionales	Se realizó oferta y se suscribió contrato de promesa de compraventa con Aguas Nacionales, sin embargo, después de suscribir estos documentos Aguas Nacionales suspende el trámite argumentado que le ocupamos mayor predio del ofertado

PREDIO	DESCRIPCIÓN	GESTIÓN 2020-2023
ALSE-14-03	Predio Propiedad de Interactuar	Se estaba tramitando proceso de expropiación por parte del Municipio de Bello, juzgado que emitió sentencia Inhibitoria, razón por la cual se realizaron diferentes reuniones con interactuar para adquirir los predios en forma directa.
ALSE-14-09	Predio Propiedad de Interactuar	Se estaba tramitando proceso de expropiación por parte del Municipio de Bello, juzgado que emitió sentencia Inhibitoria, razón por la cual se realizaron diferentes reuniones con interactuar para adquirir los predios en forma directa.
ALSE-14-35	Predio de propiedad de Concretodo	Predio Ofertado y la empresa Concretodo no se encuentra de acuerdo con el área ofertada ya que la oficina de catastro Departamental realizó según ellos un acto modificatorio de áreas sin notificarles.
ALSE-14-36	Predio de propiedad de Concretodo	Se realizó oferta la cual fue notificada
ALSE-14-37	Predio de propiedad de Concretodo	Se realizó oferta la cual fue notificada
ALSE-14-42	Predio de propiedad de Concretodo	Se realizó oferta la cual fue notificada
ALSE-14-44	Predio de propiedad de Concretodo	Se realizó oferta la cual fue notificada
Postelectras	Predio Propiedad de Gabriel Giraldo Vergara	Predio que fue adquirido por medio de proceso de Expropiación, el cual es atendido por el abogado de la Secretaria de Infraestructura, en este periodo se solicitó anular el avalúo que se había realizado en el proceso que ascendía a la suma cercana a los 12 mil millones, avalúo que fue objetado y anulado bajando a la suma de 1.500 millones
Pandequeso 001	Predio Propiedad de Donmatias	Predio requerido para el traslado del Peaje Donmatias de propiedad del Municipio con quien se tramita la adquisición previa trámite ante el Concejo para su aprobación de cederlo,

El éxito y aprendizaje de estas gestiones, permitió el avance de las obras que venía ejecutando el Concesionario Hatovial.

Componente Financiero:

Durante el periodo de gestión, uno de los avances más significativos que se logró adelantar en el componente financiero fue dar cumplimiento al Ingreso esperado pactado por contrato de concesión, superando el déficit que presentó el proyecto producto de la declaratoria de emergencia sanitaria derivados de la pandemia COVID-19. Esto debido a la suspensión del cobro de las estaciones de Peaje Niquía, Trapiche, Cabildo y Pandequeso desde el 26 de marzo de 2020 hasta el 31 de mayo de 2020 de acuerdo a lo establecido en el Decreto Ley 768 del 30 de mayo de 2020.

Por ocasión de la adopción a las medidas establecidas por el Gobierno Nacional el proyecto Desarrollo Vial del Aburra Norte y la Gobernación de Antioquia bajo las condiciones de plazo y tráfico actuales no contaría con los recursos necesarios para culminar las obras que en ese periodo se venían ejecutando y atender las obligaciones de operación y mantenimiento de la vía.

En virtud de lo anterior, mediante las modificaciones VI y VII del Convenio Interadministrativo No. 0005 de 1996, se extendió la administración del cobro y recaudo en las estaciones de peaje así: Pandequeso hasta el 01 de mayo de 2021 y Niquía – Trapiche y Cabildo hasta el 01 de agosto de 2021. Cumplido este tiempo, la infraestructura sería entregada a la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI.

En tal sentido se logró superar y dar solución a estas situaciones financieras como se describe a continuación:

Modelo Financiero:

Se realizó la actualización y gestión de subcuentas en Fiducia para reorganizar los recursos disponibles del Contrato de Concesión de acuerdo a las necesidades actuales del proyecto. Entendiendo así, la redistribución de recursos, la optimización de cuentas y la consolidación de fondos. En actualización de acuerdo a los recursos disponibles, cotizaciones actualizadas y aportes de los Concedentes.

Así mismo, desde el Departamento de Antioquia, se realizaron aportes al Contrato de Concesión, para la terminación de las obras en el Sector 15 – Fase 3 Intercambio Vial La Seca.

Ingreso esperado establecido en el otrosí n° 15 al contrato de concesión:

Mediante el Otrosí No. 34 del 30 de noviembre de 2021, **CLÁUSULA SEGUNDA:** Se modifica el inciso primero de la CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA del Contrato de Concesión, modificada en la Cláusula Décima del Otrosí No.15, y modificada en la Cláusula Cuarta del Otrosí 23 al Contrato de Concesión, la cual quedará, así:

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: INGRESO ESPERADO Y SOPORTE DE INGRESO: El Ingreso Esperado actual pactado en el contrato de concesión será la suma de CUATROCIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO MILLONES UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS (COP \$430.825.001.363) pesos constantes de junio de 1997.

CLAUSULA TERCERA: Los Concedentes Departamento de Antioquia y Área Metropolitana del Valle de Aburrá, para dar cumplimiento a lo pactado por ingreso esperado modificado en el presente documento, aportarán mediante este documento el valor faltante por ingreso esperado de COP \$7.953.843.358 a pesos de junio de 1997, que corresponden a COP \$30.000.000.000 en pesos corrientes de octubre de 2021, que se aportarán de la siguiente forma:

Aportes que serán realizados por los concedentes de la siguiente forma:

- Área Metropolitana del Valle de Aburrá: Aporte por COP \$ 15.000.000.000 en pesos corrientes de 2021. Mediante modificación No 25 del Convenio Interinstitucional en el mes de diciembre de 2021. Mediante CDP No. 1646 fecha 27 de octubre de 2021.
- Departamento de Antioquia, la suma de COP \$ 15.000.000.000 en pesos corrientes de 2021, así: Recursos por optimización de las subcuentas en Fideicomiso a cargo del Departamento por un valor de COP \$ 8.500.000.000 y los COP \$ 6.500.000.000 restantes con el RPC #4500054948 del 05/11/2021.

A su vez, en la Cláusula Tercera del Otrosí No. 34 se estipuló que, para dar cumplimiento a lo pactado por ingreso esperado, se aportaría el valor faltante por valor de COP \$7.953.843.358 pesos de junio de 1997, los cuales ya se aportaron y fueron reconocidos mediante la comunicación enviada por el Concesionario a la Interventoría con número de radicado 2022-160-000958-1 (AIM 156-00423-22 - Gobernación 2022010559088), de la siguiente forma:

Tabla 5. Relación a la obtención del ingreso esperado VPIP.

MES/AÑO APORTE	\$ APORTE CONTRACTUAL	DETALLE APORTE	ÍNDICE IPC	FACTOR IPC	VALOR EN CONSTANTES JUNIO 1997	SALDO PENDIENTE INGRESO ESPERADO
dic-21	\$ 15.000.000.000	AMVA OS34	110,6	0,263833635	\$ 3.957.504.521	\$ 3.996.338.837
dic-21	\$ 6.500.000.000	GOBANT OS34	110,6	0,263833635	\$ 1.714.918.526	\$ 2.281.420.212
nov-21	\$ 3.500.000.000	GOBANT OS35	110,06	0,265128112	\$ 927.948.392	\$ 1.353.471.820
nov-21	\$ 2.000.000.000	GOBANT OS36	110,6	0,263833635	\$ 627.667.269	\$ 825.804.550
sep-21	\$ 1.455.231.297	GOBANT OS37	109,62	0,266192301	\$ 387.371.367	\$ 438.433.183
feb-22	\$ 533.991.343	VALORIZACIÓN	113,26	0,257637295	\$ 137.576.085	\$ 300.857.098
sep-22	\$ 868.000.000	VALORIZACIÓN	121,5	0,240164609	\$ 208.462.881	\$ 92.394.218
dic-21	\$ 350.198.783	RECAUDO PANDEQUESO - REEMBOLSO IDEA	110,6	0,263833635	\$ 92.394.218	\$ -
	\$ 30.207.421.423				\$ 7.953.843.358	

Componente Ambiental:

Permisos Ambientales:

Durante la ejecución del Proyecto Desarrollo Vial del Aburra Norte, se requirió de la gestión y tramite de permisos ambientales para la construcción de las obras que se han ejecutado a lo largo del contrato de Concesión; a continuación, se detalla el estado de las Licencias Ambientales obtenidas, cabe resaltar que durante el periodo, se logró el cierre de dos licencias ambientales ante la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA:

Tabla 6. Relación permisos ambientales gestionados en la vigencia del contrato de concesión CVAN.

OTROSÍ	TRAMO	AUTORIDAD AMBIENTAL / EXPEDIENTE	ACTO ADMINISTRATIVO	DESCRIPCIÓN	ESTADO
Otrosí 15	SOLLA – NIQUIA	ANLA LAM 3878	Resolución 1691 de 2007	Se expide la RESOLUCIÓN 01100 DEL 23 DE JUNIO DE 2020 , por la cual da por terminada la licencia ambiental y se ordena el archivo definitivo del expediente LAM3878	CERRADO
Otrosí 15	NIQUIA – EL HATILLO	ANLA LAM 0981	Resolución 0706 de 1998 y sus modificaciones	Construcción de la Segunda Calzada de la Troncal Occidental y la construcción del Tercer Carril de la vía existente entre la estación del Metro de Niquía en el municipio de Bello y el corregimiento de El Hatillo, en el municipio de Barbosa departamento de Antioquia. Este expediente incluye el Proyecto Intercambio Vial de la Seca	ABIERTO
Otrosí 15	EL HATILLO – BARBOSA	ANLA LAM 4086	Resolución 1821 de 2008	Mediante RESOLUCIÓN 00846 DEL 26 DE ABRIL DE 2022 , se da por terminada una Licencia Ambiental y se ordena el archivo definitivo del expediente LAM4086	CERRADO
Otrosí 16	BARBOSA – PRADERA	ANLA LAM 4086	Resolución 0050 de 2011	Construcción del proyecto denominado "Doble calzada al margen izquierdo del Río Medellín entre el casco urbano del municipio de Barbosa y Pradera" en el departamento de Antioquia.	ABIERTO

Así mismo, durante el periodo se apoyó el trámite para la obtención de los siguientes permisos ambientales ante las Corporaciones Ambientales Regionales requeridos para la ejecución de las obras asociados a los Proyectos ejecutados.

Tabla 7. Relación permisos ambientales gestionados en la vigencia del contrato de concesión CVAN.

OTRO sí	TRAMO/PROYECTO	AUTORIDAD AMBIENTAL / EXPEDIENTE	ACTO ADMINISTRATIVO	DESCRIPCIÓN	ESTADO
Otrosí 36	NIQUIA - EL HATILLO •TALUD COPACABANA	CORANTIQUOUIA EXP. AN5-2022-134	Resolución 160AN-RES2208-5101 de 2022	APROVECHAMIENTO FORESTAL TALUD PR8+200. Aprovechamiento 73 individuos forestales.	ABIERTO
Otrosí 24	EL HATILLO DONMATÍAS •PROYECTO: TRASLADO PEAJE PANDEQUESO	CORANTIQUOUIA EXP. TH1-2021-562	Resolución 160TH-RES 2112-8478 de 2021.	Otorgar Concesión de Aguas para surtir de la fuente Sin Nombre, el Centro Educativo Rural RIOGRANDE, para uso doméstico (396 personas permanentes),	CEDIDO Mediante Resolución 160TH-RES2301-29 del 05 de enero de 2023 al Municipio de Donmatías
		CORANTIQUOUIA EXP. TH7-2020-136	Resolución No.160TH-RES2005-2770 de 20 de mayo de 2020.	Otorgar permiso de Vertimientos para el tratamiento de las aguas residuales de tipo doméstico generadas en las instalaciones del peaje "Pandequeso" a reubicar, en la vía entre el municipio de Don Matías y Santa Rosa de Osos, en el kilómetro 46+750 al K46+950, vereda Riogrande, municipio Don Matías	CEDIDO Resolución 160TH-RES2203-1571 del 22 de marzo de 2022 a la CONCESIÓN VIAS DEL NUS S.A.S "VINUS S.A.S".

OTRO SÍ	TRAMO/PROYECTO	AUTORIDAD AMBIENTAL / EXPEDIENTE	ACTO ADMINISTRATIVO	DESCRIPCIÓN	ESTADO
			Resolución No.160TH-RES2109-5994 de 22 de septiembre de 2021	Otorgar permiso de Vertimientos para el tratamiento de las aguas residuales de tipo doméstico generadas en el Centro Educativo Rural Riogrande, ubicado en la Vereda Riogrande del Municipio de Donmatías	CEDIDO Mediante Resolución 160TH-RES2305-2435 del 05 de mayo de 2023 al Municipio de Donmatías

Permisos Ambientales:

Durante el periodo, se gestionaron y aprobaron los recursos para la ejecución de las siguientes actividades, en aras de dar cumplimiento a los requerimientos planteados por las autoridades ambientales.

Tabla 8. Relación permisos ambientales gestionados en la vigencia del contrato de concesión CVAN.

TRAMO	REQUERIMIENTO / ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	VALOR APROBADO	ESTADO
NIQUIA – EL HATILLO •PROYECTO: INTERCAMBIO VIAL LA SECA	Requerimiento Artículo 3 de la Resolución 160AN-RES1909-4784 de Corantioquia	Mediante comunicado 2021030061195 del 05/abr/2021; se aprueba Propuesta Técnico-Económica para ejecución del plan de compensación forestal producto del aprovechamiento de 45 árboles aislados en el proyecto Intercambio Vial La Seca	COP \$38.547.961	Siembra: 100% Mantenimiento: 11.11%
NIQUIA – EL HATILLO •PROYECTO: TALUD	Requerimiento Artículo 2 de la Resolución 160AN-RES2208-5101 del 30-08-	Mediante comunicado 2022030574104 del 19/dic/2022, se aprueba Propuesta	COP \$23.357.915	Siembra: 100% Mantenimiento: 11.11%

TRAMO	REQUERIMIENTO / ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	VALOR APROBADO	ESTADO
K8+200. COPACABANA	2022 de CORANTIOQUIA.	Técnico-Económica para ejecutar las actividades de Compensación forestal Talud K8+200		
TRAMO BARBOSA- PRADERA	Plan de inversión del 1%	Mediante comunicado 2022030208787 del 28/jun/2022, se aprueba Propuesta Técnico-Económica Formulación Plan de Inversión Forzosa de no menos del 1% Tramo Barbosa y Pradera	COP \$50.000.000	100%
		Mediante Resolución 2018 de 08/sep./2023. "aprueban unos programas para el Plan de Inversión de no menos del 1% y se adoptan otras determinaciones"	COP \$3.294.573.646	0%
	Requerimiento N°9 del Acta de Reunión de Control y Seguimiento Ambiental ANLA N°735 del 28 de diciembre de 2021.	Mediante comunicado 2022030141725 del 08/abr/2022, se aprueba Propuesta Técnico-Económica para la ejecución del proceso de recuperación a través del enriquecimiento vegetal de dos (2) hectáreas pendientes.	COP \$142.432.290	Siembra: 100% Mantenimiento: 37.5%
	Requerimiento N°6 del Acta de Reunión de Control y Seguimiento Ambiental ANLA N°735 del 28 de diciembre de 2021.	Mediante comunicado 2023030191379 del 12/abr/2023, se aprueba Propuesta Técnico-Económica para la elaboración del informe final consolidado de monitoreo y seguimiento de epifitas vasculares,	COP \$19.416.000	100%

TRAMO	REQUERIMIENTO / ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	VALOR APROBADO	ESTADO
		epifitas no vasculares de plántulas.		
	Requerimiento número 8 del Acta de Reunión de Control y Seguimiento Ambiental ANLA N°735 del 28 de diciembre de 2021.	Mediante comunicado 2022030333979 del 30/sep./2022, se aprueba Propuesta Técnico-Económica para realizar el inventario e informe final de las actividades relacionadas con el rescate y reubicación de epifitas vasculares y plántulas, actividades ejecutadas durante la construcción del empalme Doble Calzada Barbosa – Pradera.	COP \$4.445.394	100%
	Requerimientos del numeral 2.1.1. Del artículo cuarto de la Resolución 050 de enero de 2011 y sus demás modificaciones.	Mediante comunicado 2020030200721 del 18/ago./2020, se aprueba Propuesta Técnico-Económica para ejecutar las resiembras correspondientes al Plan de Compensación Forestal del tramo Barbosa-Pradera.	COP \$569.749.985	Siembra: 100% Mantenimiento: 83.33%
EL HATILLO - DONMATÍAS •PROYECTO: TRASLADO PEAJE PANDEQUESO	Requerimiento de la Resolución 160TH-RES1905-23-16 del 9 de mayo de 2019 CORANTIOQUIA.	Mediante comunicado 2020030153470 del 01/06/2020, se aprueba Propuesta técnico-económica actividades del Plan de Compensación por Pérdida de Biodiversidad. Construcción Peaje Pandequeso - IE Riogrande.	COP \$352.505.370	Siembra: 100% Mantenimiento: 100%

Componente Social:

CER Riogrande: Por ocasión del traslado del peaje Pandequeso del municipio de Donmatías, predio en el cual se encontraba el CER Riogrande y que fue requerido para la construcción de la nueva estación de peaje y como obligación del Departamento de Antioquia a través del contrato de Concesión Aburra Norte No 97-CO-20-1738, se ejecutó la reposición del CER Riogrande.

Hogares Crear: Como compensación Social, se realizó mejoramiento a la sede Centro Integrado (Sueños de Paz) predio ubicado en la vereda Zarzal, de propiedad del Municipio Copacabana.

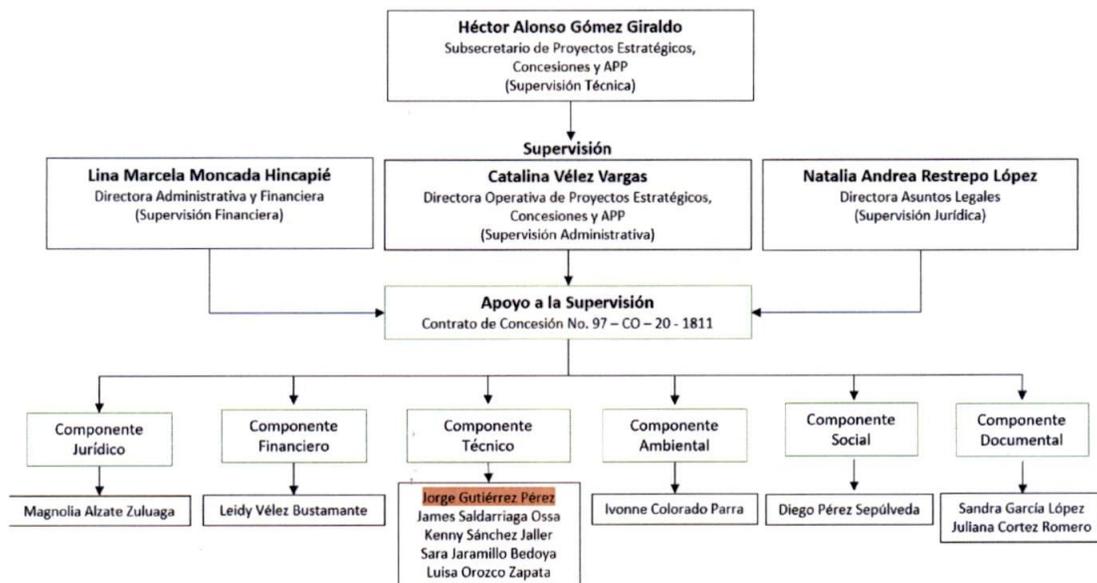
Compensación parque de los 4 elementos: Requerimiento Licencia Ambiental Resolución 1358 del 17 de julio de 2007 del Ministerio de Ambiente

Talud Copacabana Normal Superior María Auxiliadora: En jurisdicción del municipio de Copacabana entre el PR 8+250 y PR 8+400 sobre la Doble Calzada Bello - Hatillo Ruta 2510 sentido Girardota – Medellín siendo las 12:20 am del 11 de octubre de 2021, se presentó un movimiento en masa (de aprox. 10,000 m3) que cerró por completo la vía que conduce hacia el Municipio de Medellín y parcialmente cerró la vía que conduce hacia la costa atlántica. Esta situación tuvo restringido el paso en su totalidad al norte del Departamento de Antioquia, donde se afectó la infraestructura vial, por el fallo del Talud en concreto lanzado y pernos de anclajes, afectando en gran medida la Institución Educativa Normal María Auxiliadora de Copacabana con relación al acceso vehicular y el cerramiento en dicha institución.

Estado general: El pasado 15 de diciembre de 2023 se suscribió acta de liquidación del contrato de concesión, quedando en adelante como responsable de sanear los pasivos ambientales del proyecto, el departamento de Antioquia y el area metropolitana como concedentes del proyecto.

Proyecto Conexión Vial Aburrá Oriente – Túnel de Oriente

La Conexión Vial Aburrá Oriente – Túnel de Oriente y Desarrollo vial complementario, es un proyecto de concesión de primera generación del orden departamental, contrato No. 97 CO 20 1811 firmado el 20 de diciembre de 1997, entre el departamento de Antioquia y la Concesión Túnel Aburrá Or



iente S.A., bajo los principios de la Ley 80 de 1993, cuyo objeto es “Estudios y diseños finales, financiación, construcción, puesta en funcionamiento, operación y mantenimiento por parte del concesionario, por el sistema de Concesión, con fundamento en lo establecido por el artículo 32 No. 4 de la Ley 80 de 1993, de las obras que hacen parte del desarrollo vial Aburrá –Oriente, Túnel de Oriente y desarrollo vial complementario.”

La interventoría del proyecto viene siendo realizada desde el 29 de abril del año 2015 por el consorcio A.I.G Túnel de Oriente, contrato 2015-SS-20-0003 DE 2015, cuyo objeto es INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL, DE LAS OBRAS Y ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN, DE OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE TODAS LAS VÍAS Y FASES DEL CONTRATO DE CONCESIÓN 97 CO -20 18 11

A continuación, se resumen las condiciones contractuales principales del contrato de concesión y de interventoría:

Contrato de Concesión: 97 CO 20 1811:

Modificaciones al Contrato – AMB: 55 modificaciones bilaterales. **Ingreso esperado del contrato de concesión (AMB 35):** COP \$2.255.700.579.917 (\$ dic 2004). **Plazo (AMB 35):** 487 meses, es decir hasta el 31 de julio de 2039 o hasta alcanzar el ingreso esperado

Alcance (ver Tabla Estado de las Fases del Contrato de Concesión):

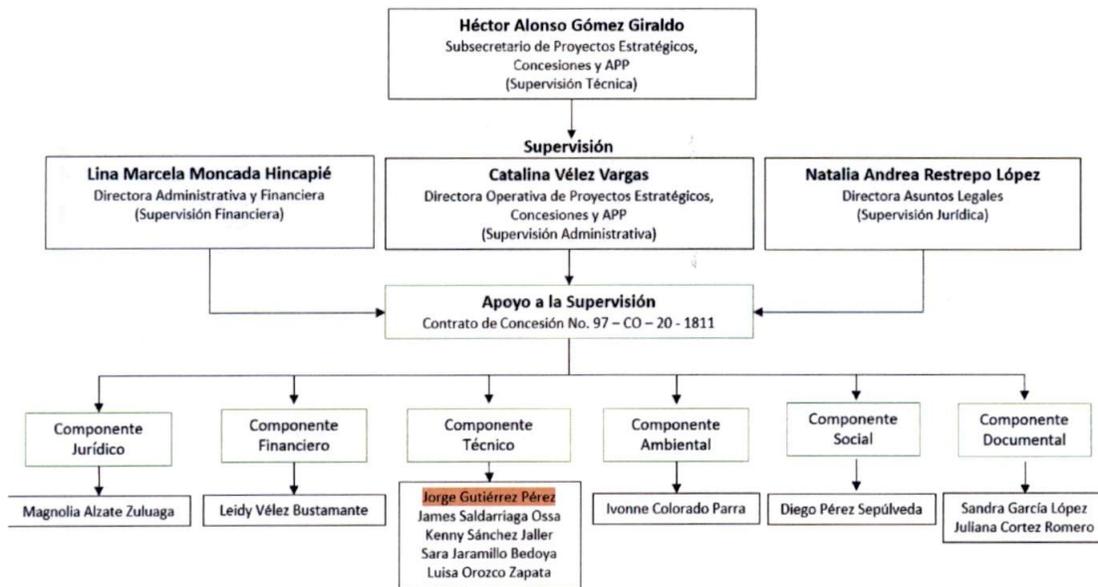
- Inversión en obras en cuatro Fases, de acuerdo con lo establecido en el Acta de Modificación Bilateral 4.
- Operación y Mantenimiento de las vías e infraestructura que forman parte del contrato de concesión.

Contrato de Interventoría: 2015-SS-20-0003 DE 2015:

Adiciones / modificaciones al Contrato de Interventoría: 4 adiciones en valor, 1 ampliación de plazo. **Valor del contrato de interventoría:** COP \$27.965.113.764. **Plazo:** 113 meses, es decir hasta el 29 de septiembre de 2024

Por parte del departamento como concedente del contrato de concesión, el representante legal es el Gobernador de Antioquia, con delegación de representación en el Secretario de Infraestructura Física y a su vez delegación a la supervisión general del contrato de concesión y al contrato de interventoría en la dirección de proyectos estratégicos, concesiones y APP's.

A continuación, se presenta el esquema de funcionamiento general del proyecto:



• **Desarrollo del Contrato de Concesión**

Durante el desarrollo del contrato de concesión se han suscrito entre el Concedente y el Concesionario las diferentes Actas de Modificación Bilateral (AMB) que han permitido dar cumplimiento al objeto contractual del proyecto, siendo las principales o más relevantes las que se presentan en la siguiente figura:

Figura. Hitos relevantes del Contrato de Concesión



De acuerdo con lo anterior, el estado actual del proyecto en cuanto al cumplimiento de las inversiones establecidas para las diferentes fases, es el siguiente:

Tabla 9. Fases del contrato de Concesión CTAO

FASE	% EJECUCIÓN	OBSERVACIÓN
Construcción obras Fase I	100%	Doble Calzada Las Palmas, sector Balsos – Alto de Las Palmas – 6 km
Construcción obras Fase II: Túnel Oriente – Primera etapa	100%	Intercambio Baltimore Túnel Seminario (775 m) Vía a cielo abierto Occidental (4.5 km – 9 viaductos) Túnel Santa Elena 1 (8.2 km – dotado totalmente para la operación) Túnel Santa Elena 2 (8.2 km – de servicio y para atención de emergencias) Vía a cielo abierto Oriental (1.2 km, incluye viaducto de Sajonia de 370 m)
Construcción obras Fase III	100%	- Doble Calzada Chuscalito – Balsos – 4 km - Doble Calzada Sajonia – Aeropuerto – 1.4 km - Mejoramiento Canadá – Carmen – 6 km - Mejoramiento Retiro – La Ceja – 14 km
Construcción obras Fase IIIC	100%	- Doble Calzada Country Club – Chuscalito (convenio municipio de Medellín) – 2.4 km
Construcción obras Fase IV Ejecución en función de disponibilidad de recursos	10% (Carmen Santuario)	- Aeropuerto - Sika (nueva) – 7 km - Llanogrande – Canadá (nueva) – 8 km - Carmen – Santuario (mejoramiento) – 12 km - Carabanchel - Retiro (en ejecución por la SIF , recursos valorización)
Operación y Mantenimiento	63 km – 100%	- Túnel de Oriente (14.9 km) - Variante Palmas (14.6) - Sajonia – Aeropuerto (1.5) - Santa Elena (no incluye mejoramiento ni periódico) (22 km) - Doble Calzada Las Palmas (Con recursos Departamento) – (10 km)

De forma particular, los principales logros obtenidos en el marco del desarrollo del contrato de concesión se presentan a continuación:

Desarrollo de actividades, obras e inversiones en infraestructura:

Las intervenciones realizadas en el marco del contrato de concesión son encaminadas a mantener y mejorar las condiciones de conectividad entre el Área Metropolitana del Valle de Aburrá y el Oriente Antioqueño, promoviendo la seguridad vial, confort e inclusión de todos los actores viales de estas importantes vías, con impacto directo en los municipios de Medellín, Envigado, Rionegro, El Carmen de Viboral y El Santuario.

1. Rehabilitación integral Doble Calzada Las Palmas - “PALMAS PARA TODOS”

Alcance:

- Rehabilitación viaductos ubicados en las abscisas:

Tabla 10. Relación viaductos intervenidos en la Doble Calzada Palmas - CTAO

VIADUCTO #	ABSCISA
V4	K7+891 – K7+946

VIADUCTO #	ABSCISA
V5	K7+995 – K8+034
V8	K8+340 – K8+459
V11	K10+105 – K10+213
V13	K10+293 – K10+350
V25	K12+197 – K12+255
V27	K12+864 – K12+915
V28	K12+983 – K13+036
V29	K13+050 – K13+117

- Rehabilitación del pavimento, ambas calzadas entre las abscisas K6+600 al K16+600
- Estabilización ladera k11+160
- Señalización horizontal de piso para segregación de biciusuarios: entre las abscisas K6+600 al K16+600, calzada ascenso.
- Instalación de señalética vertical, entre las abscisas K6+600 al K16+600.
- Modernización luminarias, K6+600 al K16+600
- Instalación de 2 Paneles de Mensajería Variable, 10 cámaras de seguridad, 10 teléfonos S.O.S.
- Plazo: Enero de 2020 -Diciembre de 2023

Logros cuantitativos: 10 km de pavimento de la doble calzada rehabilitado; 9 viaductos rehabilitados; un talud estabilizado; 10 km de vía en doble calzada iluminada con tecnología de última generación (Antioquia Led); 10 km de vía señalizada para los bici usuarios; Instalación de Sistema Inteligente de Transporte en los 10 km de vía. Inversión aproximada de COP \$46.211 millones.

Logros cualitativos: Estrategia encaminada a mejorar las condiciones de seguridad vial e inclusión de todos los actores viales de la doble calzada Las Palmas con la ejecución de actividades y obras de alto impacto positivo para los usuarios de esta importante vía.

2. Rehabilitación gradual e integral Vía Santa Elena:

Alcance:

- Estudios y diseños para la Rehabilitación del pavimento, entre las abscisas K2+800 – K22+300
- **Estudios y diseños para la rehabilitación o análisis de sitios inestables:** k3+200/ 3+800 / K6+030 / 7+570/ 7+770 / 7+900 / 8+500 / 9+150 / 10+060 / 10+700/ 11+200 / 12+570 / 12+500 / 12+880 / 13+225 / 14+670 / 15+540 / 18+000 / 19+645 / 20+450 / 21+500 / 21+570 / 21+800 / 22+050 / 22+260 / 22+375
- **Rehabilitación del pavimento:** 7.1 km
- **Ejecución de obras en sitios inestables:** k3+200// 3+800 / K6+030 / 7+570/ 7+770 / 8+500 / 9+150 / 10+060 / 10+700/ 11+200 / 14+670 / 15+540 / 21+800

- **Plazo:** enero de 2021 - Julio de 2024
- **Logros cuantitativos:** 7.1 km de pavimento rehabilitado; 26 sitios inestables diseñados; 13 sitios intervenidos o en proceso de intervención, con una Inversión estimada de COP \$ 35.168 millones aproximadamente.
- **Logros cualitativos:** recuperación integral de los sectores más deteriorados de la vía Santa Elena, mejorando la seguridad vial y confort de los habitantes del corregimiento y usuarios que se desplazan entre los valles de Aburrá y San Nicolás por esta vía.

3. Mejoramiento vía Carmen - Santuario – Fase IV A.

Alcance:

- Construcción de 500 mts aproximadamente de variante San Fernando
- Mejoramiento – ampliación, pavimentación vía Carmen Santuario K10+200 / k20+920
- **Plazo:** abril de 2023 - septiembre de 2024

Logros cuantitativos: 12 km de vía diseñada para su mejoramiento (incluye gestión socio predial, de redes, ampliación y pavimentación) e inicio de su ejecución con avance de obra del 10%; Inversión estimada en COP \$100.000 millones aproximadamente

Logros cualitativos: Con esta obra se reduce el tiempo de desplazamiento entre ambos municipios de 50 a 24 minutos, con impacto positivo directo a la economía y productividad de esta zona agrícola, en pro del bienestar y calidad de vida de sus habitantes.

1. Segunda Etapa del Túnel de Oriente

Alcance:

- Estudios de tránsito.
- Estudios y Diseño para construcción segundo túnel Seminario
- Estudios y diseño vía a cielo abierto sector occidental
- Estudios y diseño revestimiento Túnel 2 Santa Elena
- Estudios y diseño vía a cielo abierto sector oriental
- Estudios y diseños Equipos Electromecánicos segunda etapa
- Estudios ambientales – Modificación Licencia
- Plazo: Julio 2022 / octubre 2023

Logros cuantitativos: 15 km de la segunda calzada de la Conexión Túnel de oriente diseñada (9 km de túneles, 3 km de viaductos y muros, 3 km de vía a cielo abierto, equipos electromecánicos e ITS); otorgamiento de la modificación de la licencia ambiental para ejecución de las obras; Inversión COP \$13.000 millones aprox.

Logros cualitativos: El diseño de esta segunda etapa es un hito necesario para la oportuna estructuración de la financiación, construcción y puesta en operación de la segunda calzada del Túnel de Oriente, que se hace necesaria ante la alta demanda de usuarios que tiene este importante corredor vial como resultado de la creciente dinámica entre los Valles de Aburrá y San Nicolás.

5. Primera etapa de la Fase IV B Conexión Aeropuerto – Autopista Medellín Bogotá (Intercambio vial a desnivel Glorieta Externa Aeropuerto):

Alcance:

- Estudios de tránsito
- Estudios y diseño intercambio a desnivel tipo trébol.
- Estudios y diseño ITS
- Plazo: Julio 2022 / octubre 2023

Logros cuantitativos: Diseños a nivel de detalle para la construcción del intercambio Glorieta Aeropuerto (primera etapa de la vía Aeropuerto - Belén – Fase IV del contrato de concesión); Inversión aproximada de COP \$850 millones de pesos.

Logros cualitativos: Este intercambio vial ha sido concebido con el fin de dar continuidad y conectividad fluida a la Doble Calzada Sajonia – Aeropuerto (construida como alcance de la Fase III del contrato) con la futura vía Aeropuerto – Belén o Sika (forma parte de la Fase IV del contrato de concesión), diseñada integralmente y con solución a largo plazo para las dificultades de movilidad que hoy se presentan en este sector.

El pasado 14 de noviembre del 2023, se suscribió AMB 56 mediante el cual se activa la construcción de la presente obra, con un plazo estimado de 24 meses y una inversión estimada de COP \$68.000 millones de pesos.

6. Intercambio vial Alto de Las Palmas (Obras en asocio con la empresa privada)

Alcance:

- Estudios de tránsito
- Estudios y diseño sistema de retornos sector Parque La Reserva – Variante Palmas.
- Estudios y diseños Lazo a desnivel sector glorieta Alto Palmas
- Construcción etapa 1 sistema de retornos sector Parque La Reserva – Variante Palmas.
- Plazo: Julio 2023 / Octubre 2023

Logros cuantitativos: Diseños a nivel de detalle y construcción del sistema de retornos, doble calzada a nivel y lazo a desnivel en el alto de Las Palmas. Construcción de la primera etapa de la solución vial, compuesta por un sistema de

retornos a nivel en el sector Parque La Reserva en la vía variante Palmas. Inversión aproximada de COP \$6.500 millones de pesos.

Logros cualitativos: Obra que permite dar continuidad y conectividad fluida a la Doble Calzada Las Palmas (construida como alcance de las Fases I y III del contrato de concesión) con la vía variante Palmas (forma parte de la operación y mantenimiento del contrato de concesión).

7. Cumplimiento del Plan de inversión Ambiental del 1% de la primera etapa del Túnel de Oriente:

Alcance:

- Estudios y diseños Plan de Saneamiento sector San Ignacio
- Estudios y diseños Plan de Saneamiento Sector Sajonia
- Construcción Ramal 1 – San Ignacio sector “Los Colegios”, incluye colector y planta de tratamiento.
- Construcción Ramal 2 – San Ignacio sector “Pénjamo”, incluye colector y planta de tratamiento.
- Construcción Ramal 1 – Sajonia, incluye colector y planta de tratamiento.
- Plazo: enero 2021 / diciembre 2023

Logros cuantitativos: Diseños a nivel de detalle y construcción del sistema Saneamiento Básico en el sector San Ignacio del municipio de Guarne, ramales 1 y 2, con sus respectivas plantas de tratamiento; diseños a nivel de detalle y construcción del sistema Saneamiento Básico en el sector Sajonia del municipio de Rionegro con su respectiva planta de tratamiento; financiación de las obras del colector de aguas residuales en el municipio de Guarne, vereda la Mosca; Inversión aproximada de COP \$11.108 millones de pesos. Aproximadamente

Logros cualitativos: Con estas obras de saneamiento básico, ejecutadas bajo la tutoría de la autoridad ambiental, se ha logrado dar solución a los problemas de saneamiento básico que aquejan los tres sectores intervenidos, lo cual redundará en una destacable mejoría para el medio ambiente de la región y de alto impacto positivo en las comunidades al brindarles soluciones de fondo a esta problemática y mejorando su calidad de vida.

8. Operación y Mantenimiento de las vías concesionadas

Logros cuantitativos:

- Mantenimiento rutinario de 63 km de vías en el marco del contrato de concesión, con alcance de rocería, limpieza de obras de drenaje, señalización y en general de la infraestructura que asociada a las siguientes vías:
- Túnel de Oriente (14.9 km)
- Variante Palmas (14.6)
- Sajonia – Aeropuerto (1.5)

- Santa Elena (no incluye mejoramiento ni periódico) (22 km)
- Doble Calzada Las Palmas (Con recursos Departamento) – (10 km).

Mantenimiento periódico:

- Sajonia – Aeropuerto (1.5): Rehabilitación del pavimento de la doble calzada, con actividades de fresado y refuerzo de la capa de rodadura y restitución de la señalización horizontal.
- Operación vial
- Centro de Control Operacional en funcionamiento las 24 horas
- Servicio de telefonía SOS con comunicación directa al CCO – 98 estaciones
- Servicio de dos Ambulancias, disponibles las 24 horas
- Servicio de dos grúas, disponibles las 24 horas
- Servicio de dos carros de ataque rápido contra incendios, disponibles las 24 horas.
- Acompañamiento permanente por parte de la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional - DITRA, para lo cual el concesionario dispone de dos patrullas, dos motocicletas, alcoholímetros, radares de velocidad y demás elementos requeridos para sus funciones de control al tránsito.

Logros cualitativos: Con las actividades de operación, mantenimiento y recursos destinados para tal fin, se ha garantizado la disponibilidad de la infraestructura vial al servicio de los usuarios de las vías del proyecto bajo los principios de continuidad y calidad del servicio.

9. Desarrollo de actividades administrativas y de gestión

Durante el período 2021 – 2023, se promovieron y gestionaron los siguientes acuerdos en pro del buen desarrollo del contrato de concesión

- **Acta de modificación bilateral N° 52, firmada el 20 de agosto de 2021:** Mediante esta modificación se acordó entre las partes la compensación económica con efecto transaccional, por los menores ingresos percibidos en virtud de las medidas adoptadas por el Gobierno nacional para controlar la emergencia generada por la pandemia del COVID-19, por un valor de COP \$21.882.611.929 millones de pesos constantes de noviembre de 2004 y que formará parte del ingreso esperado del concesionario en calidad de aportes del Departamento (no constituye indemnización para el Concesionario). Esta compensación tiene como fuente de pago el Diferencial en la tarifa del peaje del Túnel de Oriente acordado en el AMB 46 a favor del departamento (previo descuento de obligaciones con el IDEA)
- **Acta de modificación bilateral N° 53, firmada el 20 de agosto de 2021:** en este acuerdo contractual se estableció la ruta de trabajo para las actividades de pre construcción (diseños, gestión predial, social, ambiental, redes)

requeridas para lograr activar las inversiones tanto para el mejoramiento de la vía Carmen de Viboral - Santuario, previstas como parte de la Fase IV del Contrato de Concesión, la rehabilitación gradual en la vía Santa Elena y la viabilidad de activar los diseños a fase II de la vía Aeropuerto Belén que forma parte del alcance progresivo - Fase IV del contrato de concesión.

- **Acta de modificación bilateral N° 54, firmada el 10 de junio de 2022:** Mediante esta acta se sustituyó la fuente de pago de los recursos inicialmente comprometidos por parte de la Gerencia de Seguridad Vial para la ejecución de actividades en pro de la seguridad vial de los corredores viales del proyecto que fueron acordadas en el AMB 51, en un monto de COP \$55.000.000, por los recursos disponibles en la subcuenta existente en el Fideicomiso de la Concesión Túnel Aburrá Oriente, denominada aprovechamiento comercial.
- **Acta de modificación bilateral N° 55, firmada el 6 de marzo de 2023:** Con la firma de esta acta, se adicionaron aportes del Departamento al contrato de concesión por un valor de COP \$136.669.149.809 en pesos del 2022 a través del Convenio interadministrativo N° 221A111B712 (Departamento de Antioquia) y 0314-2022 (IDEA) mediante el cual el IDEA se vincula a la ejecución del proyecto conexión vial Aburrá Oriente - Túnel de Oriente y Desarrollo Vial Complementario como fuente de financiación de las siguientes intervenciones:
 1. Mejoramiento de la vía El Carmen de Viboral - Santuario.
 2. Rehabilitación gradual de la vía Santa Elena.
 3. Estudios y diseños de la segunda etapa de la Conexión vial Túnel Oriente.
- **Acta de modificación bilateral N° 56, firmada el 14 de Noviembre de 2023:** Mediante el cual las partes acuerdan dar inicio a la Etapa 2.4.1.1.1.1. de la Fase IV del Contrato de Concesión 97-CO-20-1811 que corresponde a la Construcción del Intercambio Vial en la Glorieta externa del Aeropuerto que permitirá la continuidad entre la Conexión Túnel de Oriente con la futura vía Aeropuerto - Belén, etapa que incluye gestión predial, la obra civil y traslado de redes, y obras principales para el funcionamiento vehicular del intercambio, de tal forma que esta primera etapa tenga funcionalidad.

El valor de las inversiones que se proyectan para esta AMB para la construcción de la Primera Etapa del Intercambio vial (numeral 2.4.1.1.1.1. de la Fase IV) se estima en la suma de COP \$40.000.000.000 a pesos constantes de 2022. El valor de las actividades de primera etapa del intercambio vial correspondiente al numeral 2.4.1.1.1.1. de la Fase IV será el valor final resultante de las reales cantidades de obra ejecutada multiplicadas por los precios unitarios reajustables de acuerdo con los Anexos de indexación y Anexo Técnico de esta AMB.

PARÁGRAFO. En el valor indicado no se incluyen los costos para el funcionamiento de la Interventoría y la Gerencia del Concedente.

- **Convenio interadministrativo N° 221A111B712 (Departamento de Antioquia) y 0314-2022 (IDEA):** Mediante este convenio suscrito entre el Departamento de Antioquia y el IDEA, este último se vincula a la ejecución del proyecto conexión vial Aburrá Oriente - Túnel de Oriente y Desarrollo Vial Complementario con la financiación por un valor de COP \$ 225.663.498.495 para el Mejoramiento de la vía El Carmen de Viboral – Santuario, la rehabilitación gradual de la vía Santa Elena, la elaboración de los estudios y diseños de la segunda etapa de la Conexión vial Túnel Oriente, el pago pendiente por las obras de la Fase IIIC y los diseños y construcción del intercambio vial en la glorieta del aeropuerto José María Córdova.
- Gestión del pago de la deuda del departamento con el concesionario por la ejecución de la Fase IIIC, por un valor de COP \$47.460.152.666
- Gestión del pago de la deuda del departamento por concepto de estudios de valorización del proyecto, por un valor de COP \$11.162.768.272
- Gestión ante la Aeronáutica Civil para los predios en titularidad de dicha entidad que son requeridos para la ejecución del intercambio en la glorieta del Aeropuerto José María Córdova (Fase IV B Aeropuerto – Sika, primera etapa), la cual finalizó positivamente con la expedición de la resolución # 01600 del 10 de agosto de 2023 por parte de la citada entidad.
- Gestión con la empresa privada DEVIMED S.A para la ejecución conjunta de obras requeridas para el mejoramiento de la movilidad en el Alto de Las Palmas, lo cual avanzó positivamente, contando al momento con los diseños a fase 3 para las obras y la construcción de la etapa 1 del proyecto, conformado por el sistema de retornos a la altura del sector Parque La Reserva en la Variante Palmas.

Asociación Público-Privada – APP

A continuación, se relaciona un consolidado de las APP gestionadas en la dirección:

Tabla 11. Relación APP's presentadas al despacho de la SIF.

Proyecto	Tema	Fecha	Desarrollo
MARPEÑOL / Conexión a los Embalses	Radicación de Prefactibilidad	4/12/2019	-
	Concepto de la Entidad sobre Prefactibilidad	30/12/2019	-
	Radicación de Factibilidad	31/05/2022	-
	Concepto de la Entidad sobre Factibilidad.	28/10/2022	RECHAZO
COMPLEJO VIAL DEL SUR 1	Radicación de Prefactibilidad	11/06/2020	-
	Concepto de la Entidad sobre Prefactibilidad	8/10/2020	-
	Originador Desiste del proyecto	7/10/2022	DESISTIDA
			-
	Radicación de Prefactibilidad	28/09/2022	-

Proyecto	Tema	Fecha	Desarrollo
COMPLEJO VIAL DEL SUR 2	Concepto de la Entidad sobre Prefactibilidad (Aceptación)	18/04/2023	-
	Socialización del DAA	10/11/2023	-
	Radicación de Factibilidad	18/04/2025	Fecha máxima entrega
VÍA LÁCTEA	Radicación de Prefactibilidad	28/01/2021	-
	Concepto de la Entidad sobre Prefactibilidad	17/06/2021	-
	Radicación de Factibilidad	17/08/2022	-
	Remisión Carta Acuerdos	26/07/2023	-
	Aceptación de Acuerdos	26/07/2023	-
	Publicación SECOP	2/08/2023	-
	Cierre manifestación de interés	7/12/2023	-
	Adjudicación contrato de Concesión	7/12/2023	ADJUDICADA
CONEXIÓN VIAL EMBALSES DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO (EOA)	Radicación de Prefactibilidad	27/05/2022	-
	Concepto de la Entidad sobre Prefactibilidad,	23/02/2023	RECHAZO
			-
			-
CONEXIÓN VIAL EMBALSES DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO (EOA2)	Radicación de Prefactibilidad	10/07/2023	-
	Observaciones de la Entidad Prefactibilidad	12/10/2023	-
	Radicación de Prefactibilidad Corregida	30/10/2023	-
	Concepto de la Entidad sobre Prefactibilidad,	1/12/2023	RECHAZO
CONEXIÓN VIAL EMBALSES DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO (EOA3)	Radicación de Prefactibilidad	11/12/2023	EN EVALUCACIÓN

APP Iniciativa privada sin recursos públicos Doble Calzada Oriente - DCO

Proyecto de iniciativa privada sin recursos públicos, que consiste en la construcción de una vía nueva en doble calzada de 13.7 km, para mejorar las condiciones de movilidad, accesibilidad, seguridad vial y competitividad de la región acorde al desarrollo del territorio, entre los Valles de Aburrá y San Nicolás. El desarrollo del proyecto atraviesa la jurisdicción de los municipios de Envigado, El Retiro y Rionegro iniciando en el peaje las palmas K 0+000 y finalizando en la intersección "El tablazo" K 13+560.



Figura. Esquema de trazado proyecto DCO.

Proceso de selección: APP-20-01-2019

Alcance: “Realizar estudios, diseños, financiación, gestión ambiental, predial y social, construcción, operación mantenimiento y reversión para la vía Doble Calzada Oriente-DCO”.

Concesionario: Doble Calzada Oriente S.A.S, conformada por CONCRETOS S.A.- LIDER (25%) CASTRO TCHERASSI S.A. (10%), PROCOPAL S.A. (5%), AC CAPITALES (30%) Y FIDEICOMISO CIB -3858 (30%).

Valor: COP \$773.550.053.442), constantes de diciembre de 2015.

Plazo Estimado: 30 años.

Acta de Inicio: 25 de octubre de 2021

Interventoría: Consorcio Concesión Oriente CR

Peaje: SI (1)

La iniciativa fue presentada **inicialmente** por una Estructura Plural compuesta por:

- Concreto S.A - 60%
- Castro Tcherassi S.A - 30%
- Procopal S.A - 10%

Duración inicial:

- Etapa preconstrucción: 12-24 meses (1-2 años)
- Etapa construcción: 36 meses (3 años)

- Etapa operación y mantenimiento: 312 meses (26 años)
Total: 30 años

Presupuesto inicial:

- Capex: 400.705 millones de pesos
- Opex: 372.845 millones de pesos

Total: COP 773.550 millones de pesos (dic 2015)

El proyecto se encuentra en ejecución en la fase de **PRECONSTRUCCION**.

Observaciones: Son obligaciones del concesionario, la obtención de los permisos ambientales (Licencia ambiental a cargo de la CAR CORNARE – Sustracción de reservar Rio Nare a cargo del MADS), acreditar el cierre financiero y obtener la disponibilidad predial del 80%. Situación que, a la fecha del presente informe, **ha incumplido** y por ende se vienen adelantando las actividades de imposición de multas e inicio de procesos sancionatorios.

I. Objeto y Alcance del Contrato

- El 23 de febrero de 2021, el Departamento y DCO celebraron el Contrato de Concesión, que se encuentra integrado, entre otros documentos, por una Parte General, una Parte Especial y varios Apéndices Técnicos y Financieros, tal y como consta en la Parte Especial del Contrato.
- El Contrato corresponde a una asociación público-privada de iniciativa privada, regida por la Ley 1508 de 2012 y la Ley 80 de 1993, tal y como consta en la Sección 2.1 Parte General del Contrato.
- El Objeto del Contrato de conformidad con lo establecido en la Sección 2.1 de la Parte General es:

“El presente Contrato de concesión bajo un esquema de asociación público-privada de Iniciativa Privada en los términos de la Ley 1508 de 2012, tiene por objeto el otorgamiento de una concesión para que, de conformidad con lo previsto en este Contrato, el Concesionario, por su cuenta y riesgo, lleve a cabo el Proyecto. El alcance físico del Proyecto se describe en la Parte Especial y en el Apéndice Técnico 1”. (Anexo J2).

- El Alcance del Contrato, el cual se encuentra estipulado en la Sección 3.2. (a) de la Parte Especial, la cual estipula:

“ De conformidad con el Objeto del Contrato dispuesto en la Parte General de este Contrato el Alcance del Contrato corresponde a los “Estudios y diseños, financiación, gestión ambiental, predial y social, construcción, operación, mantenimiento y reversión de la Concesión Doble Calzada de Oriente -DCO-“, de acuerdo con el Apéndice Técnico 1 y demás apéndices del Contrato”.

- De acuerdo con la Sección 3.3 de la Parte Especial del Contrato, el Proyecto se encuentra dividido en dos Unidades Funcionales: la Unidad Funcional de

Construcción, que incluye las actividades de construcción de la vía nueva en doble calzada; y la Unidad Funcional de Operación y Mantenimiento, que comprende las actividades de operación y mantenimiento de dicha vía nueva, luego de su construcción. (Anexo J1)

II. El Plazo del Contrato y sus Etapas

El plazo del Contrato es variable, y se encuentra dividido en las siguientes etapas:

- (a) Etapa Preoperativa: La cual se encuentra, a su vez, compuesta por las siguientes Fases:
- (i) Fase de Preconstrucción: con una duración inicial estimada de 360 días, contados desde la Fecha de Inicio del Contrato. De acuerdo con la Parte Especial del Contrato, "*en caso de no obtenerse el Cierre Financiero o la disponibilidad predial, o la respectiva aprobación de la Licencia Ambiental por la Autoridad competente*", el anterior plazo puede ampliarse hasta 720 días desde la Fecha de Inicio (la "**Fase de Preconstrucción**").
 - (ii) Fase de Construcción: con una duración inicial estimada de 1.095 días contados desde la Fecha de Inicio de la Fase de Construcción (la "**Fase de Construcción**").
- (b) Etapa de Operación y Mantenimiento: con una duración que se extiende desde la fecha de suscripción del Acta de Terminación de la Unidad Funcional 1 hasta la verificación de alguno de los supuestos previstos en la Sección 2.4(b) de la Parte General del Contrato.
- (c) Etapa de Reversión: con una duración que se extiende desde la suscripción del Acta de Terminación de la Etapa de Operación y Mantenimiento hasta la suscripción del Acta de Reversión y, a más tardar, al vencimiento del Plazo Máximo de la Etapa de Reversión.

Lo anterior, consta en la Sección 2.4 y 2.5 de la Parte General del Contrato. Sección 3.8 de la Parte Especial.

- Durante la Fase de Preconstrucción, el Concesionario, entre otras cosas, se encuentra obligado a obtener la financiación y lograr el cierre financiero, hacer los giros de Equity y fondear las subcuentas del patrimonio autónomo en los montos y oportunidades contractualmente exigidas, elaborar y obtener la no objeción de los estudios de trazado y diseño geométrico y los estudios de detalle, tramitar y obtener ante las autoridades estatales y/o ambientales todos los permisos, licencias, autorizaciones y concesiones requeridas para la ejecución del Proyecto, y adelantar las gestiones para disponer y/o adquirir los predios necesarios para la realización de las obras. Tal y como consta en la Sección 4.2 de la Parte General del Contrato.

- De acuerdo con el Contrato, dentro de las Condiciones Precedentes para el Inicio de la Fase de Construcción se encuentran las siguientes:

- Haber obtenido el cierre financiero en los términos de la Sección 3.9 de la Parte General.
- Haber adquirido los predios requeridos para la ejecución de las obras o demostrar que cuenta con la disponibilidad del 80% del área efectiva de los predios requeridos, de conformidad con lo estipulado en la Sección 4.4 (e) Parte General, la cual estipula:

“Respecto de los Predios, el Concesionario deberá (i) haberlos adquirido; o (ii) demostrar que cuenta con la disponibilidad –entendida como la tenencia que le permita al Concesionario acceder físicamente al predio –y realizar las actividades que impliquen su destinación al Proyecto– sobre, al menos, el ochenta por ciento (80%) (ya sea por (i), por (ii) o por la suma de ambos) del área efectiva de los Predios necesarios para la ejecución de las Intervenciones de la Unidad Funcional de construcción que deban acometerse al inicio de la Fase de Construcción de acuerdo con el Plan de Obras. El porcentaje anterior podrá ser superior, si así se define entre el Concesionario y los Prestamistas”.

- Haber obtenido los permisos, licencias, autorizaciones y concesiones requeridas para la ejecución del Proyecto, incluyendo, particularmente, la Licencia Ambiental, de conformidad con lo estipulado en la Sección 4.4 (f) Parte General, la cual estipula:

“Haber obtenido las Licencias y Permisos –incluida la Licencia Ambiental, de ser procedente– requeridos por la Autoridad Estatal y por la Autoridad Ambiental para el inicio de las Intervenciones de la Unidad Funcional de construcción a que se refiere la Sección 0, que requieran conforme a la Ley Aplicable de Licencias y/o Permisos.”

III. El Valor del Contrato y la Retribución

- El Valor del Contrato corresponde a la suma de SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS (COP \$773.550.053.442), constantes de diciembre de 2015, tal y como se encuentra estipulado en la Sección 3.4 de la Parte Especial del Contrato de Concesión. (Anexo J1)

- Por tratarse de una iniciativa privada que no requiere desembolsos de recursos públicos, la retribución del Concesionario por la ejecución de las obligaciones a su cargo no se realiza mediante aportes del Departamento, sino únicamente mediante el recaudo del peaje que se proyecta construir (“Peaje Espíritu Santo”) y los ingresos por explotación comercial, pues es una Iniciativa Privada sin aportes del Departamento de Antioquia, según la definición del numeral 1.86 de la Parte General del Contrato de Concesión.

- Las fuentes de retribución según el numeral 3.1(b) del Contrato de Concesión

son (i) Recaudo de Peajes y (ii) Los Ingresos por Explotación Comercial.

- El derecho a la retribución del Concesionario únicamente surge a partir de la suscripción del Acta de Terminación de la Unidad Funcional de Construcción, esto es, luego de haberse construido la vía nueva en doble calzada que es objeto del Proyecto.
- Conforme a la Sección 3.1 de la Parte Especial del Contrato de Concesión, literal (a), el derecho a la Retribución del Concesionario con respecto a la Unidad Funcional de construcción y se iniciará a partir de la suscripción del Acta de Terminación de la Unidad Funcional de construcción.

IV. Acta de Inicio del Contrato y Ampliaciones

- Luego de cumplirse los requisitos establecidos en la Sección 2.3 (b) de la Parte General, el 22 de octubre de 2021 las Partes suscribieron el Acta de Inicio del Contrato. (Anexo J3) Por ende, el día siguiente, 23 de octubre de 2021, constituye la Fecha de Inicio del Contrato, a partir de la cual comenzó a contarse el plazo de 360 días estimado para la Fase de Preconstrucción, que vencía en consecuencia el 17 de octubre de 2022.
- Por su parte, la Sección 3.8 del Contrato de Concesión en su Parte Especial estipula:

“Plazos Estimados de las Fases de la Etapa Preoperativa

(a) Duración estimada de la Fase de Preconstrucción: Será hasta TRESCIENTOS SESENTA DÍAS (360) iniciales, contados desde la Fecha de Inicio. No obstante, lo anterior, en caso de no obtenerse el Cierre Financiero o la disponibilidad predial, o la respectiva aprobación de la Licencia Ambiental por la Autoridad competente, el Plazo estimado de duración de esta Fase será superior a la anteriormente señalada. Lo anterior se verificará para el caso del Cierre Financiero con una certificación de un Prestamista; en el caso de la no disponibilidad de predios como mínimo del ochenta por ciento (80%) del área predial requerida, con una certificación por parte de la Interventoría; y en el caso de la no expedición de la Licencia Ambiental se verificará con la certificación expedida por la respectiva Autoridad Ambiental. Lo anterior ampliará la duración de la Fase así:

Dentro de los tres Meses siguientes al primer Día Hábil de la Duración inicial estimada de esta Fase, hasta CUATROCIENTOS CINCUENTA DÍAS (450) iniciales contados desde la Fecha de Inicio;

Dentro de los tres Meses siguientes al primer Día Hábil de la Duración estimada de la Fase del numeral anterior hasta QUINIENTOS CUARENTA DÍAS (540) iniciales contados desde la Fecha de Inicio;

Dentro de los tres Meses siguientes al primer Día Hábil de la Duración estimada de la Fase del numeral anterior hasta SEISCIENTOS TREINTA DÍAS (630) iniciales contados desde la Fecha de Inicio;

Dentro de los tres Meses siguientes al primer Día Hábil de la Duración estimada de la Fase del numeral anterior hasta SETECIENTOS VEINTE DÍAS (720) iniciales contados desde la Fecha de Inicio.

En este caso la Etapa de Construcción iniciará un mes después de haberse dado una de las mencionadas condiciones.

Duración estimada de la Fase de Construcción: MIL NOVENTA Y CINCO (1.095) Días contados desde la fecha del Acta de Inicio de la Fase de Construcción”.

• Teniendo en cuenta lo expuesto, el Concesionario DCO realizó solicitudes de ampliación de la etapa Preoperativa al Departamento de Antioquia (Anexo J4, J5, J6, J7), las cuales fueron autorizadas por la Entidad (Anexo J8, J9, J10 y J11), teniendo en cuenta que se han configurado las condiciones estipuladas en la citada cláusula del contrato, esto es que tanto en el plazo inicial del contrato, así como en sus ampliaciones:

- El Concesionario, no ha obtenido el Cierre Financiero, el cual es una obligación de resultado del Concesionario, de conformidad con lo establecido en la Sección 3.8, 3.9 y 4.4 (d) de la Parte General del Contrato, en concordancia con lo estipulado en la Matriz de Riesgos del Contrato (Anexo J12).

El Concesionario, no ha obtenido la disponibilidad predial, la cual es una obligación de resultado del Concesionario, de conformidad con lo establecido en la Sección 4.4 (e) de la Parte General y la Sección 7.2. (d) de la Tabla de Referencias de la Parte Especial del Contrato en concordancia con lo estipulado en la Matriz de Riesgos del Contrato.

- El Concesionario, no ha obtenido, la respectiva aprobación de la Licencia Ambiental por la Autoridad competente, la cual es una obligación de resultado del Concesionario, de conformidad con lo establecido en la Sección 4.4 (f) y la Sección 8.1. de la Parte General del Contrato en concordancia con lo estipulado en la Matriz de Riesgos del Contrato.

Así las cosas, la Fase Preoperativa se amplió hasta el plazo máximo dispuesto en el Contrato, esto es 720 días, a lo que accedió el Departamento de Antioquia, exclusivamente con la finalidad de evitar la paralización total del contrato y de este modo cumplir con los fines del Estado, teniendo en cuenta que se configuraron los supuestos contenidos en la Sección 3.8 de la Parte Especial del Contrato, cabe aclarar que esto de ninguna manera significa una validación del cumplimiento de las obligaciones de resultado del Concesionario por parte del Departamento de Antioquia o que en modo alguno las ampliaciones deban considerarse como la abstracción del cumplimiento de las obligaciones contractuales del Concesionario.

Es importante resaltar, que las causales de ampliación de la Fase de Preconstrucción son objetivas, y que como puede observarse el Contrato no las condiciona a verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, tampoco puede interpretarse que la aceptación de las ampliaciones por parte del Departamentos de Antioquia o la Interventoría (Anexos J19 y J20) implique la tolerancia de un presunto incumplimiento del Concesionario.

Teniendo en cuenta las ampliaciones realizadas a la Fase de Preconstrucción, su plazo máximo se venció el 17 de Octubre de 2023.

- Adicionalmente, el Contrato contempla causales de Terminación Anticipada por Causas No Imputables a Ninguna de las Partes, de conformidad con lo estipulado en la Sección 17.2 de la Parte General en concordancia con la Sección 17.2 (b) (ix) de la Tabla de Referencias de la Parte Especial, las siguientes:

“Transcurridos 720 días contados desde el Acta de Inicio de Contrato y no se ha obtenido el Cierre Financiero o la disponibilidad predial requerida, o la respectiva aprobación de la Licencia Ambiental por la Autoridad competente”.

Tales condiciones se materializaron el 17 de Octubre de 2023, en la fecha de vencimiento del plazo máximo de la fase de preconstrucción, sin que a criterio del Departamento de Antioquia se pueda indicar que su materialización se debió a causas no imputables al Concesionario.

V. Garantías

El Concesionario ha aportado las garantías solicitadas en el contrato, las cuales han sido actualizadas y se encuentran debidamente aprobadas. (Anexo J13, Anexo J14, Anexo J15, Anexo J16, Anexo J17).

VI. Solución de Controversias

- El Contrato de Concesión en su Parte General - Capítulo 15, regula lo relacionado con la Solución de Controversias. En primer lugar, estipula lo siguiente:

“Lo establecido en el presente capítulo no obsta para que las Partes puedan resolver directamente y en cualquier tiempo toda controversia patrimonial y conciliable entre ellas, surgida del presente Contrato. A los mecanismos de solución de controversias se les aplicará lo previsto en la Ley 1563 de 2012 y el artículo 14 de la Ley 1682 de 2013, así como las demás normas que los modifiquen, complementen o deroguen”.

- En la Sección 15.1 de la Parte General, se contempla lo relacionado con el Amigable Componedor, al respecto indicamos que el Panel de Amigables Componedores se encuentra debidamente conformado, sin que a la fecha haya sido convocado para conocer alguna controversia.
- La misma Parte General en la Sección 15.2. consagra lo relacionado con el Arbitraje Nacional, indicando que *“las controversias que surja entre las Partes con ocasión del*

presente Contrato, que no sean de conocimiento del panel de Amigables Compondores, serán resueltas por un Tribunal de Arbitramento nacional de conformidad con la Ley 1563 de 2012, en armonía con las normas de procedimiento aplicables a la controversia y el artículo 14 de la Ley 1682 de 2013, o en las normas que los modifiquen, complementen o sustituyan y las reglas que a continuación se establecen”.

A la fecha, ninguna de las partes ha convocado el inicio del Procedimiento Arbitral Nacional para el conocimiento de alguna controversia.

- El 18 de septiembre de 2023, al vencimiento de la Obligación de acreditar el Cierre Financiero, el Departamento de Antioquia recibió Notificación de Arbitraje Internacional, interpuesta por Doble Calzada Oriente SAS en calidad de demandante, siendo el Departamento de Antioquia la entidad demandada, esta notificación se interpuso ante el Centro Internacional para la Resolución de Disputas (CIDR o ICDR) por sus siglas en inglés.

A la luz de la Notificación recibida, el Concesionario DCO activó este mecanismo bajo lo contenido en el literal (c) de la Sección 15.3 Arbitraje Internacional de la Parte General del Contrato, siendo esta en la actualidad la única controversia que actualmente se encuentra en curso en virtud de la ejecución del Contrato. (Anexo J18)

VII. Situación Actual

- **Procedimiento Arbitral Internacional**

Las pretensiones de la Demandada ante el Tribunal Internacional, informadas en la notificación de arbitraje son las siguientes:

“Sin perjuicio de las pretensiones que se formularán en el escrito de demanda, la Demandante anuncia que solicitará al Tribunal Arbitral que:

- a. DECLARE que se han presentado circunstancias no imputables a DCO que han afectado el cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato de Concesión y su viabilidad misma.*
- b. DECLARE que las circunstancias no imputables a DCO que se han presentado han impedido dar cumplimiento a la obligación de obtener la Licencia Ambiental requerida para ejecutar el Contrato de Concesión, lograr el cierre financiero, obtener la disponibilidad predial y realizar los fondeos a las subcuentas del Patrimonio Autónomo.*
- c. DECLARE, como consecuencia de las anteriores peticiones, que DCO no es responsable por el no cumplimiento de las obligaciones que han resultado afectadas por las circunstancias ajenas a su control que se han presentado, incluyendo, pero*

sin limitarse, a la obligación de obtener las licencias y permisos requeridos para ejecutar el Contrato de Concesión, lograr el cierre financiero, obtener la disponibilidad predial, hacer los giros de equity pendientes y realizar los fondeos a las subcuentas del Patrimonio Autónomo, entre otras obligaciones afectadas.

- d. DECLARE, como consecuencia de las anteriores peticiones, que a DCO no le es exigible el cumplimiento de las obligaciones que han resultado afectadas por las circunstancias ajenas a su control que se han presentado, incluyendo, pero sin limitarse, a la obligación de obtener las licencias y permisos requeridos para ejecutar el Contrato de Concesión, lograr el cierre financiero, obtener la disponibilidad predial, hacer los giros de equity pendientes y realizar los fondeos a las subcuentas del Patrimonio Autónomo, entre otras obligaciones afectadas.*
- e. DECLARE que las circunstancias ajenas al control de DCO que se han presentado impiden dar inicio a la Fase de Construcción del Proyecto, por causas no imputables al Concesionario.*
- f. DECLARE que la no obtención de la sustracción de las áreas de la Reserva Forestal del Río Nare imposibilita la ejecución del Proyecto en las condiciones contractualmente establecidas.*
- g. DECLARE que la no obtención de la Licencia Ambiental, del cierre financiero y de la disponibilidad predial requerida imposibilitan la ejecución del Proyecto en las condiciones contractualmente establecidas.*
- h. ORDENE al Departamento pagar todos los costos y gastos de este Arbitraje, incluidos los honorarios y gastos de abogados y honorarios de expertos de DCO, los honorarios y gastos de cualquier experto designado por el Tribunal, los honorarios y gastos del Tribunal, los gastos de la CIR y cualquier otro honorario o gasto, más intereses hasta la fecha de pago efectiva. "*

El Departamento de Antioquia, bajo protesta de las Competencias del Centro Internacional para la Resolución de Disputas, y del Árbitro de Emergencia nombrado en el trámite para resolver medidas urgencias solicitadas por el Demandante dentro del procedimiento, se encuentra adelantando la Defensa Jurídica de la Entidad ante este Centro Internacional.

Para ello, a través de la Secretaría de Infraestructura Física se celebró el contrato de prestación de servicios No. 23SS111B1458 de 2023 con VARGAS AYALA - ABOGADOS S.A.S, con el propósito de contar con servicios especializados de alto nivel que permitan realizar una debida defensa de los intereses del Departamento de Antioquia.

El Contrato tiene por objeto: "BRINDAR ASESORÍA JURÍDICA, Y REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL AL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, PARA LA ATENCIÓN DE LAS CONTROVERSIAS CONTRACTUALES EN SEDE ADMINISTRATIVA, JUDICIAL, EXTRAJUDICIAL, ARBITRAL Y DEMÁS MECANISMOS ALTERNATIVOS DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS, QUE SE

GENEREN EN EL MARCO DEL CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO EL ESQUEMA DE APP. NO. 2100111B9 PARA EL PROYECTO APP IP DOBLE CALZADA ORIENTE SAS”.

Este contrato, tiene dos componentes en su objeto contractual, así:

I. Componente Arbitraje Internacional: comprende la representación del departamento de Antioquia en la solicitud de arbitraje internacional que presentó el concesionario DOBLE CALZADA ORIENTE S.A.S – DCO ante el Centro Internacional para la Resolución de Disputas (ICDR – por sus siglas en inglés), lo cual incluye la asesoría jurídica, acompañamiento y coordinación de la representación del Departamento de Antioquia, lo que implica el diseño y ejecución de una estrategia jurídica que, de conformidad con las alternativas que brinda el Contrato, permita terminar o paralizar el arbitraje internacional, localizando la disputa ante un tribunal de arbitramento nacional, además tener acercamientos con los abogados de la contraparte, presentar la contestación de la solicitud de arbitraje y asistir en calidad de apoderado del departamento a las llamadas programadas por el Centro Internacional para la Resolución de Disputas. Igualmente, la asesoría y representación del Departamento de Antioquia, ante la solicitud de Medida Urgente de Protección y cualquier actuación que se requiera realizar en el marco de la solicitud de arbitraje hasta la decisión que defina la Competencia del Centro Internacional para la Resolución de Disputas, sobre la disputa.

A la fecha, en el mencionado Procedimiento Arbitral Internacional se han surtido las siguientes actuaciones:

- Notificación de Arbitraje Internacional- Demandante- DCO.
- Solicitud de Medidas de Urgencia - Demandante- DCO.
- Nombramiento del árbitro de Urgencia – CIRDR
- Llamada Administrativa- Todas las Partes
- Llamada de Comunicación con árbitro de Urgencia- Todas las Partes
- Réplica a Solicitud de Medidas de Urgencia y Recusación del árbitro de Urgencia
- Departamento de Antioquia.
- Dúplica a Solicitud de Medidas de Urgencia- Demandante - DCO.
- Pronunciamiento sobre Recusación del Árbitro de Urgencia – CIRDR
- Orden Procesal No. 1 – Arbitro de Urgencia
- Pronunciamiento del árbitro de Urgencia respecto a su competencia y respecto a las medidas de Urgencia solicitadas - Arbitro de Urgencia
- Respuesta a Notificación de Arbitraje - Departamento de Antioquia
- Laudo Arbitral Provisional No. 1 – Arbitro de Urgencia, suspendió el procedimiento administrativo sancionatorio.
- Propuesta de Perfiles que deben cumplir los árbitros – Departamento
- Remisión a las partes de Listado de Arbitros para conformar el Tribunal

Todas estas actuaciones se han ejecutado con la asesoría y acompañamiento del equipo de asesores externos de VARGAS AYALA - ABOGADOS S.A.S, además se

ha contado con el apoyo de la Secretaría General, y la Interventoría del proyecto DCO.

A la fecha se encuentra ejecutado el Componente I del alcance de este contrato, teniendo en cuenta que la controversia ante el CIRJ seguirá su curso, en los estudios previos del Contrato se dejó planteada la necesidad de celebrar un nuevo contrato para la asesoría y defensa de los intereses del Departamento de Antioquia hasta la culminación del procedimiento arbitral internacional.

II. Componente Amigable Componedor: Comprende el acompañamiento jurídico, en la Controversia Contractual que ante el Amigable Componedor adelanta el Departamento de Antioquia por la Certificación de la ARh contemplado para el caso de terminación anticipada del contrato de concesión bajo el esquema de APP. No. 2100111B9 para el proyecto APP IP DOBLE CALZADA ORIENTE S.A.S.

En este componente, el equipo de asesores externos de VARGAS AYALA - ABOGADOS S.A.S, se encuentra realizando el análisis jurídico respecto a la viabilidad, ventajas y desventajas para el Departamento de activar el mecanismo en este estado de la Controversia Internacional, cotejándolo con la estrategia de defensa planteada en ejecución del componente I.

Actuaciones pendientes en el Procedimiento Arbitral Internacional:

Inicio del Procedimiento Arbitral Internacional hasta su terminación. La actuación para realizar más próxima es el pronunciamiento de las partes con respecto a las listas de árbitros propuestas por el CIRJ, prevista para el 24 de noviembre de 2023.

Para contar con la debida defensa técnica en el procedimiento arbitral internacional, en la actualidad se adelanta el proceso de selección por Contratación Directa con VARGAS AYALA - ABOGADOS S.A.S, con los siguientes datos:

OBJETO: Brindar asesoría jurídica, y representación judicial y extrajudicial al Departamento de Antioquia, para la defensa de sus intereses en el trámite del Tribunal Internacional de Arbitramento bajo el caso No. 01-223-0004-1085 que surte en virtud del Contrato de Concesión bajo el esquema de APP No. 2100111b9 y demás actuaciones jurídicas derivadas de este Tribunal de acuerdo con la estrategia de defensa.

PRESUPUESTO: El valor del presupuesto oficial es de MIL MILLONES CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS COP (\$1.058.000.000) MÁS IVA del 19%. para un valor total de MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES VEINTE MIL PESOS COP (\$1.259.020.000).

PLAZO: DOCE (12) meses contados a partir del acta de inicio.

- 1.1. ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL: Para la ejecución del objeto se deberá dar cumplimiento a cada una de las siguientes fases del Procedimiento Arbitral Internacional:
2. Integración del Panel Arbitral. Se compone de las siguientes actuaciones:
 - 2.1. Memorial con criterios de idoneidad para el nombramiento de árbitros nacionales
 - 2.2. Recepción de lista de árbitros del centro (15 candidatos)
 - 2.3. Revisión y clasificación de las hojas de vidas de los 15 candidatos
 - 2.4. Emitir un informe con los candidatos excluidos, los reparos y los seleccionados.
 - 2.5. Tramitar impedimentos, recusaciones o conflictos de interés.
 - 2.6. Nombramiento de los árbitros
3. Fijación de calendario procesal. Se compone de las siguientes actuaciones:
 - 3.1. Reunión preparatoria con el Tribunal arbitral
 - 3.2. Acuerdo sobre el calendario procesal
4. Etapa procesal sobre jurisdicción. La etapa procesal detallada dependerá de lo pactado en el calendario procesal. Usualmente incluye:
 - 4.1. Primera ronda de memoriales
 - 4.2. Ampliación de demanda
 - 4.3. Contestación de la ampliación de la demanda.
 - 4.4. Segunda ronda de memoriales
 - 4.5. Réplica
 - 4.6. Dúplica
 - 4.7. Alegatos de apertura
5. Decisión sobre jurisdicción. En caso de que el Tribunal se declare no competente para continuar con el conocimiento del procedimiento.
6. Segunda etapa procesal (fondo). La etapa procesal detallada dependerá de lo pactado en el calendario procesal. Usualmente incluye:
 - 6.1. Primera ronda de memoriales
 - a. Ampliación de demanda
 - b. Contestación de la ampliación de la demanda.
 - 6.2. Segunda ronda de memoriales
 - a. Réplica
 - b. Dúplica
- c. Alegatos de apertura
7. La etapa procesal detallada dependerá de lo pactado en el calendario procesal. Usualmente incluye:
 - 7.1. Primera ronda de memoriales

- a. Ampliación de demanda
- b. Contestación de la ampliación de la demanda.
- 7.2. Segunda ronda de memoriales
 - a. Réplica
 - b. Dúplica
 - c. Alegatos de apertura
8. Periodo probatorio. Se compone de las siguientes actuaciones:
 - 8.1. Descubrimiento o exhibición de documentos
 - 8.2. Peritajes: preparación de los documentos de los peritos.
 - 8.3. Testimonios por escrito
 - 8.4. Audiencias
9. Alegatos de Conclusión
10. Laudo

Este alcance comprende las fases indicadas, pero no se limita a las mismas, por ello el contratista deberá prestar acompañamiento, asesoría y representación al Departamento de Antioquia en cualquier actuación que en el procedimiento arbitral internacional bajo el caso No. 01-223-0004-1085 se requiera, sin que esto implique un costo adicional para el Departamento de Antioquia.

- **Procedimiento Administrativo Sancionatorio**

En el mes de Octubre de 2023, la Secretaría de Infraestructura Física inició proceso administrativo sancionatorio, al Concesionario Doble Calzada Oriente, de conformidad con lo establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 – Estatuto Anticorrupción- que regula lo referente al procedimiento de imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento.

El procedimiento se inicia con citación a audiencia por presunto incumplimiento del contrato de Concesión No. 21OO111B9 de 2021, en atención a que el 15 de septiembre de 2023, el Concesionario no aportó los documentos que permiten acreditar su obligación de obtener del Cierre Financiero, de conformidad con lo establecido en el Contrato y su matriz de riesgos.

Con el inicio de este procedimiento administrativo sancionatorio, el 03 de octubre de 2023, el Concesionario solicitó ante el Tribunal Arbitral Internacional, la adopción de Medidas Urgentes de Protección, así:

“ (a) *ORDENE a la Demandada que suspenda el procedimiento administrativo sancionatorio contractual iniciado contra DCO con la comunicación No. 2023030435950 del 3 de octubre de 2023 por presuntos incumplimientos de la obligación de obtener el cierre financiero del Proyecto, hasta tanto el Tribunal Arbitral se pronuncie en el Laudo Arbitral sobre la no exigibilidad de dicha obligación como consecuencia de la ocurrencia de circunstancias ajenas al Concesionario que han*

afectado la ejecución del Contrato de Concesión y provocado la inviabilidad del Proyecto.

- (a) ORDENE a la Demandada abstenerse de iniciar nuevos procesos sancionatorios que se sustenten en el incumplimiento de la obligación de obtener el cierre financiero del Proyecto, o de cualquier otra obligación afectada por las circunstancias de que trata la Notificación de Arbitraje, o por cualquier otra razón que pueda afectar el objeto del litigio.
- (b) ORDENE a la Demandada abstenerse de hacer pronunciamientos, declaraciones, manifestaciones, juicios y ejecutar actos o aplicar decisiones sobre los asuntos que son sometidos a decisión del Tribunal Arbitral, hasta tanto éste se pronuncie en el Laudo Arbitral sobre las pretensiones formuladas por DCO en la Notificación de Arbitraje que ha presentado y sometido a su decisión.
- (c) A título subsidiario, ADOPTE las medidas que considere adecuadas y suficientes para salvaguardar la integridad de los asuntos sometidos al arbitraje, de manera que los mismos sean decididos de manera exclusiva por el Tribunal Arbitral

Pese a la oposición realizada por el Departamento de Antioquia con respecto a la solicitud de Medidas Urgentes, el Árbitro de Emergencia emitió un Laudo Provisional en fecha 25 de octubre de 2023, mediante el cual toma la siguiente decisión:

“Decisión Atendiendo a las consideraciones antes expresadas, el suscrito Árbitro de Urgencia decide lo siguiente:

a) Sobre la competencia del Árbitro de Urgencia El suscrito Árbitro de Urgencia soy competente para conocer de la Solicitud de Medidas de Urgencia y para emitir el presente laudo provisional. b) Sobre las facultades del Árbitro de Urgencia para dictar las medidas de urgencia solicitadas El suscrito Árbitro de Urgencia tengo facultades para conceder las medidas de urgencia materia del presente laudo provisional. c) Sobre las medidas de urgencia solicitadas 1. Se ordena a la Opositora que:

Suspenda el procedimiento administrativo sancionatorio iniciado contra la Solicitante con la comunicación No. 2023030435950 del 3 de octubre de 2023 hasta en tanto se emita un laudo final por el que se dirima definitivamente la controversia en el Arbitraje. (ii) Se abstenga de iniciar nuevos procesos sancionatorios que se sustenten en el incumplimiento de la obligación de obtener el cierre financiero del Proyecto, o de cualquier otra obligación afectada por las circunstancias de que trata la Notificación de Arbitraje, hasta en tanto se emita un laudo final por el que se dirima definitivamente la controversia en el Arbitraje. 2. No se requiere a la Solicitante el otorgamiento de garantía o caución en relación con estas medidas. 3. Se rechaza cualquier otra medida que hubiere sido solicitada. 4. No se hace condena en costas.

Por el presente certifico, a efecto de lo establecido en el artículo 1 de la Convención sobre el Reconocimiento y la Ejecución de las Sentencias Arbitrales Extranjeras

(Convención de Nueva York de 1958) que, conforme a lo dispuesto por el artículo 104.4 de la Ley de Arbitraje, este laudo provisional debe entenderse proferido en Medellín, Colombia el 25 de octubre de 2023”.

Teniendo en cuenta los efectos jurídicos de esta decisión, la Secretaría de Infraestructura Física, no continúa con el procedimiento administrativo sancionatorio, sin embargo radicó una Acción de Tutela por el aplicativo del Consejo de Estado el martes 14 de noviembre de 2023, para que se tutele el Derecho Fundamental del Debido Proceso del Departamento de Antioquia, y en consecuencia se deje sin efectos el laudo provisional del 25 de Octubre de 2023, y de este modo aplicar sus facultades sancionatorias.

APP Iniciativa privada sin recursos públicos Vía Láctea

Proyecto de iniciativa privada sin recursos públicos, que consiste la intervención integral de la vía que comunica a los municipios de Medellín, Bello, San Pedro de los Milagros, Entreríos, Belmira, Santa Rosa de Osos y Don Matías. Esta iniciativa privada busca dar solución a problemas de esta zona considerada como una despensa agrícola de la región y de Colombia al ser la ruta lechera del Departamento de Antioquia y zona de gran expansión turística y poblacional, con intervenciones viales de rehabilitación y con la operación, mantenimiento y atención vial durante 30 años de concesión, que pretenden solucionar el constante deterioro en la estructura de pavimento, pérdidas de banca y deficiencia en obra de drenaje, atención permanente de sitios críticos y la construcción de dos puentes nuevos, entre otros.



Figura. Tramos proyecto vía láctea

Proceso de selección: APP-111B-01-2023

Alcance: “ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS, FINANCIACIÓN, GESTIÓN AMBIENTAL, PREDIAL Y SOCIAL, INTERVENCIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y REVERSIÓN DEL CORREDOR VÍA PAJARITO - SAN PEDRO DE LOS MILAGROS - LA YE – ENTRERRÍOS - SANTA ROSA DE OSOS Y SUS VÍAS COMPLEMENTARIAS EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA”.

- **Tramo 1:** Pajarito – San Pedro de los Milagros – La Ye - Entrerríos – Santa Rosa de Osos (Cruce Ruta 25). Long. Existente: 63,62 Km
- **Tramo 2:** La Ye – Belmira. Long. Existente: 19,10 Km
- **Tramo 3:** Variante Donmatías (Ruta 25) – Río Chico – Entrerríos Long. Existente: 24,90 Km
- **Tramo 4:** San Pedro de los Milagros – Río Chico Long. Existente: 23,10 Km
- **Tramo 5:** Entrerríos - T a Labores - La Apartada - San José de la Montaña Long. Existente: 50,00 Km

Valor: COP \$590 mil millones, constantes de 2021.

Plazo Estimado: 30 años.

Acta de Inicio: Estimado para Marzo de 2024.

Peaje: Sí (1).

Originador: La iniciativa fue presentada por Estudio y Manejos S.A. – ESTYMA S.A.

Duración inicial:

- Etapa preconstrucción: 24 meses
- Etapa construcción: 20 meses
- Etapa operación y mantenimiento: 360 meses
- Total: 30 años

Presupuesto inicial:

- Capex: 230 mil millones de pesos
- Opex: 360 mil millones de pesos
- Total: COP 590 mil millones de pesos (constantes 2021)

Actualmente el proyecto se encuentra **ADJUDICADO** el pasado 07 de diciembre del 2023, actualmente se encuentra en proceso de legalización del contrato y constitución del SPV. Se espera que cuya fecha estimada de acta de inicio sea para el mes de marzo del 2024, toda vez que se requiere contar con la interventoría del proyecto en firme para la firma del acta.

Observaciones: El proyecto necesita el traslado de la caseta de peaje instalada actualmente para su desarrollo, por lo tanto, para el éxito del desarrollo del Proyecto será necesario el diálogo permanente con la comunidad y las sinergias con los diferentes actores tanto de los sectores público como privado

APP Iniciativa privada sin recursos públicos Complejo Vial del Sur - CVS

Proyecto de iniciativa privada sin recursos públicos presentado por la CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA SECCIONAL ANTIOQUIA – CCI ANTIOQUIA, el proyecto tiene como alcance “Diseños fase III, construcción y operación del Complejo Vial del Sur que conectará el Valle de Aburrá con el Valle San Nicolás” se propone como un esquema de Asociación Público-Privada de Iniciativa Privada bajo la forma de Contrato de Concesión. El proyecto conectará el municipio de Caldas en la vía que hace parte de la Troncal Occidental y que se conoce como La variante de Caldas, y el oriente antioqueño en el sector de Las Palmas.

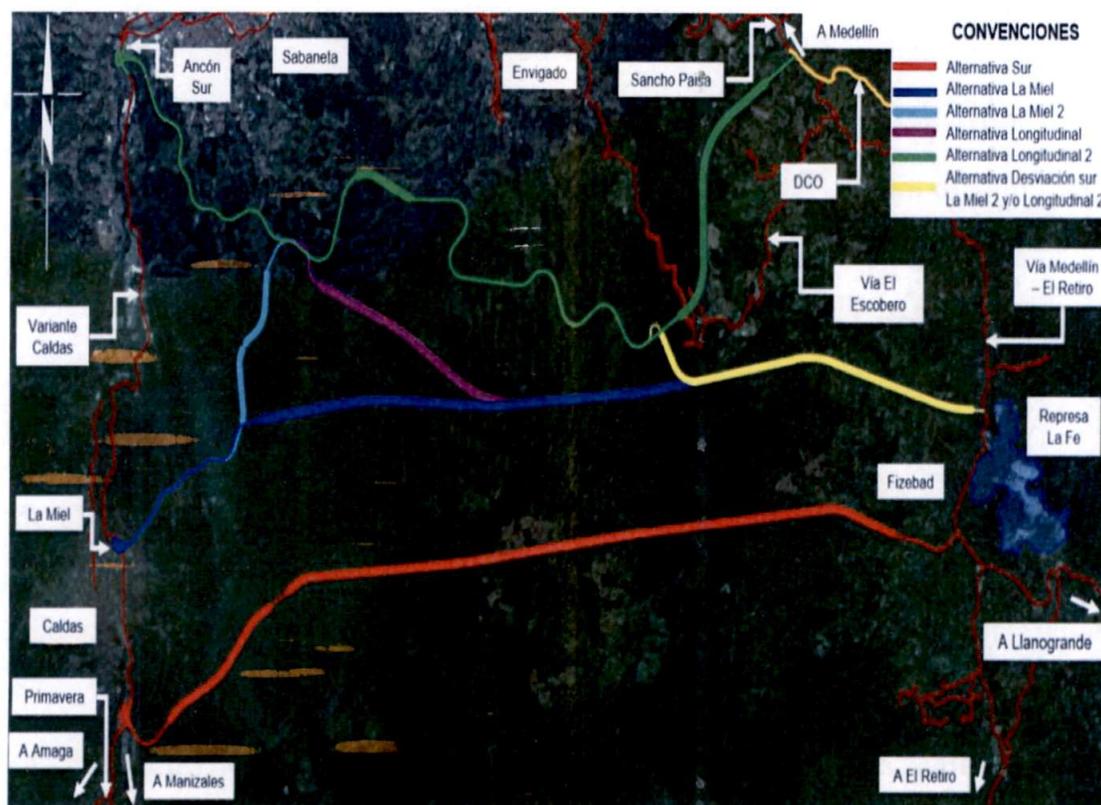


Figura Posibles alineamientos del proyecto CVS

El proyecto se plantea con una duración de 30 años, discriminados de la siguiente manera: etapa de elegibilidad, evaluación y contratación de 2 años; etapa de diseño y construcción de 4 años; y etapa de operación y mantenimiento de 24 años. Estos tiempos consideran un proyecto de infraestructura vial bajo el esquema de Asociación Público Privada de Iniciativa Privada sin recursos públicos, bajo el marco de la Ley 1508 de 2012. Se tiene prevista la entrada en operación del proyecto en el año 2027, el cual durará hasta el año 2050, para luego ser transferido al Departamento de Antioquia. Tiene un costo (CAPEX) aproximado de COP 1.361.099

millones (2020), y unos costos de operación y mantenimiento que representan un promedio anual del orden de COP 11.000 millones (2020).

Alcance: "DISEÑOS FASE III, CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DEL COMPLEJO VIAL DEL SUR ENTRE LOS VALLES DE ABURRÁ Y SAN NICOLÁS, MEDIANTE UN ESQUEMA DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA DE INICIATIVA PRIVADA."

Valor: COP 1.8 billones de pesos, constantes de diciembre de 2019.

Plazo Estimado: 30 años.

Peaje: SI (1).

Originador: Cámara Colombiana de Infraestructura Regional Antioquia - CCI

Duración inicial:

- Etapa preconstrucción: 24 meses (2 años)
- Etapa construcción: 48 meses (4 años)
- Etapa operación y mantenimiento: 288 meses (24 años)
- Total: 30 años

Presupuesto inicial:

- Capex: COP 1.36 billones de pesos
- Opex: COP 278 mil millones de pesos
- Total: COP 1.8 billones de pesos (dic 2019)

Actualmente el originador del proyecto se encuentra en la elaboración de los estudios de **FACTIBILIDAD**, las cuales deben ser aportados por el originador el día 18 de abril de 2025.

Observaciones: El proyecto ya había sido presentando el 08 de julio del 2020 por el mismo originador y únicamente con ligeras diferencias en los apartados ambientales. Ante la imposibilidad del originador por presentar el proyecto en fase de factibilidad y estando próximo el plazo máximo de entrega, el día 07 de octubre de 2022, este desiste del proyecto, habiendo radicado nuevamente el día 28 de setiembre de 2022 en etapa de prefactibilidad.

APP Iniciativa privada con recursos públicos Conexión Vial Embalses del Oriente Antioqueño – EOA-2

Proyecto de iniciativa privada con recursos públicos presentado por Promesa de Sociedad Futura Conexión Vial Embalses del Oriente Antioqueño. Integrado por las empresas Ingetierras de Colombia S.A., Gisaico S.A. y Gómez Pineda Abogados S.A.S.

El proyecto EOA está concebido como un esquema de Asociación Público Privada de Iniciativa Privada con recursos públicos, bajo la forma de Contrato de Concesión y pretende la integración regional del Oriente cercano, recuperando los ejes estructurantes naturales de la región y desarrollando el corredor vial turístico más transitado del Departamento de Antioquia mediante el presente alcance, conectando a: Medellín, Bello y los municipios de Guarne; San Vicente, Rionegro, Marinilla y

Santuario ubicados sobre la Transversal Medellín Bogotá , con: la zona de embalses del Oriente, los municipios adscritos a la Provincia de Agua, Bosques y Turismo1 e interconectando directamente, como origen principal la RN 60-04 en el PR38, (Glorieta Industriales) en Marinilla, así como con la vía existente entre Marinilla y El Peñol la cual será rehabilitada mejorando los niveles de servicio, con destino El Peñol, Guatapé y San Rafael.

Unidad Funcional	Descripción del Tramo	Nueva / Existente	Long (m)	Calzadas	Intervención
UF0	Marinilla - Peñol	Existente	16.400	1	Rehabilitación
UF1	Peñol - Guatapé	Existente	12.500	1	Mejoramiento
UF2	Marinilla - Peñol	Nueva	18.950	2	Construcción
UF3	Guatapé – San Rafael	Existente	25.300	1	Rehabilitación
Total			73.150		

Tabla. Unidades funciones proyecto EOA

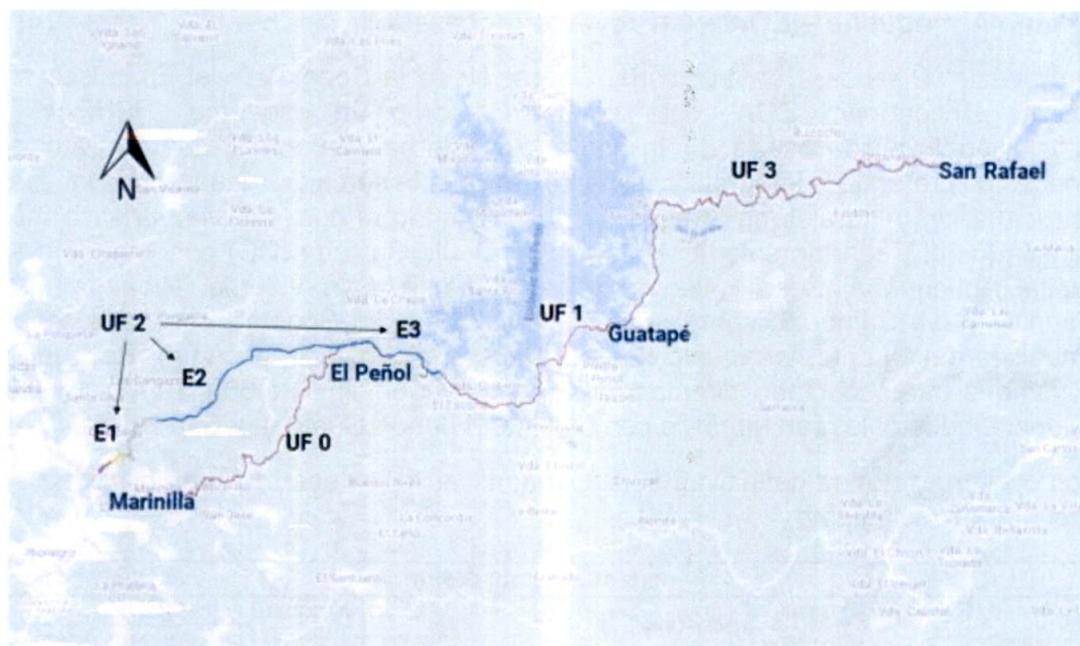


Imagen. Localización unidades funciones proyecto EOA

Alcance: "Estudios y diseños, Financiación, Gestión Ambiental, Predial y Social, Construcción, Operación, Mantenimiento y Reversión de la Concesión Conexión Vial Embalses del Oriente Antioqueño – EOA".

Originador: Promesa de Sociedad Futura Conexión Vial Embalses del Oriente Antioqueño. Integrado por las empresas Ingetierras de Colombia S.A., Gisaico S.A. y Gómez Pineda Abogados S.A.S

Valor: COP 1.08 billones de pesos, constantes de 2023.

Plazo Estimado: 30 años.

Peaje: Sí (1)

Duración inicial:

- Etapa Diseño y construcción: 60 meses (5 años)
 - Etapa operación y mantenimiento: 300 meses (25 años)
- Total: 30 años

Presupuesto inicial:

- Capex: 656.223 millones de pesos
- Opex: 420.007 millones de pesos

Total: COP 1.08 billones de pesos, incluyendo 65.622 millones de pesos de aportes públicos.

Actualmente el Departamento de Antioquia del proyecto se encuentra **RECHAZADO**.

APP Iniciativa privada con recursos públicos Conexión Vial Embalses del Oriente Antioqueño – EOA – 1 (Proyecto rechazado)

El proyecto "Diseños, Construcción y Operación de la Conexión Vial Embalses del Oriente Antioqueño- EOA" está concebido como un esquema (PPPP-APP) Asociación Público-Privada de Iniciativa Privada bajo la forma de Contrato de Concesión pretende la integración regional del Oriente cercano, recuperando los ejes estructurantes naturales de la región y desarrollando el corredor vial turístico más transitado del Departamento de Antioquia en Doble Calzada (DC) conectando a: la capital Antioqueña, Bello y los municipios Guame; San Vicente, Rionegro, (vi) Marinilla y (vi) Santuario sobre la Transversal Medellín Bogotá", con: la zona de embalses del Oriente, los municipios adscritos a la Provincia de Aguo, Bosques y Turismo e interconectado directamente, como origen, la RN 60-04 en el PR38, (Glorieta industriales) en Marinilla con destino El peñol, Guatapé y San Rafael.

Como intervenciones definitivas seleccionadas en el estudio de prefactibilidad se encuentran lo siguiente:

PREFACTIBILIDAD DEFINITIVA								
ETAPA	TRAMO	DESCRIPCION	LONG. Km	VELOCIDAD KPH	PUENTES		BOX COULVERT	
					CANT.	METROS	CANT.	METROS
0		Rehabilitación CB Vía Existente Marinilla-El Peñol-Guatapé	34.5	<60	6	880	4	64
I	1	Rehabilitación DC 530m. Hasta PR 38 RN 6004	0.53	80	0	0	1	32
	2	Construcción DC Glorieta Industriales- Glorieta Tranvía	0.9	80	0	0	0	0
	3	Construcción DC Glorieta Tranvía-Glorieta Alcaravanes	0.8	80	2	140	0	0
	4	Construcción DC Glorieta Alcaravanes . Empalme Primavera.	2.65	80	0	0	4	128
II		Construcción DC Empalme Primavera- Glorieta El Peñol.	9.5	80	10	1240	16	512
III		Construcción Variante DC El Peñol	2.6	60	4	280	1	32
IV		Mejoramiento CB Vía Peñol-Guatapé	14.8	60	5	810	1	16

Imagen: Intervenciones proyecto EOA

Alcance: "Diseño, rehabilitación, construcción, operación, explotación y mantenimiento de la CONEXIÓN VIAL EMBALSES DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO – EOA, Mediante un esquema de Asociación Público-Privada de iniciativa privada".

Originador: Promesa de Sociedad Futura Conexión Vial Embalses del Oriente Antioqueño. Integrado por las empresas Ingetierras de Colombia S.A., Gisaico S.A. y Gómez Pineda Abogados S.A.S

Valor: COP 679.000 millones de pesos.

Plazo Estimado: 30 años.

Peaje: Sí (1)

Duración inicial:

- Etapa Preconstrucción: 12 meses (1 año)
 - Etapa Construcción: 48 meses (4 años)
 - Etapa operación y mantenimiento: 300 meses (25 años)
- Total: 30 años

Presupuesto inicial:

- Capex: 495.000 millones de pesos
- Opex: 184.000 millones de pesos

Total: COP 679.000 millones de pesos

Actualmente el proyecto se encuentra **RECHAZADO** por el Departamento de Antioquia.

Observaciones: El día 23 de febrero de 2023 el Departamento de Antioquia procedió a rechazar la iniciativa, pues el originador no subsanó las observaciones remitidas el día 14 de noviembre de 2022, en los plazos establecidos en el decreto 438 de 2021.

- **APP Iniciativa privada sin recursos públicos MARPEÑOL / Conexión a los Embalses (Proyecto rechazado)**

El presente Proyecto nace ante la necesidad de darle solución a la problemática que aqueja los usuarios que se desplazan hacia el sector turístico del oriente del Departamento de Antioquia, debido al considerable flujo vehicular en las vías que permiten la conexión con esta región se ven sometidos a un recorrido tedioso, complejo, demorado e inseguro.

La iniciativa privada prevé inicialmente la explotación de UNA (1) estación de peaje a construir, la cual se ubicará sobre la vía nueva (peaje El Salto), para financiar las siguientes actividades a desarrollar por el grupo originador:

1. Construcción de la nueva calzada Variante Marinilla Km 2 – vía El Peñol - Guatapé.
2. Intercambio vial a nivel Km 2 El Peñol.
3. Rehabilitación de la vía entre Km 2 El Peñol - Guatapé.

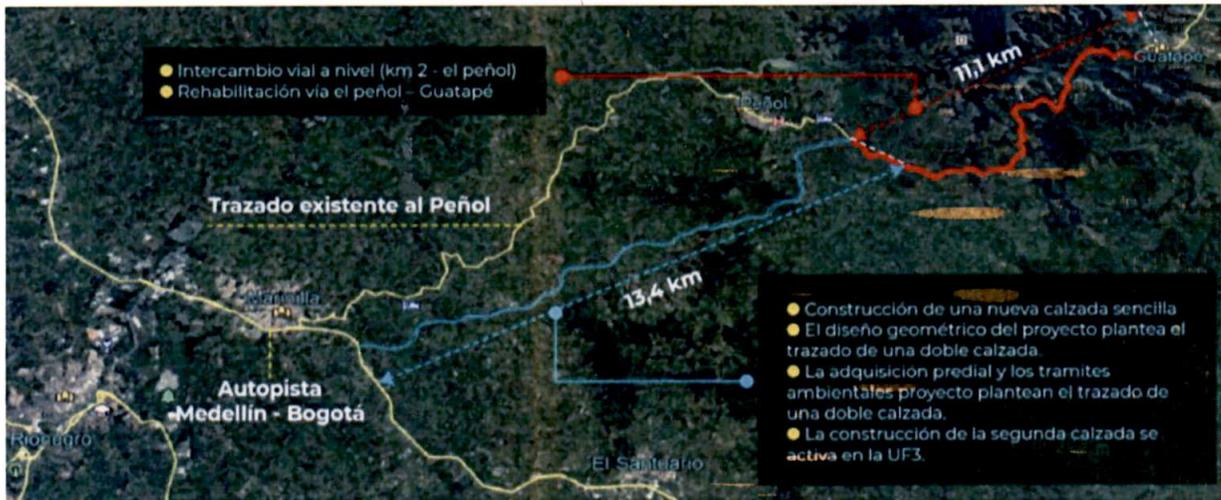


Imagen. Localización e intervenciones proyecto MARPEÑOL

Alcance: "Desarrollar los estudios, la construcción, la operación y mantenimiento de una nueva vía entre Marinilla y El Peñol, y la rehabilitación y mantenimiento de la vía actual."

Originador: Estructura Plural – SPV – MARPEÑOL, Conformada por:

- TOPCO S.A
- MINCIVIL

Valor: COP 713.840 millones de pesos (Dic 2019)

Plazo Estimado: 30 años.

Peaje: Sí (1)

Duración inicial:

- Etapa Preconstrucción: 12 meses (1 año)
- Etapa Construcción: 28 meses (2.33 años)
- Etapa operación y mantenimiento: 320 meses (26.67 años)
- Total: 30 años

Presupuesto inicial:

- Capex: COP 290.336 millones de pesos
- Opex: COP 423.504 millones de pesos

Total: **COP 713.840 millones de pesos (Dic 2019)**

Actualmente el proyecto se encuentra **RECHAZADO** por el Departamento de Antioquia.

Observaciones: El día 31 de mayo de 2022 el Originador del proyecto presentó los estudios en nivel de factibilidad, al Departamento de Antioquia, debido a que el originador realizó cambios importantes en la naturaleza del proyecto, como el

considerar aportes de recursos públicos, y ante la negativa de realizar la constitución y el fondeo del patrimonio autónomo para la evaluación de su proyecto, el día 28 de octubre de 2022 se procedió con el rechazo de la iniciativa.

Proyectos 4G

Concesiones y APP, y que incluyó dentro de las obligaciones de la dirección operativa, la supervisión activa de todos los proyectos 4G.

Dentro de la gestión que ejerce la dirección operativa en la supervisión de los contratos de concesión de los proyectos 4G, se encuentra:

➤ La articulación interinstitucional con el gobierno nacional, velando por los intereses de las comunidades en el área de influencia directa -AID- de los proyectos.



- Desde el componente técnico se realizó un análisis de conectividad en función o con la entrada en operación de estos megaproyectos de infraestructura vial, y sus impactos o cambios en la dinámica de movilidad para la población circunvecina a los mismos.
- El relacionamiento con la Agencia Nacional de Infraestructura -ANI- y los Concesionarios inició en abril del año 2020, donde trabajando mancomunadamente la Secretaría de Infraestructura Física ayudó a que los concesionarios reactivarán sus actividades económicas, siendo este el primer gremio en reactivarse por la contingencia de la pandemia.
- Participación y acompañamiento a los actores involucrados en el desarrollo y ejecución de los proyectos de cuarta generación que se desarrollan en el territorio antioqueño, en la búsqueda y aporte de soluciones ante las externalidades que generan este tipo de proyectos en términos técnicos, sociales y ambientales.

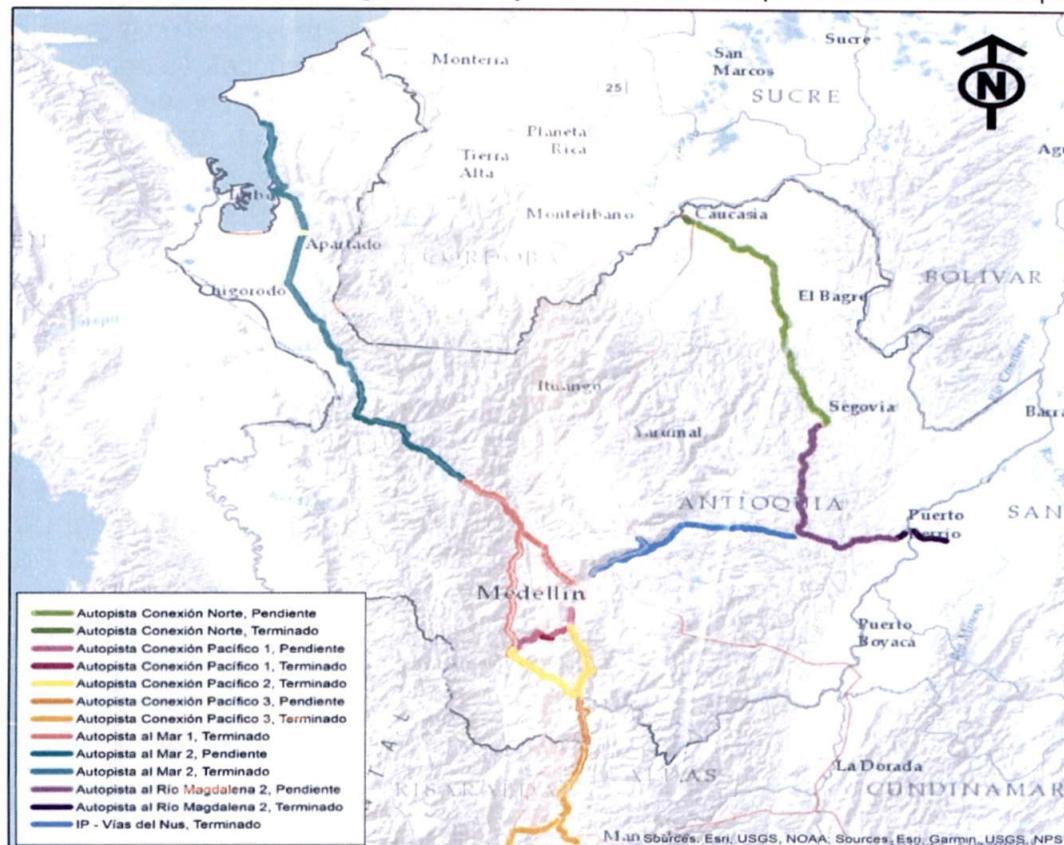
En el Departamento de Antioquia se ejecutan 10 proyectos de infraestructura vial de cuarta generación (4G) por parte del gobierno nacional, entre los cuales se encuentran:

Tabla 12. Proyectos 4G ejecutados en el Departamento de Antioquia.

No	Nombre
1	Pacífico 1
2	Pacífico 2
3	Pacífico 3
4	Mar 1
5	Mar 2
6	Autopistas Magdalena
7	Conexión Norte
8	IP VIAS DEL NUS sin recursos públicos
9	IP Antioquia - Bolívar sin recursos públicos
10	Barrancabermeja - Yondó
TOTAL	

En la Ilustración 1 se presenta la localización general de los proyectos 4G en desarrollo dentro del territorio departamental.

Ilustración 1. Localización general Proyectos 4G en el departamento de Antioquia



Fuente: Secretaría de Infraestructura Física, Gobernación de Antioquia, 2023.

Antioquia, es un cruce de caminos, un territorio estratégicamente ubicado en la encrucijada de dos océanos. Un departamento que se integra con el Océano Atlántico, el Mar Caribe y, a través del Tapón del Darién, con Centroamérica. También es puerta próxima al Océano Pacífico para conectar con Asia y el resto del continente: es un territorio privilegiado de conectividad global y de inmensas oportunidades para alcanzar mayores niveles de desarrollo.

La implementación de los proyectos viales 4G de las Autopistas de la Prosperidad denominados Autopista Conexión Pacífico 1, Autopista Conexión Pacífico 2, Autopista Conexión Pacífico 3, Autopista al Mar 1, Autopista al Mar 2, Autopista Conexión Norte, Autopista al Río Magdalena, Venus y Antioquia Bolívar, **permiten la consolidación del departamento como polo de desarrollo, tránsito y de comercio estratégico.**

La Autopista Mar 1 –que comprende la ruta Medellín – Santa Fe de Antioquia – Cañasgordas-, y atiende la conexión hacia el suroccidente del país por Bolombolo con Santafe de Antioquia; tiene 181 km de extensión total de vías intervenidas y una inversión en más de 2 billones de pesos. Este gran proyecto inició en el Gobierno Todos por la Vida de Aníbal Gaviria Correa finalizando su ejecución en el año 2021.

Por su parte, Mar 2 va desde Cañasgordas hasta Necoclí, tiene 254 km en vías intervenidas y se espera entregar a finales de 2023. Y el proyecto Túnel Guillermo Gaviria Echeverri, es la obra clave que unirá a estas dos grandes autopistas para completar el propósito de un camino al mar de Antioquia. Un sueño de progreso y desarrollo que conectará a Antioquia y el país como parte de un rompecabezas al que solo le faltaba una pieza.

En Colombia, con estos grandes proyectos de infraestructura, Antioquia será un nodo para conectar al centro del país con su mar Caribe y al mismo tiempo con el Suroccidente, (Valle del Cauca, Chocó) –a través de las autopistas 4G Pacífico 1, 2 y 3-, conectando los dos océanos, un logro que impulsará integralmente el desarrollo del país.

Con estos desarrollos viales se aporta a:

- Consolidar la visión de Antioquia al 2040 como un Departamento integrado a su entorno fronterizo y al mundo, como un territorio de agua, biodiverso y que le apuesta a la regeneración para la competitividad.
- Conformar un sistema de centralidades competitivas que se articulan entre ellas y a las diferentes regiones del país.
- Integrar a Antioquia con sus diversos territorios y con su entorno, para fomentar el desarrollo integral, armónico y regenerativo en todos los espacios de la región.
- Fomentar el desarrollo integral y seguro del hábitat.
- Reconocer las potencialidades y características de nuestro territorio, a partir de la estructura natural y los ecosistemas ecológicos, para fomentar el desarrollo integral de nuestra región.

ESTADO DE LOS PROYECTOS 4G:

En la siguiente tabla se resumen los datos más representativos de cada proyecto en términos de inversión, alcance físico y estado actual.

Tabla 13. Porcentaje avance Proyectos 4G ejecutados en el Departamento de Antioquia.

No	Nombre	Longitud Construcción en Antioquia	Longitud Total proyectos 4G	% de avance	
				Plan	Real
1	Pacifico 1	50	50	95%	96,4%
2	Pacifico 2	96,5	96,5	100%	100,0%
3	Pacifico 3	33	146	100%	99,7%
4	Mar 1	181	181	97%	100,0%
5	Mar 2	254	254	100%	97,4%

No	Nombre	Longitud Construcción en Antioquia	Longitud Total proyectos 4G	% de avance	
				Plan	Real
6	Autopistas Magdalena	144	144	100%	69,4%
7	Conexión Norte	145	145	100%	98,9%
8	IP VIAS DEL NUS sin recursos públicos	157	157	100%	100,0%
9	IP Antioquia - Bolívar sin recursos públicos	2,3	504	96%	94,1%
10	Barrancabermeja - Yondó	8,2	151	99%	96,8%
TOTAL		1071 km	1828,5	98,6%	95,3%

Fuente: Agencia Nacional de Infraestructura, ANISCOPIO, 2023.

CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS:

En la actualidad se encuentra vigente un (1) convenio interadministrativo de los tres (3) suscritos entre la Agencia Nacional de Infraestructura -ANI- (antes Instituto Nacional de Concesiones -INCO-) y el Departamento de Antioquia, por medio de los cuales se realizó la entrega de vías a cargo del Departamento para la ejecución de proyectos de concesión a cargo de la ANI. Además, se encuentra recientemente firmado un (1) convenio para la absorción de 2,80 km de la vía El Chino – Río Verde por parte del proyecto Autopista al Mar 2. La información relevante de los convenios se presenta a continuación:

Convenio interadministrativo de cooperación para la ejecución del proyecto vial transversal de las américas: Vía Denominada Lomas Aisladas – El Tigre:

OBJETO: EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA, ENTREGA EN ADMINISTRACIÓN, A TÍTULO GRATUITO AL INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES -INCO- (HOY AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA -ANI-), LA VÍA DENOMINADA LOMAS AISLADAS – EL TIGRE DEL K0+000 AL K39+913, UBICADA EN LOS MUNICIPIOS DE CHIGORODÓ Y TURBO, EN LA SUBREGIÓN DE URABÁ DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO TRANSVERSAL DE LAS AMÉRICAS. **FECHA SUSCRIPCIÓN:** 10 de junio de 2011.

El 10/06/2011 El Departamento de Antioquia hizo la entrega al INCO (hoy ANI) del tramo **Lomas Aisladas – El Tigre** en administración a título gratuito durante el plazo que la ejecución del proyecto requiera. **PLAZO:** Hasta la terminación de las obras del Contrato de Concesión No. 008 de 2010 Proyecto Transversal de Las Américas. **ESTADO:** Terminado. El 29 de abril de 2022 se suscribió el acta de reversión de la infraestructura al Departamento de Antioquia.

Convenio No. 2014-AS-20-0149: Vía Denominada El Dos – El Tres:

OBJETO: EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA, AUTORIZA A LA AGENCIA NACIONAL DE

INFRAESTRUCTURA -ANI-, LA INTERVENCIÓN DE LA VÍA DENOMINADA EL DOS – EL TRES, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE TURBO, EN LA SUBREGIÓN DE URABÁ DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, IDENTIFICADA CON CÓDIGO 62AN01, CON UNA LONGITUD DE 8.6 KMS (ABSCISAS K8+600 - K0+000), PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO TRANSVERSAL DE LAS AMÉRICAS. **FECHA SUSCRIPCIÓN:** 04 de diciembre de 2014. El Departamento de Antioquia hizo la entrega a la ANI de la vía denominada **El Dos – El Tres** en administración a título gratuito durante el plazo que la ejecución del proyecto requiera. **PLAZO:** Hasta la terminación del Contrato de Concesión No. 008 de 2010 que corresponde al Proyecto Transversal de Las Américas. **ESTADO:** Terminado. El 29 de abril de 2022 se suscribió el acta de reversión de la infraestructura al Departamento de Antioquia.

Convenio No. 2015-AS-20-0003: Vía Caucasia – Zaragoza:

OBJETO: EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA, AUTORIZA A LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA -ANI-, LA INTERVENCIÓN DEL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE EL MUNICIPIO DE ZARAGOZA COORDENADAS (914.426,095; 1.319.571,212) Y EL MUNICIPIO DE CAUCASIA COORDENADAS (875.939,575; 1.373.842,992) Y (875.932,065; 1.373.689,187), QUE CORRESPONDEN A LA CONEXIÓN CON LA RUTA 25, DE LA VÍA DENOMINADA CAUCASIA - LA CHILONA – ZARAGOZA, IDENTIFICADA CON EL CÓDIGO 25AN17, UBICADA EN LA SUBREGIÓN DEL BAJO CAUCA, DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN No. 009 DE 2014 – AUTOPISTA CONEXIÓN NORTE, DEL PROYECTO AUTOPISTA PARA LA PROSPERIDAD. **FECHA SUSCRIPCIÓN:** 02 de febrero de 2015. **PLAZO:** Hasta la terminación de las obras del contrato No. 009 de 2014 Proyecto Concesión Autopista Norte (estimado en 25 años). **ESTADO:** Vigente en ejecución.

Convenio No. CI-008-2023 Vía El Chino – Río Verde:

El pasado 28 de junio de 2023, se suscribió el convenio CI- 008-2023 cuyo objeto es *“Aunar esfuerzos entre la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA y el DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, con el fin de realizar la entrega de la vía El Chino – Río Verde entre el PR8+700 al PR11+500 de la ruta 62AN07 a cargo del Departamento de Antioquia”* con el fin de afectar 2,80 km al contrato de concesión del proyecto Autopista al Mar 2, teniendo en cuenta que el nuevo corredor vial construido por la concesión absorbió parte de la vía departamental, tal como se presenta en la siguiente ilustración.

Ilustración 2. Localización general vía El Chino – Río Verde y Autopista al Mar 2



Fuente: Secretaría de Infraestructura Física, Gobernación de Antioquia, 2023.

PERMISOS USOS DE VÍA:

El Departamento de Antioquia ha otorgado seis (6) permisos de uso e intervención de vías, dentro de los cuales se relacionan los siguientes:

Tabla 14. Permisos de uso de vía Departamental para el desarrollo de proyectos 4G.

PROYECTO	BENEFICIARIO	ACTO ADMINISTRATIVO	VÍA	TIPO DE PERMISO	PLAZO / ESTADO
Autopista al Mar 2	AUTOPISTAS URABÁ S.A.S	S 2017060107261 del 30/10/2017	El Chino – Río Verde, código 62AN07 (vía secundaria)	Intervención de vía	5 años Vigente
Autopista al Mar 2	AUTOPISTAS URABÁ S.A.S	S 2019060001923 del 22/01/2019	El Chino – Río Verde, código 62AN07 (vía secundaria) Dabeiba – Camparusia, código 0523VT01 (vía terciaria)	Intervención de vía	5 años Vigente
Autopista Conexión Norte	AUTOPISTAS DEL	S 2018060365748 del 26/10/2018	Zaragoza (incluye variante)	Intervención y uso tipo	5 años o el tiempo de construcción

PROYECTO	BENEFICIARIO	ACTO ADMINISTRATIVO	VÍA	TIPO DE PERMISO	PLAZO / ESTADO
	NORDESTE S.A.S.		Segovia) – Fraguas – La Cruzada – Remedios, PR0+000 a PR64+700, código 25AN17- 2 El Chispero – Belén – La Cruzada, longitud 14,6 km, código 25AN17-2-1	industrial de vías	de las unidades funcionales Vigente
Autopista Conexión Norte	AUTOPISTAS DEL NORDESTE S.A.S.	S 2018060358690 del 06/09/2018	Desmante del puente metálico del Departamento de Antioquia localizado en el km 28+595 de la vía Zaragoza – Fraguas – La Cruzada – Remedios, código 25AN17- 2	Intervención de vía, desmante de puente metálico	Hasta 31/12/2019 Vencido
Autopista al Río Magdalena	AUTOPISTA RÍO MAGDALENA S.A.S. Y CONSORCIO OHL RÍO MAGDALENA	S 2018060365672 del 26/10/2018	Porcesito – Puente Gavino – La Cortada – Yolombó – Yalí – Playas – Vegachí, km 59+600 – km 77+900, código 62AN21 Yalí Maceo, toda la vía 18,8 km, código 62AN21-3 Chorritos – Río Mata – Santa Isabel, km 56+500 – km 59+600, código 62AN21-4-1 Vegachí – Santa Isabel – Remedios, toda la vía 43,5 km, código 62AN21- 5 Alto de Dolores – Maceo, toda	Intervención y uso tipo industrial de vías	5 años o el tiempo de construcción de las unidades funcionales Vigente

PROYECTO	BENEFICIARIO	ACTO ADMINISTRATIVO	VÍA	TIPO DE PERMISO	PLAZO / ESTADO
			la vía 7,2 km, código 62AN27		
Autopista Conexión Pacífico 1	CONSORCIO TÚNEL AMAGÁ	S 2018060361363 del 26/09/2018	Camilo C – El Cinco – Fredonia, código 60AN09	Intervención y uso industrial de vía	40 meses Vencido

Permiso De Intervención Vía El Chino – Río Verde:

En el marco del permiso de intervención para la vía El Chino – Río Verde código 62AN07 y Dabeiba - Camparrusia código 0523VT01 vía terciaria, se presentaron diferencias con el beneficiario del permiso en cuanto al alcance de las obligaciones por este adquiridas y el cumplimiento de las mismas, particularmente, se tienen contratiempos en la restitución de la banca y recuperación de la transitabilidad en el PR01+100, en la remisión y entrega de la documentación (informe técnico) que soporte las intervenciones realizadas en la recuperación de la banca en el PR08+450, y de las que se han adelantado en el PR01+100.

Durante los recorridos se pudo evidenciar que, en el PR 01+100 se presentaba graves intervenciones de minería ilegal en el sector que provocó una socavación importante en el sector, por ende, y entendiendo que son fuerzas que exceden las competencias y obligaciones del particular, se procede al cierre a satisfacción del permiso de uso de vía con la salvedad.

Permiso De Intervención Vía Zaragoza – Remedios:

En el marco del permiso de intervención y uso tipo industrial de las vías Zaragoza (incluye variante Segovia) – Fraguas – La Cruzada – Remedios, PR0+000 a PR64+700, código 25AN17-2, y El Chispero – Belén – La Cruzada, longitud 14,6 km, código 25AN17-2-1, se han presentado constantes reclamaciones por parte de la comunidad de Segovia – Antioquia, del corregimiento de fraguas (Segovia), y de las entidades municipales de este municipio frente al mal estado de los corredores enunciados y los riesgos de accidentalidad que acarrea su deterioro. Se han recibido respuestas de la ANI y del Concesionario frente a las solicitudes de atención a la problemática y cumplimiento de las obligaciones enmarcadas en el permiso de intervención y uso de vías, realizadas por parte de la Gobernación de Antioquia, sin embargo, las dificultades persisten sobre los corredores viales y continúan los riesgos de accidentalidad e inconformidad de la población que por allí se moviliza.

Actualmente, se desarrollan mesas de concertación con el concesionario, ANI, Movimiento Cívico de Segovia, por el deterioro y falta de mantenimiento de las vías secundarias y terciarias aledañas al proyecto Autopista Conexión Norte, La comunidad solicita que se pavimente el corredor vial hoy a cargo del concesionario bajo el permiso de intervención de vía.

Permiso De Intervención Vía Porcesito – Vegachí, Vegachí – Remedios, Alto De Dolores – Maceo:

En el marco del permiso de intervención y uso tipo industrial de las vías Porcesito – Puente Gavino – La Cortada – Yolombó – Yalí – Playas – Vegachí, km 59+600 – km 77+900, código 62AN21, Yalí Maceo, toda la vía 18,8 km, código 62AN21-3, Chorritos – Río Mata – Santa Isabel, km 56+500 – km 59+600, código 62AN21-4-1, Vegachí – Santa Isabel – Remedios, toda la vía 43,5 km, código 62AN21-5, Alto de Dolores – Maceo, toda la vía 7,2 km, código 62AN27, se han presentado constantes reclamaciones por parte de la comunidad, de los usuarios de los corredores viales enunciados, de las entidades y alcaldías municipales debido al mal estado y deterioro de las vías causado por el constante tránsito de vehículos pesados asociados al proyecto Autopista al Río Magdalena. A la fecha, no se ha obtenido respuesta contundente por parte de las entidades competentes, Concesionario y ANI.

PROYECTOS A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS.

Mantenimiento Antigua Vía Al Mar:

EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS –INVIAS-, EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN, EL ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ, EL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA – IDEA-, suscribieron el Convenio Interadministrativo 0583 del 18 de octubre de 1996, con el objeto de *“Por el presente Convenio el Instituto, el Departamento, El Municipio y el Área Metropolitana se comprometen a cofinanciar la construcción del proyecto de comunicación vial entre los valles de Aburra y el Río Cauca, también denominado Variante Medellín - Santa Fe de Antioquia”*.

De acuerdo con lo definido en el Convenio Interadministrativo 0583 de 1996, el alcance estuvo condicionado a la ejecución de las obras del Túnel de Occidente, inicialmente este alcance se componía, en jurisdicción de los corregimientos de San Cristóbal y Palmitas del Municipio de Medellín, los accesos viales al mismo, tanto en la zona oriental, hasta la carrera 80; como occidental hasta el Puente Aurrá en el Municipio de San Jerónimo, además, de la operación y mantenimiento de la vía existente para el momento de la firma del Convenio, la cual corresponde a la denominada Antigua Vía al Mar, Ruta Nacional 6204, de la cual es titular por mandato de la Ley el Instituto Nacional de Vías; y quedó a cargo del Convenio Interadministrativo de manera transitoria.

El Convenio Interadministrativo 0583 de 1996, lo direcciona una Junta Directiva, la cual fue creada de acuerdo a la Cláusula Cuarta de dicho convenio, así: *“Se crea la JUNTA DIRECTIVA DEL PROYECTO, compuesta por el Director General del Instituto Nacional de Vías, o su delegado, quien la presidirá, el señor Gobernador del Departamento de Antioquia, o su delegado, el señor Alcalde del Municipio de Medellín, o su delegado y el Señor Director del Área Metropolitana del Valle de Aburrá, o su delegado”*, la cual tiene como función principal tomar todas las decisiones que afecten el cumplimiento del Convenio o delegar aquellas que considere necesario.

Así mismo, mediante el Otrosí No. 34 suscrito el 3 de agosto de 2015, se expresó la voluntad de las entidades parte en el proyecto de entregar a la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI, la totalidad de la infraestructura de la conexión vial, incluidas las estaciones de peaje San Jerónimo y Palmitas, denominadas en la Resolución 0052 del 8 de enero de 2016 del INVIAS como "Aburrá" y autorizar la intervención de la vía denominada Conexión Vial Guillermo Gaviria Correa, identificada con el código 6204 comprendida entre el PR 49+600 y el PR 16+000 (Puente Aurra) a partir del 1° de Julio de 2016.

En el Otrosí No. 36, suscrito el 29 de junio de 2016, se prorrogó el plazo de terminación del convenio interadministrativo No. 583 de 1996, de acuerdo con lo expuesto en la reunión de Junta Directiva del 29 de junio de 2016, con el propósito de atender los compromisos adquiridos en virtud de la ejecución del proyecto y continuar con la gestión para el cierre de los procesos judiciales, ambientales, prediales y contractuales.

En el documento denominado "ACLARACIÓN DEL OTROSI No.36 AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 583 DE 1996. QUE TIENE POR OBJETO "COFINANCIAR LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DE COMUNICACIÓN VIAL ENTRE LOS VALLES DE ABURRÁ Y EL RIO CAUCA, TAMBIEN DENIMINADO VARIANTE MEDELLÍN – SANTA FE DE ANTIOQUIA", se estipulo en su cláusula primera lo siguiente "ENTREGA AL INVIAS DE LA ANTIGUA VÍA AL MAR: La denominada Antigua vía al mar, localizada entre el Puente Aurra y Medellín, comprendida entre los PRs 16 +000 y PR 71 + 000 de la ruta 6204, será entregada al Instituto Nacional de Vías – INVIAS por el Departamento de Antioquia, a través de la Secretaría de Infraestructura Física, una vez culmine el plazo de ejecución del convenio interadministrativo No. 583 de 1996"

De acuerdo con el mandato expresado por las partes del Convenio 0583 de 1996, en el otrosí No. 39, se modificó la Cláusula Tercera del Otrosí No. 1, mediante la cual se modificó la Cláusula Décimo Quinta "MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN" del Convenio Interadministrativo No. 0583 de 1996, teniendo en cuenta que el proyecto de Conexión Vial Entre el Valle de Aburrá y el Río Cauca continuará a cargo de las labores de mantenimiento y conservación de la Antigua Vía al Mar Ruta 6204 entre los PR 16+000 al 71+000 hasta el 30 de junio de 2019, y conforme a ello, el Instituto Nacional de Vías – INVIAS, a partir del 1° de julio de 2019, reasumirá exclusivamente las actividades inherentes a la operación y mantenimiento de la vía antes definidas, en el mismo otrosí.

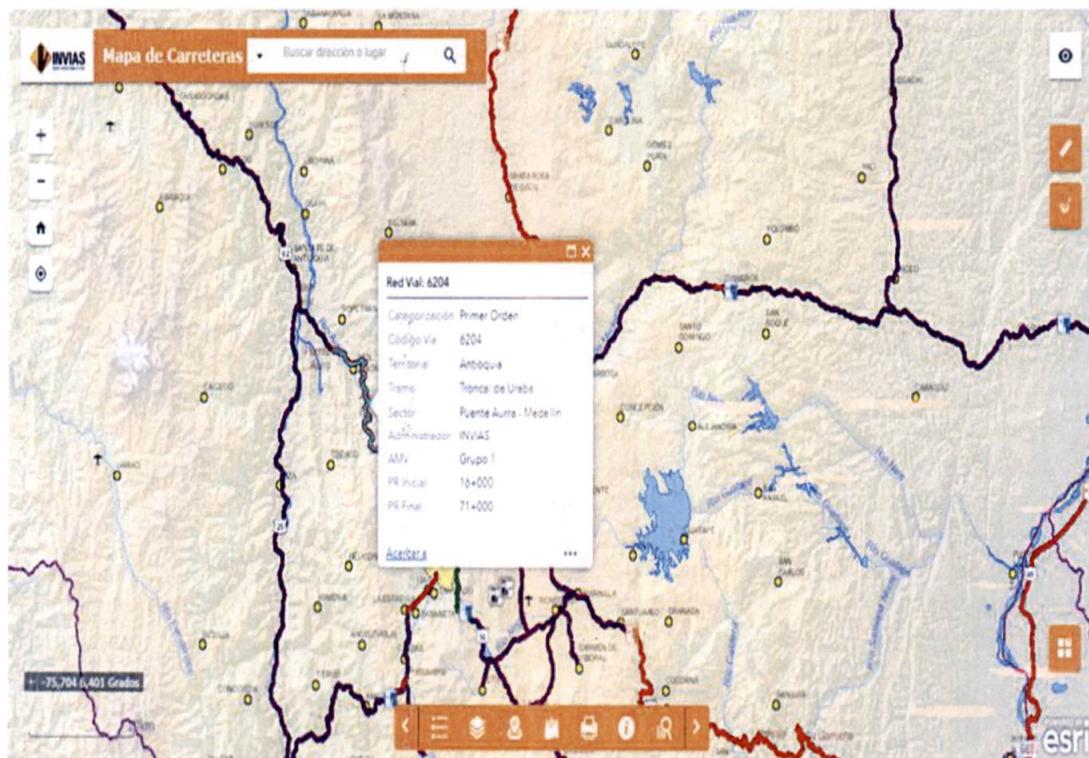
Ahora bien, la Antigua Vía al Mar es una vía de orden primario perteneciente al Gobierno Nacional y administrada por el Instituto Nacional de Vías, la cual, fue cedida a la Gerencia del Proyecto de Comunicación Vial entre los Valles de Aburrá y Río Cauca, de forma temporal y transitoria para su administración y mantenimiento, en virtud de lo contemplado en el convenio 0583 de 1996, sobre este asunto, es importante destacar que con el acuerdo de las partes expresados en el otrosí N° 39, las partes decidieron que el INVIAS *reasumirá exclusivamente las actividades*

inherentes a la operación y mantenimiento de la vía antes definidas, en el mismo otrosí.

Igualmente, la entrega de la vía antigua fue acordada en el acta de modificación bilateral del convenio 0583 de 1996 (Otrosí N° 39), la cual fue suscrita por doctor JUAN ESTEBAN GIL CHAVARRIA, obrando en nombre y representación del INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS –INVIAS-, en su calidad de Director General, facultado al respecto por el Decreto 2056 de 2003 y nombrado mediante el Decreto 1564 del 14 de agosto de 2018 del Ministerio de Transporte y posesionado según el Acta 097 del 15 de agosto de 2018, quien para efectos del convenio 0583, es la máxima autoridad administrativa que ejerce la representación del Instituto.

La antigua vía al Mar no ha cambiado su clasificación y conserva su denominación como: **“vía de primer orden de carácter nacional”** cuya titularidad le corresponde a la nación por intermedio del Instituto Nacional de Vías INVIAS.

Tal como se puede apreciar en el mapa de carreteras del Instituto Nacional de Vías INVIAS, donde se categoriza la red vial del orden nacional:



Durante el año 2022, comunidades del corregimiento de San Sebastián de palmitas, corregimiento de san Cristóbal y otras poblaciones que usan este importante corredor vial, realizaron una serie de bloqueos y manifestaciones en torno al estado

del corredor, solicitándole al competente del corredor – INVIAS- para que asigne los recursos necesarios para reestablecer la seguridad y conectividad de la vía.

En el marco de las mesas de concertación, fueron asignados por el instituto COP \$2.300 Mlls Aprox, para la atención de puntos Críticos y mantenimiento preliminar del corredor, mientras se asigna al interior de dicha entidad, un presupuesto que si permitiera hacer una intervención de fondo en la vía para mejorar las condiciones de transitabilidad.

A la fecha no se conoce asignación adicional de presupuesto para el mantenimiento de este corredor. – EN SEGUIMIENTO -.

Mantenimiento De La Vía Necoclí Arboletes:

La ruta 90, Código 9002, Sector Necoclí – Arboletes, tiene una longitud total de 80,1 Km, hoy a cargo de Instituto Nacional de Vías – INVIAS.

En el periodo 2004 – 2007, se pavimentaron 29.1 km¹ de vía, y desde entonces no se le ha realizado ningún mantenimiento estructural que permita salvaguardar unas condiciones mínimas de transitabilidad y seguridad para los usuarios que día a día usan esta red.

En vista del acumulado deterioro del corredor, las comunidades del corredor han generado tres (3) bloqueos indeterminados en el corregimiento de Mulatos y Corregimiento de zapata, haciendo una reclamación al Gobierno Nacional para que ejecute soluciones de fondo y desarrolle actividades de repavimentación y bacheo en los más de 79 km que comprenden esta vía.

El pasado 25 de mayo del 2023, en el corregimiento de zapata, se estableció mesa de trabajo entre la entidad encargada del corredor (INVIAS – GOBIERNO NACIONAL), Gobierno Departamental, administraciones municipales, entidades de interés social y, las comunidades afectadas por el estado de la vía.

En dicha mesa de trabajo, el INVIAS, a través de su director (e) Ing. Juan José Oyuela Soler, socializó las gestiones adelantadas por esta última entidad y comunicó los procesos de contratación que estaban próximos a adjudicar.

Si bien es cierto hubo un rubro asignado de manera provisional para atender de manera prioritaria el corredor COP (\$11.000 Mlls Aprox), el 90% de este presupuesto, está destinado a la atención de un único punto crítico COP (\$10.000 millones - contrato de obra No. LP-DEO-SGI-005-2023) y COP \$1.000 millones que

¹ CONTRATO DE OBRA No. 2006-CO-20-076 : *Mejoramiento y pavimentación de la carretera San Juan de Urabá – Mulatos, en el cual se efectuaron principalmente las siguientes obras: construcción de obras de drenaje, explanaciones (cortes y terraplenes, construcción de subbase, base y pavimento en concreto asfáltico, instalación de la señalización vertical y demarcación horizontal, construcción de obras de urbanismo en las zonas urbanas del sector contratado, construcción de obras especiales para la estabilización de zonas inestables y construcción de obras para control de erosión en el puente La Iguana. Valor inicial: COP \$28.152.249.705,96*

han sido adjudicados para realización de obras en los 80km de vía que hoy, se encuentra en pésimas condiciones de transitabilidad.

A la fecha no se conoce asignación adicional de presupuesto para el mantenimiento de este corredor. – EN SEGUIMIENTO -.

Mantenimiento De La Troncal De Occidente En El Departamento De Antioquia, Ruta 25:

La vía nacional Troncal de Occidente (primer orden), Ruta 25, sectores Hoyo Rico – Los Llanos, Los Llanos – Tarazá, y Tarazá – Caucasia, identificados con código de tramos 2510, 2511, y 2512, respectivamente, tiene una longitud total de 221 km, hoy a cargo de Instituto Nacional de Vías – INVIAS.

Es preciso indicar que, el corredor enunciado es un eje vial primordial e importante en materia de transporte para el país, al permitir la conexión no sólo de Antioquia sino del eje cafetero y el pacífico con el norte del país (zona costera y puertos). En la actualidad, presenta daños funcionales y estructurales a lo largo de su extensión, situación que genera condiciones inseguras para los usuarios que diariamente transitan este corredor vial.

Teniendo en cuenta el trabajo mancomunado con los gremios del transporte de carga, en particular con la Federación Colombiana de Transportadores de Carga por Carretera – COLFECAR, desde la Gobernación de Antioquia es de interés propender y mantener una infraestructura vial en condiciones adecuadas de transitabilidad y seguridad para todos los actores viales que confluyen en ella, es por esto, que la Secretaría de Infraestructura Física remitió al Ministerio de Transporte comunicación oficial para el análisis, articulación y toma de acciones necesarias para intervenir y mejorar las deficientes condiciones del corredor vial, entre las que se encuentran:

- Teniendo en cuenta el riesgo para la seguridad vial y los posibles cierres parciales o totales de la vía que se puedan derivar por la pérdida de la banca, es pertinente realizar una evaluación y análisis de los puntos críticos y/o de avanzado deterioro (señalización vertical, demarcación horizontal, barreras y estructuras de contención, estructura de pavimento, hundimientos, pérdidas parciales de banca, entre otros) de la infraestructura vial y, con base en ello se priorice la intervención de los sectores con mayores afectaciones en términos funcionales y estructurales.
- En virtud de lo anterior, definir el plan de acción por parte del INVIAS para la atención a corto y mediano plazo de los puntos con presencia de afectaciones.
- A la fecha, el corredor vial Ruta 25 entre Hoyo Rico y Caucasia no cuenta con los servicios mínimos de grúa y ambulancia, situación desfavorable para los usuarios que transitan día a día esta vía.

En vista del acumulado deterioro del corredor vial, las comunidades del área de influencia directa del mismo han generado bloqueos indeterminados, haciendo una reclamación al Gobierno Nacional para que ejecute soluciones de fondo y desarrolle

actividades de repavimentación y bacheo en los más de 221 km que comprenden esta vía.

A la fecha no se conoce asignación adicional de presupuesto para el mantenimiento de este corredor. – EN SEGUIMIENTO –.

PEAJE PAJARITO:

La Secretaría de Infraestructura Física tiene a su cargo gran cantidad de las vías Departamentales de Antioquia; dentro de éstas, se encuentra la correspondiente a la vía que cruza por “Pajarito - San Pedro de los Milagros - La Ye - Entrerríos - Santa Rosa de Osos (Cruce ruta 25), cuya codificación es 62AN18”. En el kilómetro seis (K-6) de esta vía, se encuentra ubicada la estación de Peaje “Pajarito”, que se encuentra en operación y cuyo funcionamiento fue autorizado por medio de la Ordenanza No. 2E del 15 de febrero de 1996.

La Estación del Peaje Pajarito, se encarga del recaudo de la tasa de Peaje en esta vía del Departamento de Antioquia, con el fin de destinar los recursos obtenidos, según Ordenanza N°41 del 17 de diciembre de 2012, para el mantenimiento de las siguientes vías:

- Pajarito - San Pedro de Los Milagros – Entrerríos – Santa Rosa – 62AN18
- Variante Don Matías (Ruta 25) — Entrerríos — 25AN06
- La Ye-Belmira - 62AN18-2
- San Pedro de los Milagros — Río Chico — Variante Don Matías — 62AN18-1
- Corredor vial Entrerríos — Labores — San José de la Montaña — 62AN18-3

La Resolución 0001917 del 15 de junio de 2018 del Ministerio de Transporte, por la cual se expide “la categorización de las vías que conforman el Sistema Nacional de Carreteras o Red Vial Nacional correspondientes al Departamento de Antioquia”, en su artículo 1°, que “[d]etermina[.] La categoría de las vías correspondientes al Departamento de Antioquia [...]”, modifica el nombre y categoría de las vías anteriormente mencionadas, así:

Tabla 15. Vías afectadas a la Ordenanza Departamental No. 41 de 2012.

CÓDIGOS	NOMBRE DE LA VÍA	CLASIFICACIÓN
62AN18	Pajarito – San Pedro de los Milagros – La Ye – Entrerríos – Santa Rosa de Osos (Cruce Ruta 25)	VÍA DE PRIMER ORDEN
25AN06	Variante Don Matías (Ruta 25) – Río Chico - Entrerríos	VÍA DE SEGUNDO ORDEN
62AN18-1	San Pedro de los Milagros – Río Chico	VÍA DE SEGUNDO ORDEN

CÓDIGOS	NOMBRE DE LA VÍA	CLASIFICACIÓN
62AN18-2	La Ye - Belmira	VÍA DE SEGUNDO ORDEN
62AN18-3	Entrerriós – Te a Labores – La Apartada – San José de la Montaña	VÍA DE SEGUNDO ORDEN

Para el Departamento de Antioquia es de suma importancia continuar con el recaudo de la tasa de peaje, garantizando el flujo de recursos para la conservación y el mantenimiento de las vías mencionadas, cumpliendo, así, con los fines del Estado, incluidos en el artículo segundo de la Constitución Política, en armonía con los postulados de la función administrativa establecidos en el artículo 209 superior, evitando el deterioro de las mismas y el menoscabo del erario público, en los términos del artículo sexto de la Ley 610 de 2000.

Actualmente se cuenta con el siguiente contrato activo:

OBJETO: ADMINISTRACION, OPERACIÓN Y RECAUDO DE LA TASA DE PEAJE EN LA ESTACION DE PEAJE PAJARITO, EN LA VIA PAJARITO-SAN PEDRO DE LOS MILAGROS –LA YE-ENTRERRIOS-SANTA ROSA DE OSOS, EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

VALOR: COP \$ 1.585.190.245 sin adiciones.

FECHA DE INICIO: 20 de marzo de 2023

FECHA DE TERMINACION: 20 de enero de 2024

Con el fin de satisfacer la necesidad planteada, y asegurar el flujo de recursos para la conservación y mantenimiento de las vías señaladas, garantizando, así, las condiciones de transitabilidad y movilidad eficiente, segura y sostenible, el intercambio de bienes y servicios y la calidad de vida de los Antioqueños en general, y de los habitantes de los sectores de las vías priorizadas en particular, durante el periodo ha adelantado varios procesos de contratación para la administración, gestión y operación de la Estación de Peaje Pajarito, en la modalidad de Selección abreviada de mínima cuantía y en este año 2023 se seleccionó mediante la modalidad de Licitación Pública.

GESTION EN RECAUDO Y TARIFA DIFERENCIAL AÑOS 2020-2023:

En cuanto al Recaudo del Peaje Pajarito, sus tarifas de cobro están reglamentadas mediante Decretos Departamentales anuales y para el año 2023 se rige mediante el Decreto N° 2023070000525 del 16 /01/2023, allí se establece el ajuste de tarifas del Peaje de acuerdo a las Categorías de los vehículos así:

RECAUDO DEL PEAJE:

Tabla 16. Recaudo promedio peaje pajarito.

AÑO	TOTAL AÑO	RPD
2020	COP \$7.888.807.000	COP \$21.613.170
2021	COP \$11.631.534.900	COP \$31.867.219
2022	COP \$12.899.066.400	COP \$35.339.908
2023	COP \$14.846.075.250	COP \$40.674.179

Nota: No se reporta información para el mes de enero (31/01/2024) porque la supervisión fue delegada a la ingeniera Margarita Díaz y no hizo parte de mi supervisión a dicha fecha.

TARIFA DIFERENCIAL:

Tabla 17. Estructura tarifaria peaje pajarito.

CATEGORIA	DESCRIPCIÓN VEHICULAR	TARIFA DECRETO 2023
I	Automóviles, camperos y camionetas	COP \$ 9.600
II	Buses, busetas y microbuses con eje trasero doble	COP \$ 10.900
III	Camiones pequeños de dos ejes	COP \$ 10.900
IV	Camiones grandes de dos ejes	COP \$ 10.900
V	Camiones de tres y cuatro ejes	COP \$ 24.000
VI	Camiones de cinco ejes	COP \$ 30.400
VII	Camiones de seis ejes o más	COP \$ 35.000
	I ESPECIAL	COP \$ 4.800
	II ESPECIAL	COP \$ 5.500
	EJE ADICIONAL	COP \$ 8.100

La Secretaría de Infraestructura Física, con el fin de satisfacer la necesidad planteada, y asegurar el flujo de recursos para la conservación y mantenimiento de las vías señaladas, garantizando, así, las condiciones de transitabilidad y movilidad eficiente, segura y sostenible, el intercambio de bienes y servicios y la calidad de vida de los Antioqueños en general, y de los habitantes de los sectores de las vías priorizadas en particular, durante el periodo se adelantaron varios procesos de contratación para la administración, gestión y operación de la Estación de Peaje Pajarito, en la modalidad de Selección abreviada de mínima cuantía y en este año 2023 se seleccionó mediante la modalidad de Licitación Pública.

A continuación, se procede a enunciar las contrataciones realizadas en los años 2022 y 2023:

ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y RECAUDO DE LA TASA DE PEAJE EN LA ESTACIÓN DE PEAJE PAJARITO, EN LA VÍA PAJARITO - SAN PEDRO DE LOS MILAGROS - LA YE - ENTRERRÍOS - SANTA ROSA DE OSOS, EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

Vigencia	Contrato Nro.	Objeto	Valor inicial COP	Adiciones COP	Valor total COP	Plazo inicial	Prórrogas	Plazo definitivo	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Nombre o razón social del Contratista	Identificación	Ordenador del gasto	Tipo de contrato	Causal de contratación	Estado
2022	4600013603 DE 2022	ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DE LA ESTACIÓN DE PEAJE PAJARITO, EN LA VÍA PAJARITO - SAN PEDRO DE LOS MILAGROS - LA YE - ENTRERRÍOS - SANTA ROSA DE OSOS, EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.	\$ 928.518.786,00	\$ 137.617.654,00	\$ 1.066.136.440,00	7 meses	1 mes	8 meses	1/03/2022	1/11/2022	THOMAS INSTRUMENTS S.A.	800.185.008-4	SANTAGO SIERRALATORRE	SAMC - 13239	Selección Abreviada por menos cuantía (ley 1150 de 2007)	LIQUIDADO
2022	4600014416 DE 2022	ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y RECAUDO DE LA TASA DE PEAJE EN LA ESTACIÓN DE PEAJE PAJARITO, EN LA VÍA PAJARITO - SAN PEDRO DE LOS MILAGROS - LA YE - ENTRERRÍOS - SANTA ROSA DE OSOS, EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.	\$ 401.188.961,00	\$ 200.594.480,00	\$ 601.783.441,00	3 meses	2 meses + 19 días	5 meses + 19 días	4/11/2022	19/03/2023	REGENCY SERVICES DE COLOMBIA S.A.S	805.009.908-3	SANTAGO SIERRALATORRE	SAMC - 13824	Selección Abreviada por menos cuantía (ley 1150 de 2007)	LIQUIDADO

Vigencia	Contrato Nro.	Objeto	Valor inicial COP	Adiciones COP	Valor total COP	Plazo inicial	Prórrogas	Plazo definitivo	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Nombre o razón social del Contratista	Identificación	Ordenador del gasto	Tipo de contrato	Causal de contratación	Estado
2023	4600015274 de 2023	ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y RECAUDO DE LA TASA DE PEAJE EN LA ESTACIÓN DE PEAJE PAJARITO, EN LA VÍA PAJARITO - SAN PEDRO DE LOS MILAGROS - LA YE - ENTRERRÍOS - SANTA ROSA DE OSOS, EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.	\$ 1.585.190.245,00	0	\$ 1.585.190.245,00	8 meses + 12 días	0	8 meses + 12 días	20/03/2023	2/12/2023	THOMAS INSTRUMENTS S.A.	800.185.008-4	SANTIA GO SIERRA LATORRE	LIC-14504	Licitación Pública	EN EJECUCIÓN

Informe Ley 951 de 2005

Informe estado contratación

Vigencia	Contrato Nro	Objeto	Valor inicial	Adiciones	Valor total	Plazo inicial	Prórrogas	Plazo definitivo	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Nombre o razón social del Contratista	Identificación	Ordenador del gasto	Tipo de contrato	Causal de contratación	Estado
2022	4600013603 DE 2022	ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DE LA ESTACIÓN DE PEAJE PAJARITO, EN LA VÍA PAJARITO - SAN PEDRO DE LOS MILAGROS - LA YE - ENTERRÍOS - SANTA ROSA DE OSOS, EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.	\$ 928.518.786,00	\$ 137.617.654,00	\$ 1.066.136.440,00	7 meses	1 mes	8 meses	1/03/2022	1/11/2022	THOMAS INSTRUMENTS S.A.	800.185.008-4	SANTIAGO SIERRA LATORRE	SAMC - 13239	Selección Abreviada por menos cuantía (ley 1150 de 2007)	LIQUIDADO
2022	4600014416 DE 2022	ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y RECAUDO DE LA TASA DE PEAJE EN LA ESTACIÓN DE PEAJE PAJARITO, EN LA VÍA PAJARITO - SAN PEDRO DE LOS MILAGROS - LA YE - ENTERRÍOS - SANTA ROSA DE OSOS, EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.	\$ 401.188.961,00	\$ 200.594.480,00	\$ 601.783.441,00	3 meses	2 meses + 19 días	5 meses + 19 días	4/11/2022	19/03/2023	REGENCY SERVICES DE COLOMBIA S.A.S	805.009.908-3	SANTIAGO SIERRA LATORRE	SAMC - 13824	Selección Abreviada por menos cuantía (ley 1150 de 2007)	LIQUIDADO
2023	4600015274 de 2023	ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y RECAUDO DE LA TASA DE PEAJE EN LA ESTACIÓN DE PEAJE PAJARITO, EN LA VÍA PAJARITO - SAN PEDRO DE LOS MILAGROS - LA YE - ENTERRÍOS - SANTA ROSA DE OSOS, EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.	\$ 1.585.190.245,00	0	\$ 1.585.190.245,00	8 meses + 12 días	0	8 meses + 12 días	20/03/2023	2/12/2023	THOMAS INSTRUMENTS S.A.	800.185.008-4	SANTIAGO SIERRA LATORRE	UC-14504	Licitacion Publica	EN EJECUCION

C. ANEXOS

1. SITUACION DE LOS RECURSOS:

1.1 Recursos Financieros

1.1.1 Conexión Vial Aburrá – Río Cauca

A continuación, se relacionan por año fiscal el presupuesto Ingresado al Convenio 0583 de 1.996. Los rendimientos financieros generados correspondientes a los aportes de las entidades, son consignados a los tesoros de cada una de ellas, y los rendimientos generados por concepto de otros ingresos, se reinvierten en el proyecto.

INGRESOS			
Vigencia Fiscal Año 2021 comprendido entre el día 01 del mes 01 y el día 31 de enero del 2024.			
CONCEPTO DEL INGRESO	VALOR PRESUPUESTADO COP (Millones de pesos)	VALOR RECAUDADO	PORCENTAJE DE RECAUDO
		COP (Millones de pesos)	
Aportes de la Nación			
Recursos propios	\$ 1.723	\$ 1.723	100%
Otros Conceptos			

GASTOS			
Vigencia Fiscal Año 2021 comprendido entre el día 01 del mes 01 y el día 31 de enero del 2024.			
CONCEPTO DEL GASTO	VALOR PRESUPUESTADO COP (Millones de pesos)	VALOR EJECUTADO	PORCENTAJE DE EJECUTADO
		COP (Millones de pesos)	
Funcionamiento	\$ 1.280	\$ 1.280	100%
Inversión	\$ 20	\$ 20	100%
Otros Conceptos	\$ 220	\$ 220	100%

INGRESOS			
Vigencia Fiscal <u>Año 2022</u> comprendido entre el día 01 del mes 01 y el día 31 de enero del 2024.			
CONCEPTO DEL INGRESO	VALOR PRESUPUESTADO COP (Millones de pesos)	VALOR RECAUDADO	PORCENTAJE DE RECAUDO
		COP (Millones de pesos)	
Aportes de la Nación			
Recursos propios			
Otros Conceptos	\$ 3.255	\$ 3.255	100%

GASTOS			
Vigencia Fiscal <u>Año 2022</u> comprendido entre el día 01 del mes 01 y el día 31 de enero del 2024.			
CONCEPTO DEL GASTO	VALOR PRESUPUESTADO COP (Millones de pesos)	VALOR EJECUTADO	PORCENTAJE DE EJECUTADO
		COP (Millones de pesos)	

INGRESOS			
Vigencia Fiscal Año 2021 comprendido entre el día 01 del mes 01 y el día 31 de enero del 2024.			
Funcionamiento	\$ 1.134	\$ 1.134	100%
Inversión	\$ 1.260	\$ 1.260	100%
Otros Conceptos	\$ 664	\$ 664	100%
INGRESOS			
Vigencia Fiscal Año 2023 comprendido entre el día 01 del mes 01 y el día 31 de enero del 2024.			
CONCEPTO DEL INGRESO	VALOR PRESUPUESTADO COP (Millones de pesos)	VALOR RECAUDADO COP (Millones de pesos)	PORCENTAJE DE RECAUDO
Aportes de la Nación	\$ 3.609	\$ 3.609	100%
Recursos propios	\$ 1.819	\$ 1.819	100%
Otros Conceptos	\$ 11.908	\$ 11.908	100%
GASTOS			
Vigencia Fiscal Año 2023 comprendido entre el día 01 del mes 01 y el día 31 de enero del 2024.			
CONCEPTO DEL GASTO	VALOR PRESUPUESTADO COP (Millones de pesos)	VALOR EJECUTADO COP (Millones de pesos)	PORCENTAJE DE EJECUTADO
Funcionamiento	\$ 2.955	\$ 1.510	51%
Inversión	\$ 13.968	\$ 6.464	46%
Otros Conceptos	\$ 413	\$ 0	0%
INGRESOS			
Vigencia Fiscal Año 2024 comprendido entre el día 01 del mes 01 y el día 31 de enero del 2024.			
CONCEPTO DEL INGRESO	VALOR PRESUPUESTADO COP (Millones de pesos)	VALOR RECAUDADO COP (Millones de pesos)	PORCENTAJE DE RECAUDO
Aportes de la Nación	\$ 1.079	\$ 1.079	100%
Recursos propios	\$ 102	\$ 102	100%
Otros Conceptos	\$ 8.181	\$ 8.181	100%
GASTOS			
Vigencia Fiscal Año 2024 comprendido entre el día 01 del mes 01 y el día 31 de enero del 2024.			
CONCEPTO DEL GASTO	VALOR PRESUPUESTADO COP (Millones de pesos)	VALOR EJECUTADO COP (Millones de pesos)	PORCENTAJE DE EJECUTADO
Funcionamiento	\$ 1.445	\$ 0	0%
Inversión	\$ 7.659	\$ 0	0%
Otros Conceptos	\$ 258	\$ 129	50%

1.1.2 Proyecto Desarrollo Vial del Aburrá Norte

Durante el periodo, se gestionaron y adelantaron los siguientes recursos por los Concedentes en marco del Proyecto Desarrollo Vial Aburrá Norte, recursos que fueron aportados al Contrato de Concesión para respectiva ejecución así:

Mediante el otrosí No. 21 del 03 de diciembre de 2020, el Área Metropolitana del Valle de Aburrá aportó la suma de ONCE MIL NOVECIENTOS QUINCE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUATRO PESOS M.L. (COP \$11.915.257.804) para la ejecución de las obras en el sector 14 Fase 2 y sector 11A Fase 4.

Mediante el otrosí No. 25 del 30 de noviembre de 2021, se adiciono al Convenio Interinstitucional la suma de TREINTA MIL MILLONES DE PESOS (COP \$30.000.000.000), que fueron aportados por los Concedentes al Contrato de Concesión de la siguiente forma:

- Área Metropolitana del Valle de Aburrá: Aporte por COP \$ 15.000.000.000 en pesos corrientes de 2021. Mediante modificación No 25 del Convenio Interinstitucional en el mes de diciembre de 2021. Mediante CDP No. 1646 fecha 27 de octubre de 2021.
- Departamento de Antioquia, la suma de COP \$ 15.000.000.000 en pesos corrientes de 2021, así: Recursos por optimización de las subcuentas en Fideicomiso a cargo del Departamento por un valor de \$ 8.500.000.000 y los COP \$6.500.000.000 restantes con el RPC #4500054948 del 05/11/2021.

Así mismo, el proyecto Desarrollo Vial Aburrá Norte, mediante el otrosí No. 27 al Convenio Interinstitucional entre el Departamento de Antioquia y el Área Metropolitana del Valle de Aburrá, acordaron realizar aportes cada uno por COP \$4.900.000.000 para atender actividades tendientes a la liquidación y cierre del Proyecto Desarrollo Vial del Aburrá Norte, cumplimiento de las obligaciones ambientales, terminación de la gestión y adquisición predial, procesos judiciales, la contratación y pago del personal de supervisión adscrito al proyecto, entre otros. El Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA, actuará como administrador del recurso para los trámites financieros requeridos durante esta etapa

1.1.3 Proyecto Conexión Vial Aburrá Oriente – Túnel de Oriente

El proyecto Conexión Vial Aburrá Oriente se ejecuta en el marco de un contrato de concesión, cuyas fuentes de financiación están compuestas por el recaudo proveniente de las tarifas concesionadas en los peajes del proyecto, aportes del departamento, recursos provenientes del derrame de valorización. Durante la vigencia no se apropió presupuesto del departamento para el proyecto.

Dada la particularidad del contrato de concesión y teniendo en cuenta la obligatoriedad del seguimiento financiero del proyecto por parte de esta dirección, a continuación, se presenta el estado general en esta materia:



Tabla 18. Ingreso esperado al 31 de enero del 2024.

CUMPLIMIENTO INGRESO ESPERADO	
IE TOTAL	\$ 2,255,700,579,916.72
IE ACUM DIC 2023	\$ 908,331,181,058.69
% CUMPLIMIENTO	40.27%

Tabla 19. Balance financiero de convenios activos con corte al 31 de enero del 2024.

Convenio	Descripción	Saldos COP							
		ene-20	dic-20	ene-21	dic-21	ene-22	dic-22	ene-23	dic-23
282	<p>Objeto: "Convenio interadministrativo mediante el cual el IDEA se vincula a la ejecución de proyecto para desarrollo vial denominado Conexión Vial Aburrá – Oriente, Túnel de Oriente y Desarrollo Vial Complementario, a través del recaudo, administración y pagos de los recursos de conectividad, en el marco del convenio interadministrativo de cooperación no. 16000402-h3 de 2016 y sus modificaciones."</p> <p>Fuente: A partir máximo del mes de mayo de 2019, \$600 incluidos en la tarifa del peaje de Variante Palmas y Santa Elena y \$400 incluidos en la tarifa del peaje del Túnel, de acuerdo al modelo financiero aprobado por las partes que hace parte integral de la modificación No.1 del Convenio en mención.</p>	\$ 27.587.724.437	\$ 26.443.394.501	\$ 26.306.795.027	\$ 23.072.933.695	\$ 23.186.395.398	\$ 19.126.202.434	\$ 18.801.957.684	\$ 15.672.459.949
640	<p>Objeto: "El Instituto para el Desarrollo de Antioquia se compromete a cofinanciar al Departamento de Antioquia por la suma de \$140.000 millones de pesos corrientes, para la construcción de las obras correspondientes al desarrollo</p>	\$ 137.922.721.800	\$ 147.721.270.538	\$ 148.450.772.057	\$ 156.889.904.960	\$ 157.835.617.278	\$ 174.700.421.809	\$ 177.191.669.381	\$ 202.819.250.153

Convenio	Descripción	Saldos COP							
		ene-20	dic-20	ene-21	dic-21	ene-22	dic-22	ene-23	dic-23
	<p>de la fase II, Conexión Vial Aburrá Oriente- Túnel de Oriente y Desarrollo Vial Complementario, en el marco del Contrato de Concesión no. 97-CO-20-1811"</p> <p>Fuente pago: Los recursos desembolsados por el IDEA, incluyendo los costos financieros generados de acuerdo a las tasas y condiciones financieras pactadas, se le pagaran a este, una vez inicie la operación de la etapa 1 de la Fase II de la Conexión Vial Túnel Aburrá Oriente, siempre que se cumpla la siguiente condición:</p> <p>Que el ingreso real, por recaudo de los peajes del proyecto de cada vigencia anual, que hagan parte del ingreso esperado del concesionario, sea igual o superior en un UNO POR CIENTO (1%), al ingreso por recaudo de peajes proyectado para esa misma vigencia en modelo financiero del Contrato de Concesión N° 97-CO-20-1811 del 20 de diciembre de 1997, ambos expresados en pesos constantes de noviembre de 2004. Si se cumple lo anterior, el 1% del ingreso de cada vigencia, proyectado en el modelo financiero vigente del contrato de concesión, será abonado al IDEA. Dicho valor será indexado con el IPC real al 31 de diciembre de cada año de recaudo.</p> <p>En el caso que a la terminación del contrato de Concesión N° 97-CO-20-1811 del 20 de diciembre de 1997, por el vencimiento del plazo o por el retorno del recurso esperado por el Concesionario, si el IDEA no ha recuperado su desembolso y sus costos financieros, a partir de este momento y después de descontar el valor correspondiente al valor del mantenimiento y la operación de la Conexión Vial Aburrá Oriente, la totalidad del recaudo del peaje se utilizará para la cancelación del saldo de la deuda.</p> <p>Para el retorno de los recursos al IDEA, se incluye además las fuentes de pago indicadas en la Cláusula Cuarta de la Modificación 1 del Convenio No 2017-AS-20-0011 (No. 282- de 2017 del IDEA), al vencimiento de los compromisos adquiridos por el Departamento de Antioquia con el IDEA, en virtud</p>								

Convenio	Descripción	Saldos COP							
		ene-20	dic-20	ene-21	dic-21	ene-22	dic-22	ene-23	dic-23
	de lo estipulado en dicho convenio."								
314	<p>Objeto: Convenio interadministrativo mediante el cual el IDEA se vincula a la ejecución del proyecto CONEXIÓN VIAL ABURRÁ ORIENTE – TÚNEL DE ORIENTE Y DESARROLLO VIAL COMPLEMENTARIO de acuerdo a lo establecido en el modelo financiero.</p> <p>Fuente: Desembolsos respaldados en el recaudo del "Diferencial" de la tarifa del peaje Túnel de Oriente, acordado a favor del Departamento, según lo establecido en las AMB's 46 y 52 del contrato de Concesión y lo definido en el modelo financiero del convenio. Dichos pagos iniciarán a partir de abril del 2023 (con lo recaudado en marzo).</p>	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	96.697,075,070

Tabla 20. Es de las cuentas constituidas en la fiducia del proyecto a favor del concedente – vigencia 2021 - 2023

Cuenta No.	Nombre cuenta	Saldo Inicial enero 2023	Ingresos	Egresos	Saldo final diciembre 2023
6000200165804	Subcuenta 1 Gerencia del Concedente	\$ 48.948.591	\$ 2.449.341.622,12	\$ 2.276.925.988	\$ 221.364.224,28
6000200165807	Subcuenta 1A Supervisión externa	\$ 551.398.411	\$ 3.108.650.448,40	\$ 3.146.813.570	\$ 513.235.289,52
6000200165806	Subcuenta 1B Valorización	\$ 1.027.173.724	\$ 109.304.787,97	\$ 591.342.113	\$ 545.136.399,16
6000200165796	Subcuenta 5 Mejoramiento Santa Elena y Variante Palmas	\$ 651.581.393	\$ 10.991.790.883,45	\$ 10.471.996.723	\$ 1.171.375.553,56
6000200165803	Subcuenta 5 AMB 34	\$ 178.033.994	\$ 28.082.491,89	\$ -	\$ 206.116.485,95
6000200165800	Subcuenta 6 Operación y Mantenimiento Doble calzada Las Palmas	\$ 3.881.562	\$ 1.029.816.533,70	\$ 8.250.993	\$ 1.025.447.103,13
6000200165797	Subcuenta 7 Aprovechamiento comercial y publicitario	\$ 62.440.294	\$ 106.446.410,06	\$ 56.002.054	\$ 112.884.650,31
6000200165798	Subcuenta 9 Fondo de contingencias y soporte de liquidez	\$ 65.269.110	\$ 10.295.332,94	\$ -	\$ 75.564.442,99
6000200198622	Subcuenta AMB 36 Fase IV	\$ 13.545.965.787	\$ 5.235.550.583,95	\$ 8.463.187.382	\$ 10.318.328.989,16
6000200333035	Subcuenta Tráfico especial AMB 39	\$ 67.892.475	\$ 26.255.406,81	\$ -	\$ 94.147.882,22
6000200329719	Subcuenta sobretasa AMB 41	\$ 6.439.852	\$ 1.971.564.286,01	\$ 1.975.878.054	\$ 2.126.083,71
6000200473827	Subcuenta diferencial AMB 46	\$ 12.748.165.298	\$ 4.860.035.119,63	\$ 17.258.812.077	\$ 349.388.341,11
6000200598258	Subcuenta infraestructura protección vida silvestre AMB 50	\$ 150.785.386	\$ 1.631.290,31	\$ 144.715.556	\$ 7.701.120,54
60002006198418	Subcuenta actividades para la operación segura de las vías AMB 51	\$ 326.948.794	\$ 35.092.708,26	\$ 312.000.000	\$ 50.041.501,94

1.1.4 Asociación Público Privada – APP

La siguiente información de recursos ejecutados, NO es realizada con recursos públicos, debido a la naturaleza del contrato de concesión. Para los pagos son usados únicamente recursos privados, los cuales son fondeados por el concesionario Doble Calzada Oriente S.A.S. en la Subcuenta Interventoría y Supervisión del Patrimonio Autónomo del proyecto.

Pagos realizados Contrato de Interventoría DCO No. 21SS111B166 de 2021

Contratista: Consorcio Concesión Oriente Cr

Fecha inicio: 21/10/2021

Fecha de terminación actual: 21/08/2027

Plazo actual: 70 meses

Estado: Vigente

Valor: COP \$5.437.336.100 [Corrientes 2015]

Objeto: REALIZAR LA INTERVENTORIA INTEGRAL QUE INCLUYE LA INTERVENTORIA TECNICA, ECONOMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURIDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, MEDIO AMBIENTAL Y SOCIO PREDIAL DEL CONTRATO DE CONCESION No. 2100111B9 DE 2021, BAJO UN ESQUEMA DE ASOCIACION PUBLICO PRIVADA DE INICIATIVA PRIVADA DERIVADO DEL PROCESO DE SELECCION APP-20-01-2019 CUYO OBJETO ES: "REALIZAR ESTUDIOS, DISENOS, FINANCIACION, GESTION AMBIENTAL, PREDIAL Y SOCIAL, CONSTRUCCION, OPERACION MANTENIMIENTO Y REVERSION PARA LA VIA DOBLE CALZADA ORIENTE-DCO

Supervisores:

- Catalina Vélez Vargas – Directora Operativa Subsecretaría Proyectos Estratégicos, Concesiones y APP
- Lina Marcela Moncada Hincapié - Directora Administrativa y Financiera
- Natalia Andrea Restrepo López - Directora de Asuntos Legales

Ejecución financiera:

Tabla 21. Pagos contrato 21SS111B166

CONCEPTO	FECHA	VALOR CONTRATO	VALOR PAGO / DESEMBOLSO	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	VALOR NETO A PAGAR	SALDO	COMPROBANTE DE EGRESO
Valor Inicial	27/9/2021	4,697,810,600		NA		4,697,810,600	
Adición 1	5/12/2022	246,508,500				246,508,500	
Adición 2	3/3/2023	246,508,500				246,508,500	
Adición 3	18/5/2023	246,508,500				246,508,500	
Adición 4	11/8/2023	246,508,500				246,508,500	
Pago No.1	3/2/2022		72,478,457	NA	72,478,457	5,118,349,143	OP 40000
Pago No.2	16/3/2022		62,540,450	NA	62,540,450	5,055,808,693	OP 40002
Pago No.3	18/4/2022		69,700,283	NA	69,700,283	4,986,108,410	OP 40003
Pago No.4	3/8/2022		288,409,976	NA	288,409,976	4,697,698,434	OP 40006
Pago No.5	27/9/2022		82,169,500	NA	82,169,500	4,615,528,934	OP 40008
Pago No.6	10/11/2022		246,508,500	NA	246,508,500	4,369,020,434	OP 40011
Pago No.7	9/12/2022		82,169,500	NA	82,169,500	4,286,850,934	OP 40012
Pago No.8	16/2/2023		82,169,500	NA	82,169,500	4,204,681,434	OP 40015
Pago No.9	13/3/2023		164,339,000	NA	164,339,000	4,122,511,934	OP 40016
Pago No.10	8/5/2023		164,339,000	NA	164,339,000	4,122,511,934	OP 40017
Pago No.11	13/7/2023		164,339,000	NA	164,339,000	4,204,681,434	OP 40018
Pago No.12	3/8/2023		164,339,000	NA	164,339,000	4,040,342,434	OP 40020
Pago No.13	2/10/2023		82,169,500	NA	82,169,500	3,958,172,934	OP 40022
Pago No.14	4/12/2023		82,169,500	NA	82,169,500	3,876,003,434	OP 40025

CONCEPTO	FECHA	VALOR CONTRATO	VALOR PAGO / DESEMBOLSO	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	VALOR NETO A PAGAR	SALDO	COMPROBANTE DE EGRESO
TOTALES		5,683,844,600	1,807,841,166	NA	1,807,841,166	3,876,003,434	

Los valores de ejecución relacionados en la tabla anterior se encuentran expresados en pesos del mes de referencia (dic 2015), los cuales corresponden a COP \$2,620,523,514 en pesos de 2023, actualizados con el índice de ajuste que se calcula con la fórmula establecida contractualmente.

Pagos realizados Contrato Interadministrativo para el apoyo a la supervisión de la Interventoría de DCO No. 21SS111B336 de 2021 (Contrato Liquidado)

Contratista: Universidad de Antioquia.

Fecha inicio: 24/11/2021.

Fecha de terminación actual: 24/05/2023.

Plazo actual: 18 meses.

Estado: Liquidado.

Objeto: Apoyo técnico, administrativo, financiero, legal, social, ambiental y académico para la supervisión de la ejecución del contrato de interventoría Contrato No. 21SS111B166 en virtud de la ejecución del Proyecto Doble Calzada Oriente DCO.

Supervisores:

- Catalina Vélez Vargas – Directora Operativa Subsecretaría Proyectos Estratégicos, Concesiones y APP
- Lina Marcela Moncada Hincapié - Directora Administrativa y Financiera

Ejecución financiera:

Tabla 22. Pagos contrato 21SS111B336

CONCEPTO	FECHA	VALOR CONTRATO	VALOR PAGO / DESEMBOLSO	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	VALOR NETO A PAGAR	SALDO	COMPROBANTE DE EGRESO
Valor Inicial	24/11/2022	599.523.511		NA		599.523.511	
Adiciones	21/11/2022	299.761.755				299.761.755	
Pago No.1	5/05/2022		89.928.527	NA	89.928.527	809.356.739	OP 40004
Pago No.2	19/09/2022		166.192.105	NA	166.192.105	643.164.634	OP 40005
Pago No.3	27/09/2022		109.547.294	NA	109.547.294	533.617.340	OP 40007
Pago No.4	7/12/2022		85.207.775	NA	85.207.775	448.409.565	OP 40010
Pago No.5	3/02/2023		31.432.648	NA	31.432.648	416.976.917	OP 40013
Pago No.6	7/03/2023		58.417.880	NA	58.417.880	358.559.037	OP 40014
Pago No.7	8/05/2023		148.982.605	NA	148.982.605	209.576.432	OP 40017
Pago No.8	21/07/2023		100.422.694	NA	100.422.694	109.153.738	OP 40019

CONCEPTO	FECHA	VALOR CONTRATO	VALOR PAGO / DESEMBOLSO	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	VALOR NETO A PAGAR	SALDO	COMPROBANTE DE EGRESO
Pago No.9	14/08/2023		6.600.000	NA	6.600.000	102.553.738	OP 40021
TOTALES		899.285.266	796.731.528	NA	796.731.528	102.553.738	

Pagos realizados Contrato Interadministrativo para el apoyo a la supervisión de la Interventoría de DCO No. 23IA111B1103 de 2023

Contratista: Universidad de Antioquia.

Fecha inicio: 01/06/2023.

Fecha de terminación actual: 01/06/2024.

Plazo actual: 12 meses.

Estado: Vigente.

Valor actual: COP \$822.650.400

Objeto: APOYO TECNICO, ADMINISTRATIVO, LEGAL, SOCIAL, AMBIENTAL Y ACADEMICO PARA LA SUPERVISION DE LA EJECUCION DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA N°21SS111B166 EN VIRTUD DE LA EJECUCION DEL PROYECTO IP APP DOBLE CALZADA ORIENTE DCO.

Supervisores:

- Catalina Vélez Vargas – Directora Operativa Subsecretaría Proyectos Estratégicos, Concesiones y APP
- Lina Marcela Moncada Hincapié –

Ejecución financiera:

Tabla 23. Pagos contrato 23IA111B1103

CONCEPTO	FECHA	VALOR CONTRATO	VALOR PAGO / DESEMBOLSO	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	VALOR NETO A PAGAR	SALDO	COMPROBANTE DE EGRESO
Valor Inicial	1/6/2023	822,650,400		NA		822,650,400	
Adiciones		0				0	
Pago No.1	5/10/2023		6,148,214	NA	6,148,214	816,502,187	OP40023
Pago No.2	5/10/2023		58,779,067	NA	58,779,067	757,723,120	OP40023
Pago No.3	5/10/2023		49,649,067	NA	49,649,067	708,074,054	OP40023
Pago No.4	10/11/2023		72,822,636	NA	72,822,636	635,251,418	OP40024
Pago No.5	6/12/2023		47,528,727	NA	47,528,727	587,722,691	OP40026
TOTALES		822,650,400	234,927,710	NA	234,927,710	587,722,691	

1.2 Bienes Muebles e Inmuebles

Se relacionan los activos a cargo de la Directora Operativa: **TOTAL ACTIVOS: 38**

Tabla 24. Bienes e inmuebles

PLACA	DESCRIPCIÓN	SERIAL
G100027532	COMPUTADOR ALL IN ONE 16 GB RAM(2017PCCG0090)	SPC0Q4W29
G100027786	COMPUTADOR ALL IN ONE 16 GB RAM(2017PCCG0344)	SPC0Q4W2T
G100027792	COMPUTADOR ALL IN ONE 16 GB RAM(2017PCCG0350)	SPC0Q48SC
G100027999	COMPUTADOR ALL IN ONE 16 GB RAM(2017PCCG0559)	SPC0Q4W30
G100028000	COMPUTADOR ALL IN ONE 16 GB RAM(2017PCCG0560)	SPC0Q48PM
G100028008	COMPUTADOR ALL IN ONE 16 GB RAM(2017PCCG0568)	SPC0Q4W1K
G100028233	COMPUTADOR ALL IN ONE 16 GB RAM(2017PCCG0790)	SPC0Q48QD
G100028239	COMPUTADOR ALL IN ONE 16 GB RAM(2017PCCG0796)	SPC0Q4W1V
G100028245	COMPUTADOR ALL IN ONE 16 GB RAM(2017PCCG0802)	SPC0Q48NA
G100028247	COMPUTADOR ALL IN ONE 16 GB RAM(2017PCCG0804)	SPC0Q4W37
G100028250	COMPUTADOR ALL IN ONE 16 GB RAM(2017PCCG0807)	SPC0Q48KR
G100028252	COMPUTADOR ALL IN ONE 16 GB RAM(2017PCCG0809)	SPC0Q48L4
G100007355	COMPUTADOR TODO EN UNO - (2013PCCG0650)	MJ06CTT

G100027390	WORK STATION TS P320 CI7-7700 1TB(2017WSCG0027)	SMJ05YV3X
G100027392	WORK STATION TS P320 CI7-7700 1TB(2017WSCG0028)	SMJ05YV27
G100027398	WORK STATION TS P320 CI7-7700 1TB(2017WSCG0031)	SMJ05YV3M
G100000052	VIDEO BEAM - EPSON POWERLITE 1776W	RENF270781L
G011018	TELEFONO	FCN00721602239
G011015	TELEFONO	FCN00721602191
G011016	TELEFONO	FCN00721600785
G011017	TELEFONO	FCN00721601174
G100002610	TELEFONO	FCN01121915020
G100000027	PANTALLA	NPSTAS2807
2B4062547	GPS MARMIN - GPSMAP 62SC	1092715
2B4062625	GPS MARMIN - GPSMAP 62SC	1092721
G010515	TELEFONO DIGITAL	721601594
G100002676	TABLERO	NPSTAS3435
G100002832	TABLERO	NPSTAS3451
G100001610	SILLA GERENCIAL ERGONOMICA SILLA GIRATORIA CON BRA	SIN SERIE
G100027462	WORK STATION TS P320 CI7-7700 1TB(2017WSCG0063)	SMJ05YV24
G100027376	WORK STATION TS P320 CI7-7700 1TB(2017WSCG0020)	SMJ05YV3U
G100029164	SILLA ERGONOMICA	SIN SERIE
G100000998	COMPUTADOR TODO EN UNO-LENOVO (2012PC00717)	MJXCCLX
G100000761	COMPUTADOR TODO EN UNO-LENOVO (2012PC00516)	MJXCBC
G100006529	COMPUTADOR TODO EN UNO-LENOVO (2013PCCG0330)	MJ08LRG
G100006535	COMPUTADOR TODO EN UNO-LENOVO (2013PCCG0336)	MJ06EKL
G100036449	SILLA OPERATIVA (ERGONOMICA)	SIN SERIE
G100036450	SILLA OPERATIVA (ERGONOMICA)	SIN SERIE

1.3 Recurso humano

La Directora Operativa no cuenta con personal a cargo de Planta, Provisionales, De carrera adscrita a la Gobernación de Antioquia, por lo tanto, se relaciona el personal que se tienen vinculados por los concesionarios – proyectos a través de los operadores, e incluso los contratistas en modalidad de prestación de servicios de apoyo a la gestión.

1.3.1 Conexión Vial Aburrá – Río Cauca

Tabla 25. Relación personal adscrito al proyecto.

OBJETO: APOYO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, LEGAL, SOCIAL, AMBIENTAL Y ACADÉMICO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N°0583 DE 1996, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS, EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, EL MUNICIPIO DE MEDELLIN, EL ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA Y EL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA, PARA LA FINANCIACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DE CONEXIÓN VIAL ABURRA Y DEL RIO CAUCA			
VALOR: TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS COP (\$ 3.390.650.334)			
FECHA DE INICIO: 10 DE JULIO DE 2020		FECHA DE TERMINACIÓN: 30 DE SEPTIEMBRE 2022	
PLAZO: 27 MESES		ESTADO: LIQUIDADO	
PERSONAL CONTRATO LABORAL			
No.	Nombre	Cargo/Rol	Tipo de Vinculación
1	Carlos Eduardo Aristizábal	Profesional Ingeniero Civil	Contratista
2	Oscar Armando Suárez Ramírez	Profesional Jurídico Especializado / Apoyo Jurídico	Contratista
3	Yenifer Andrea Callejas Moreno	Profesional Jurídico Especializado / Apoyo Jurídico	Contratista
4	Gustavo Adolfo Lastra Bermúdez	Profesional Financiero Especializado	Contratista
6	Adriana Montoya Hincapié	Profesional Ingeniero Civil	Contratista
7	Víctor Eduardo Gutiérrez García	Profesional Universitario Ambiental	Contratista
8	Claudia María Galvis López	Apoyo Ambiental I	Contratista
9	Eliana Góez Suescún	Profesional en Sistemas Información Geográfica	Contratista
11	Adriana García Chávez	Tecnólogo en Gestión Documental / Apoyo Administrativo y documental	Contratista
12	Carlos Mario Palacio Muñoz	Profesional Universitario Comunicador Audiovisual	Contratista
PERSONAL CON CONTRATO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS			
1	Magnolia Álzate Zuluaga	Dirección Jurídico-Especializada	Contratista
2	Luz Doris Cuartas Gómez	Administrativa / Apoyo Archivístico	Contratista

OBJETO: APOYO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, LEGAL, SOCIAL, AMBIENTAL Y ACADÉMICO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N°0583 DE 1996, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS, EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, EL MUNICIPIO DE MEDELLIN, EL ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA Y EL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA, PARA LA FINANCIACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DE CONEXIÓN VIAL ABURRA Y DEL RIO CAUCA			
VALOR: DOS MIL NOVENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS COP (\$ 2.094.587.175)			
FECHA DE INICIO: 1 DE OCTUBRE DE 2022			FECHA TERMINACIÓN: 31 DICIEMBRE 2023
PLAZO: QUINCE (15) MESES			ESTADO: EJECUCIÓN
No.	Nombre	Cargo/Rol	Tipo de Vinculación
PERSONAL CON CONTRATO A TÉRMINO DEFINIDO			
1	Oscar Armando Suárez Ramírez	Profesional Jurídico Especializado / Apoyo Jurídico	Contratista
2	Yenifer Andrea Callejas Moreno	Profesional Jurídico Especializado / Apoyo Jurídico	Contratista
3	Gustavo Adolfo Lastra Bermúdez	Profesional Financiero Especializado	Contratista
4	Carlos Alberto Gómez Úsuga	Profesional Ingeniero Civil Especializado	Contratista
5	Adriana Montoya Hincapié	Profesional Ingeniero Civil	Contratista
6	Víctor Eduardo Gutiérrez García	Profesional Ambiental	Contratista
7	Claudia María Galvis López	Profesional Ambiental	Contratista
8	Eliana Góez Suescún	Profesional Catastral	Contratista
9	Adriana García Chávez	Tecnólogo en Gestión Documental / Apoyo Administrativo y documental	Contratista
10	Carlos Mario Palacio Muñoz	Profesional Universitario Comunicador Audiovisual	Contratista
11	Dayanis Estefany Arango Bilbao	Profesional Universitario Trabajadora Social	Contratista
PERSONAL CON CONTRATO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS			
1	Magnolia Álzate Zuluaga	Dirección Jurídico-Especializada	Contratista
2	Luz Doris Cuartas Gómez	Administrativa / Apoyo Archivístico	Contratista

1.3.2 Proyecto Desarrollo Vial del Aburrá Norte

Tabla 26. Relación personal adscrito al proyecto.

Nombre	Cedula	Cargo	Fecha de terminación	Tipo de contrato
Juan Camilo Giraldo Hernández	3.507.355	Jurídico y Predial	Pendiente	Pendiente
Mauricio Ruiz Ángel	15.459.777	Técnico predial	27/06/2024	Vinculación laboral
Yolanda Aurora Areiza	21.991.554	Técnico valorización	27/06/2024	Prestación de servicios

Nombre	Cedula	Cargo	Fecha de terminación	Tipo de contrato
Juan David Betancur Taborda	1.020.426.436	Apoyo Técnico	14/12/2024	Vinculación laboral
Marta Yepes Bonilla	32.256.932	Coordinador Administrativo y financiero	14/12/2024	Prestación de servicios
Paola Andrea Cardona Montoya	43.841.128	Ingeniera Ambiental	14/12/2024	Vinculación laboral
Lucelly Penagos Valencia	42.779.460	Profesional social	14/12/2024	Vinculación laboral
Carlos Alberto Tobón	71.664.204	Apoyo archivo	27/06/2024	Vinculación laboral
Yanet Patricia Narváez	43.598.356	Apoyo archivo	27/06/2024	Vinculación laboral
Londoño Rojas Luis Miguel	71.591.270	Conductor	4/04/2024	Prestación servicio de transporte

1.3.3 Proyecto Conexión Vial Aburrá Oriente – Túnel de Oriente

Tabla 27. Relación personal adscrito al proyecto.

Nombre	Cedula	Cargo	Fecha de terminación	Tipo de contrato
Oscar Armando Suarez Ramirez	71.360.833	Abogado	23/08/2024	Laboral - término fijo
Magnolia Alzate Zuluaga	21.907.613	Asesora Jurídica	23/08/2024	Prestación de servicios
Jorge Gutiérrez Pérez	15.435.314	Ingeniero Civil - Asesoría y Coordinador Técnico	23/08/2024	Laboral - término fijo
Leidy Vélez Bustamante	32.255.219	Ingeniera Financiera - Apoyo y Seguimiento administrativo y financiero	23/08/2024	Laboral - término fijo
James Saldarriaga Ossa	71.337.687	Ingeniero Civil - Apoyo y Seguimiento Técnico	23/08/2024	Laboral - término fijo
Kenny Sánchez Jaller	43.533.142	Ingeniera Civil - Apoyo y Seguimiento Técnico	23/08/2024	Laboral - término fijo
Sara Jaramillo Bedoya	1.128.407.002	Publicista	23/08/2024	Laboral - término fijo
Luisa Orozco Zapata	1037625529	Profesional Apoyo Operación y Mantenimiento	23/08/2024	Laboral - término fijo
Ivonne Colorado Parra	43.207.784	Ingeniera Ambiental- Apoyo y seguimiento Ambiental	23/08/2024	Laboral - término fijo
Diego Pérez Sepúlveda	15.447.584	Apoyo y seguimiento Social	23/08/2024	Laboral - término fijo
Sandra García López	52.491.914	Profesional en Administración Documental	23/08/2024	Laboral - término fijo
Juliana Cortes Romero	43.876.688	Secretaria	23/08/2024	Laboral - término fijo
Alexander Álvarez Quintero	71.330.878	Conductor	3/06/2024	Prestación de servicios
Ulderico Salazar Arredondo	71.694.614	Conductor	3/06/2024	Prestación de servicios
Gabriel Sánchez Ocampo	71.294.742	Conductor	3/03/2024	Prestación de servicios

1.3.4 Asociación Público Privada – APP

Se relaciona el personal de los contratos interadministrativos, entre la Universidad de Antioquia y el Departamento de Antioquia, para el apoyo a la supervisión de la interventoría del proyecto Doble Calzada Oriente DCO.

Personal contrato 21SS111B336 U de A - SIF / DCO**Contratista:** Universidad de Antioquia**Fecha inicio:** 24/11/2021**Fecha de terminación actual:** 24/05/2023**Plazo actual:** 18 meses**Estado:** Liquidado.**Objeto:** Apoyo técnico, administrativo, financiero, legal, social, ambiental y académico para la supervisión de la ejecución del contrato de interventoría Contrato No. 21SS111B166 en virtud de la ejecución del Proyecto Doble Calzada Oriente DCO.**Valor actual:** COP \$899.285.266**Supervisores:**

- Catalina Vélez Vargas – Directora Operativa Subsecretaría Proyectos Estratégicos, Concesiones y APP
- Lina Marcela Moncada Hincapié - Directora Administrativa y Financiera

Tabla 28. Relación personal adscrito al proyecto.

Nombre	Cedula	Cargo	Fecha de terminación
Claudia Marcela Cano Ortega	43.169.613	Apoyo Jurídico y predial - Con Conocimiento En App y 4G	1/06/2024
Efraín Aguilar Contreras	7.188.643	Apoyo técnico - Con Conocimiento En App y 4G	1/06/2024
Juan José Bravo Agudelo	1.038.337.686	Apoyo técnico - Con Conocimiento En App y 4G	1/06/2024
Andrea Arteaga Hoyos	43.757.391	levantamiento de procedimiento y legalización en calidad de evaluación y gestión de proyectos bajo esquemas de APP	1/06/2024
Lina María Tabares	43.258.617	Apoyo Administrativo	1/06/2024
María Paula Lopera	1.037.623.089	Apoyo jurídico	1/06/2024
Alejandra Ceballos	1.046.916.243	Apoyo archivo - Apoyo transversal	1/06/2024

Personal contrato 23IA111B1103 U de A - SIF / DCO**Contratista:** Universidad de Antioquia**Fecha inicio:** 01/06/2023**Fecha de terminación actual:** 01/06/2024**Plazo actual:** 12 meses**Estado:** Vigente**Objeto:** APOYO TECNICO, ADMINISTRATIVO, LEGAL, SOCIAL, AMBIENTAL Y ACADEMICO PARA LA SUPERVISION DE LA EJECUCION DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA N°21SS111B166 EN VIRTUD DE LA EJECUCION DEL PROYECTO IP APP DOBLE CALZADA ORIENTE DCO

Valor actual: COP \$822.650.400

Supervisores:

- Catalina Vélez Vargas – Directora Operativa Subsecretaría Proyectos Estratégicos, Concesiones y APP
- Lina Marcela Moncada Hincapié - Directora Administrativa y Financiera

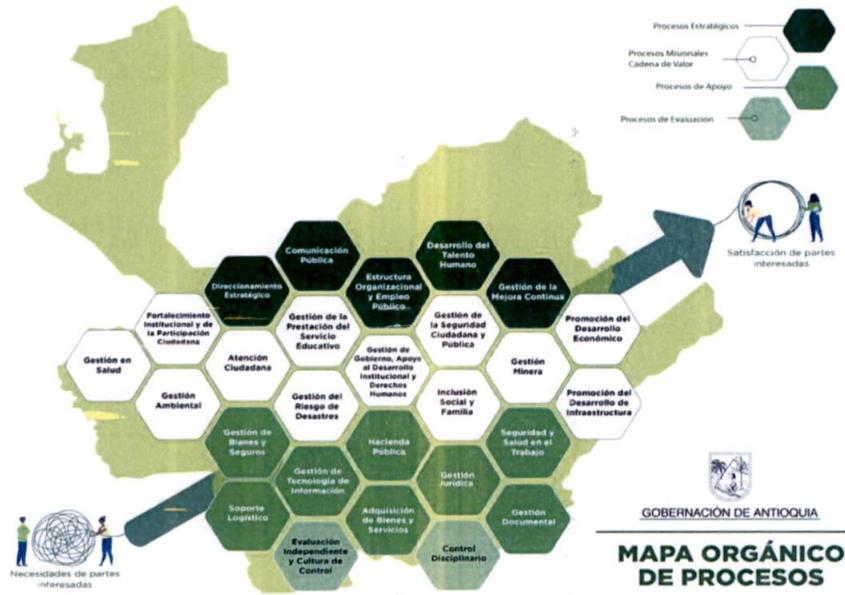
Tabla 29. Relación personal adscrito al proyecto.

Nombre	Cedula	Cargo	Fecha de terminación
Claudia Marcela Cano Ortega	43.169.613	Apoyo Jurídico y predial - Con Conocimiento En App y 4G	1/06/2024
Efraín Aguilar Contreras	7.188.643	Apoyo técnico - Con Conocimiento En App y 4G	1/06/2024
Juan José Bravo Agudelo	1.038.337.686	Apoyo técnico - Con Conocimiento En App y 4G	1/06/2024
Andrea Arteaga Hoyos	43.757.391	levantamiento de procedimiento y legalización en calidad de evaluación y gestión de proyectos bajo esquemas de APP	1/06/2024
Lina María Tabares	43.258.617	Apoyo Administrativo	1/06/2024
María Paula Lopera	1.037.623.089	Apoyo jurídico	1/06/2024
Alejandra Ceballos	1.046.916.243	Apoyo archivo - Apoyo transversal	1/06/2024

2. REGLAMENTOS, MANUALES Y PROCEDIMIENTOS

2.1 Mapa de procesos:

La Gobernación de Antioquia ha articulado herramientas que orientan el desarrollo de su gestión: El Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG - que incluye el Sistema de Gestión de Calidad y el Sistema de Desarrollo Administrativo) los cuales articula con el Sistema de Control Interno y el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo. Estos son esquemas de gestión y de control que tienen como propósito común el mejoramiento del quehacer institucional y de la prestación de los servicios de la entidad, por lo tanto la Secretaría de Infraestructura Física desde su creación siempre actuó bajo los lineamientos, reglamentos y manuales establecidos en el modelo del sistema integrado de gestión de la Gobernación de Antioquia, que se encuentra en el aplicativo Isolucion, según el siguiente mapa de procesos:



Proceso Promoción del Desarrollo Físico:

Es liderado por la Secretaría Infraestructura Física y tiene como objetivo Gestionar los proyectos que generen obras de infraestructura, servicios públicos y sostenibilidad de los recursos ambientales, que permitan el desarrollo del territorio y mejoren las condiciones de vida de la población antioqueña, lo integran cinco dependencias de la Gobernación en lo que corresponde a infraestructura: Secretaría de Educación, de Gobierno y Justicia, Gerencia de Servicios Públicos y Secretaría de Infraestructura Física. La Líder del proceso está en cabeza de la Directora Administrativa y financiera y la Gestora del proceso, la Profesional Especializada de la Dirección Administrativa y Financiera. Tiene conformado un equipo de mejoramiento con la participación de los Enlaces de cada una de las dependencias que hacen parte del proceso.

Articulación de sistemas y procesos:

Dentro del contexto del Sistema Integrado de gestión, el PHVA es un ciclo dinámico que se desarrolla dentro de cada uno de los procesos de la Gobernación y en el sistema de procesos como un todo, está íntimamente asociado con la planificación, implementación, control y mejora continua, tanto en los procesos enfocados a la prestación de servicios (procesos misionales), como en el resto de procesos. El mantenimiento y la mejora continua de las capacidades de los procesos se logran aplicando el concepto de PHVA en todos los niveles de la Organización.

La Gobernación de Antioquia tiene identificados los procesos del Sistema Integrado de Gestión necesarios para la prestación del servicio a través del Mapa

Orgánico de procesos, por ende, la Secretaría de Infraestructura Física se articula con los siguientes Procesos transversales:

Proceso de Contratación Administrativa, Gestión Documental, Mejora continua, Gestión Financiera, Planeación del Desarrollo, Gestión Jurídica, Administración de los Tributos, Comunicación Pública, Estructura Organizacional y empleo Público, Desarrollo del Capital Humano.

Los indicadores del proceso, son tomados del Plan de Desarrollo Departamental, por ser este proceso un proceso Misional.

2.2 Documentación de controles y procesos 2020-2023:

Se encuentran documentados y parametrizados, a través de la plataforma ISOLUCION los siguientes documentos:

Procedimientos:

- PR-M2-P11-001 Realización de Obras de Infraestructura por el Sistema de Concesión.
- PR-M2-P11-002 Mantenimiento de la Red Vial del Departamento de Antioquia.
- PR-M2-P11-003 Distribución de Obras por el Sistema de Valorización.
- PR-M2-P11-012 Atención de recursos de reposición, solicitudes, actualizaciones o corrección por contribución de valorización
- PR-M2-P11-010 Atención de Emergencias en la Red Vial del Departamento de Antioquia
- PR-M2-P11-014 Gestión Predial Para Proyectos De Infraestructura Física
- PR-M2-P11-006 Construcción y/o mejoramiento de la infraestructura física educativa.
- PR-M2-P11-007 Atención a la gestión de los servicios públicos en el Departamento de Antioquia.
- PR-M2-P11-009 Construcción y/o adecuación de sedes de la Fuerza Pública, Organismos de Seguridad y Justicia.
- PR-M2-P11-013 Atención a la gestión del servicio de energía eléctrica rural en el Departamento de Antioquia.
- PR-M2-P11-018 Gestión Social para proyectos de Infraestructura
- PR-M2-P11-019 Gestión Ambiental para los Proyectos de Infraestructura
- PR-M2-P11-020 Transferencia de recursos con destinación específica para el mantenimiento, mejoramiento, ampliación, reposición y/o construcción de infraestructura educativa
- PR-M2-P11-021 Procedimiento de evaluación de propuestas de Asociación Público Privada -APP de Iniciativa Privada sin recursos públicos

PR-M2-P11-022 Permiso del uso, ocupación e intervención de vías a cargo del Departamento de Antioquia

Manuales e Instructivos:

- ✓ Manual de Operación Mesa de Ayuda.
- ✓ Manual para el mantenimiento de la Red Vial Secundaria (Pavimentada y en Afirmado), Ministerio de Transporte, elaborada por la Pontificia Universidad Javeriana, 2010.
- ✓ Manual de mantenimiento de carreteras, volumen 2, 2016, Ministerio de Transporte, Instituto Nacional de Vías – INVIAS.
- ✓ IN-M2-P11-001 Instructivo "Lineamientos para proyectos de construcción, mejoramiento y rehabilitación en vías"
- ✓ IN-M2-P11-002 Instructivo "Actualización del inventario vial del Departamento de Antioquia"

Documentos del proceso:

- ✓ Relación partes interesadas PDI
- ✓ Identificación de Salidas No Conformes PDI
- ✓ Resultados encuesta satisfacción usuarios PDI

Documentos de Transporte y Movilidad:

- ✓ Plan Vial Regional de Transporte Interdepartamental 2016-2026, generado por la Gobernación de Antioquia.
- ✓ Plan Maestro de Transporte Intermodal 2015 – 2035, generado por el Ministerio de Transporte.
- ✓ Encuesta Departamental Origen – Destino de Carga y Pasajeros 2015, generado por la Gobernación de Antioquia.
- ✓ Plan Nacional de Seguridad Vial 2013 – 2021, generado por el Ministerio de Transporte.
- ✓ Circular No. 9 de 2015, en la Resolución 1917 de 2018

Trámites:

En el área de Cartera de Valorización, se tienen cuatro (4) trámites y servicios, que se encuentran en sede electrónica de la página web de la Gobernación:

- Certificado de deuda para declaración de renta
- Autorización de documentos sujetos a registro de instrumentos públicos de inmuebles gravados por valorización.
- Certificado de paz y salvo y certificaciones por contribución de valorización
- Contribución por valorización

2.3 Mapa de riesgo del proceso Promoción del Desarrollo de Infraestructura

El proceso tiene tres Riesgos definidos desde el contexto estratégico así:

1. **Riesgo operativo: Posibilidad de afectación de la obra pública por daños causados cuando el proyecto o la obra se encuentra en ejecución**, Debido a que el presupuesto asignado no es suficiente para la ejecución de los diferentes proyectos de infraestructura, cuando se requieren modificaciones a los diferentes contratos, Insuficiencia de capacitación y actualización en conocimientos específicos para el desempeño y fortalecimiento de las capacidades del personal, Alteraciones por causas no previsibles, especialmente asociadas al cambio climático, tales como: desastres naturales, factores climáticos, entre otros, que retrasan la ejecución de los proyectos de infraestructura. Por daños causados cuando el proyecto o la obra se encuentra en ejecución.
2. **Riesgo Operativo: Posibilidad de afectación de la obra pública cuando se encuentra terminada**, por deterioro de su vida útil que conlleva a la limitación en la prestación del servicio, debido al deterioro de las obras de infraestructura por insuficiencia de recursos para su mantenimiento periódico conforme a lo requerido; insuficiente control oportuno para la realización de las visitas para verificar las pólizas de estabilidad y calidad de la obra conforme a los cubrimientos de las pólizas; Alteraciones por causas no previsibles, especialmente asociadas al cambio climático, tales como: desastres naturales, factores climáticos, entre otros, que retrasan la ejecución de los proyectos de infraestructura; Problemas de orden público que dificultan la ejecución de proyectos de infraestructura y Ocurrencia de situaciones biológicas, químicas, tecnológicas o terroristas que afectan la gestión y ejecución de los proyectos de infraestructura. Por deterioro de su vida útil que conlleva a la limitación en la prestación del servicio.
3. **Riesgo Corrupción: Filtración de información privilegiada de proyectos de infraestructura**, por deficiencia en el manejo y custodia de la información privilegiada de proyectos. Falta de continuidad del personal encargado de gestionar los proyectos. Falta de mecanismos de protección para el manejo de la información. Inadecuadas políticas de la información para acceder al sistema.

2.4 Mapa de relacionamiento institucional con grupos de interés

PARTES INTERESADAS	ENTIDADES
Entidades Gubernamentales del Orden Nacional:	Ministerio de Transporte Agencia Nacional de Infraestructura - ANI Ministerio de Medio Ambiente Instituto Nacional de Vías - INVIAS Colombia Compra Eficiente
Entidades Gubernamentales del Orden Departamental:	Corporaciones Autónomas Regionales: CORANTIOQUIA, CORNARE, CORMAGDALENA, CORPOURABA

PARTES INTERESADAS	ENTIDADES
Entidades Gubernamentales del Orden Municipal:	Alcaldías Municipales Concejos Empresas Públicas de Medellín - EPM
Entidades Descentralizadas Departamentales:	EI IDEA, VIVA, INDEPORTES ANTIOQUIA UNIVERSIDADES: ANTIOQUIA, CIS POLITECNICO COLOMBIANO JAIMEN ISAZA CADAVID, TECNOLOGICO DE ANTIOQUIA, NACIONAL
Entidades del Orden Internacional:	Banco Interamericano de Desarrollo - BIRD Banco Mundial
Veedurías	Ciudadanas y Juntas de Acción Comunal
Contratistas	De obra e Interventorías
Gremios y Asociaciones del sector de infraestructura:	SAI Cámara Colombiana de Infraestructura COPNIA Sociedad Colombiana de la Ingeniería Transparencia por Colombia
Comunidad:	Comunidad beneficiada, Comunidades organizadas, Representantes de la comunidad y medios de comunicación
Servidores Públicos:	Ordenadores del Gasto Directivos, Gerentes, Supervisores

2.5 Normograma del proceso Promoción del Desarrollo de Infraestructura:

En la plata forma ISOLUCION se encuentra actualizado el siguiente normograma de documentos externos que rigen el proceso:

N°	Nombre	Fecha	Tipo De Documento	Objeto
1	Cartilla de Muros de Contención, Secretaría de Infraestructura Física del	18/05/2023 12:00:00 a. m.	Cartilla	Cartilla de Muros de Contención, Secretaría de Infraestructura Física del Departamento de Antioquia, 2014.

N°	Nombre	Fecha	Tipo De Documento	Objeto
	Departamento de Antioquia, 2014.			
2	Cartilla Obras De Protección Y De Drenaje Versión 2022	18/05/2023 12:00:00 a. m.	Cartilla	Cartilla Obras De Protección Y De Drenaje Versión 2022
3	Circular 9 Diciembre de 2015	24/04/2017 12:00:00 a. m.	Circular Nacional	Inventario de la Red Vial en el Departamento de Antioquia
4	Circular K2016090001354 del 01 de diciembre de 2016	11/07/2017 12:00:00 a. m.	Circular Departamental	Viabilidad técnica de las áreas de infraestructura de la Fuerza Pública y los Organismos de Seguridad Justicia sobre los proyectos de infraestructura a presentar por los municipios o los propios organismos al Comité Territorial de Orden Público de Antioquia - CTOP, para acceder a los recursos del FONDE de Seguridad Territorial - FONSET
5	Decreto 1076 del 26 de mayo de 2015	4/05/2018 12:00:00 a. m.	Decreto Nacional	Por medio del cual se expide el Decreto único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible
6	Decreto 1077 del 26 de mayo de 2015	10/03/2017 12:00:00 a. m.	Decreto Nacional	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio
7	Decreto 1079 del 26 de mayo de 2015	27/10/2022 12:00:00 a. m.	Decreto Departamental	Esta versión incorpora las modificaciones introducidas al Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte a partir de la fecha de su expedición
8	Decreto 118 del 28 de enero de 2020	21/04/2020 12:00:00 a. m.	Decreto Nacional	Por el cual se adiciona el capítulo 2 , al título 5, de la parte 3, del Libro 2 del Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio, Decreto 1077 de 2015, y se reglamenta el artículo 280 de la Ley 1955 del 25 de mayo de 2019, en lo relacionado al uso de los

N°	Nombre	Fecha	Tipo De Documento	Objeto
				recursos del Sistema General de Participaciones para Agua Potable y Saneamiento Básico (SGP~APSB) para el pago del servicio de energía por concepto de la operación de los sistemas de acueducto y alcantarillado.
9	Decreto 1278 del 13 de octubre de 2021	28/06/2023 12:00:00 a. m.	Decreto Nacional	"Por el cual se adiciona la Sección 13 al Capítulo 1 del Título 2 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el objeto de definir los términos y condiciones en que podrán establecerse Unidades Funcionales de Vía Férrea en proyectos de Asociación Público Privada de infraestructura férrea, de conformidad con lo establecido en el parágrafo 6 del artículo 5 de la Ley 1508 de 2012"
10	Decreto 1394 del 6 de agosto de 1970	15/10/2021 12:00:00 a. m.	Decreto Nacional	Por el cual se reglamentan normas sobre valorización
11	Decreto 1425 del 6 de agosto de 2019	21/04/2020 12:00:00 a. m.	Decreto Nacional	Por el cual se subroga el capítulo 1, del título 3, de la parte 3, del libro 2 del Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio, Decreto 1077 del 26 de mayo de 2015, con relación a los Planes Departamentales para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento
12	Decreto 1429 de 25 de agosto 1995	30/05/2019 12:00:00 a. m.	Decreto Nacional	Por el cual se reglamenta el Capítulo I del Título V de la Ley 142 de 1994, en relación con el Control Social de los Servicios Públicos Domiciliarios.

N°	Nombre	Fecha	Tipo De Documento	Objeto
13	Decreto 1532 del 26 de agosto de 2019	14/07/2020 12:00:00 a. m.	Decreto Nacional	Por medio del cual se modifica la Sección 1 del Capítulo 1 del Título 2 de la Parte 2 del Libro 2 y se sustituye la Sección 12 del Capítulo 1 del Título 2 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible 1076 de 2015, en relación con las plantaciones forestales
14	Decreto 1585 del 2 de diciembre de 2020	17/05/2023 12:00:00 a. m.	Decreto Nacional	"Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1076 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, en lo relacionado con el Diagnóstico Ambiental de Alternativas y el trámite de licenciamiento ambiental y se dictan otras disposiciones."
15	Decreto 1604 del 24 de julio de 1966.	30/09/2009 12:00:00 a. m.	Decreto Nacional	Por el cual se dictan normas sobre valorización.
16	Decreto 1681 del 10 de julio de 2008	12/12/2011 12:00:00 a. m.	Decreto Departamental	"Por medio del cual se efectúa una delegación"
17	Decreto 1784 del 2 de noviembre de 2017	14/06/2023 12:00:00 a. m.	Decreto Nacional	"Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1077 de 2015 en lo relativo con las actividades complementarias de tratamiento. y disposición final de residuos sólidos en el servicio público de aseo".
18	Decreto 1898 del 23 de noviembre de 2016	5/12/2018 12:00:00 a. m.	Decreto Nacional	"Por el cual se adiciona el Título 7, Capítulo 1, a la Parte 3, del Libro 2 del Decreto 1077 de 2015, que reglamenta parcialmente el artículo 18 de la Ley 1753 de 2015, en lo referente a esquemas diferenciales para la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo en zonas rurales"

N°	Nombre	Fecha	Tipo De Documento	Objeto
19	Decreto 2021070000954 del 26 de febrero de 2021	27/10/2022 12:00:00 a. m.	Decreto Departamental	"POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA DELEGACIÓN EN MATERIA DE GESTIÓN PREDIAL"
20	Decreto 2041 del 15 de octubre de 2014	10/03/2017 12:00:00 a. m.	Decreto Nacional	Upar el cual se reglamenta el Título VIII de la Ley 99 de 1993 sobre licencias ambientales"
21	Decreto 2106 de 2019 Racionalización de trámites, procesos y procedimientos innecesarios Estado	26/01/2021 12:00:00 a. m.	Decreto Nacional	"Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública"
22	Decreto 2372 de 1 de julio de 2010	29/07/2019 12:00:00 a. m.	Decreto Nacional	Por el cual se reglamenta el Decreto Ley 2811 de 1974, la Ley 99 de 1983, la Ley 165 de 1994 y el Decreto Ley 216 de 2003, en relación con el Sistema Nacional de Áreas Protegidas, las categorías de manejo que lo conforman y se dictan otras disposiciones.
23	Decreto 2400 del 20 de octubre de 1989	27/10/2022 12:00:00 a. m.	Decreto Nacional	por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 9 de 1989
24	Decreto 2729 del 27 de diciembre de 2012	27/07/2015 12:00:00 a. m.	Decreto Nacional	"Por el cual se reglamenta el parágrafo 10 del artículo 61 de la Ley 388 de 1997 relativo al anuncio de programas, proyectos u obras de utilidad pública o interés social "
25	Decreto 2770 del 23 de octubre de 1953	27/10/2022 12:00:00 a. m.	Decreto Nacional	Por el cual se dictan normas sobre uniformidad de la anchura de las obras públicas nacionales y sobre seguridad de las mismas.
26	Decreto 2976 del 6 de agosto de 2010	27/10/2022 12:00:00 a. m.	Decreto Nacional	"Por el cual se reglamenta el parágrafo 3° del artículo 1° de la Ley 1228 de 2008, y se dictan otras disposiciones"
27	Decreto 2981 del 20 de diciembre de 2013	10/03/2017 12:00:00 a. m.	Decreto Nacional	Por el cual se reglamenta la prestación del servicio público de aseo

N°	Nombre	Fecha	Tipo De Documento	Objeto
28	Decreto 388 del 07 de marzo de 2016	10/03/2017 12:00:00 a. m.	Decreto Nacional	Por el cual se adiciona el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Minas y Energía, 1073 de 2015, con el fin de adoptar medidas tendientes a garantizar la prestación eficiente del servicio público domiciliario de energía eléctrica en circunstancias extraordinarias
29	Decreto 438 del 28 de abril de 2021	28/06/2023 12:00:00 a. m.	Decreto Nacional	Por el cual se modifica el Capítulo 1 del Título 2 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional"
30	Decreto 441 de 20 de marzo de 2020	21/04/2020 12:00:00 a. m.	Decreto Nacional	Por el cual se dictan disposiciones en materia de servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo para hacer frente al Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica declarado por el Decreto 417 de 2020
31	Decreto 465 del 2 de marzo de 2020	21/04/2020 12:00:00 a. m.	Decreto Nacional	"Por el cual se adiciona el Decreto 1076 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, en lo relacionado con la adopción de disposiciones transitorias en materia de concesiones de agua para la prestación del servicio público esencial de acueducto, y se toman otras determinaciones en el marco de la emergencia sanitaria declarada por el Gobierno nacional a causa de la Pandemia COVID-19

N°	Nombre	Fecha	Tipo De Documento	Objeto
32	Decreto 580 del 15 de abril de 2020	21/04/2020 12:00:00 a. m.	Decreto Nacional	Por el cual se dictan medidas en materia de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica
33	Decreto 596 del 11 de abril de 2016	10/03/2017 12:00:00 a. m.	Decreto Nacional	"Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1077 de 2015 en lo relativo con el esquema de la actividad de aprovechamiento del servicio público de aseo y el régimen transitorio para la formalización de los recicladores de oficio, y se dictan otras disposiciones"
34	Decreto 655 del 16 de junio de 2021	28/06/2023 12:00:00 a. m.	Decreto Nacional	Por el cual se adicionan dos párrafos al artículo 2.2.2.1.2.2. Del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional.
35	Decreto 737 del 10 de abril de 2014	27/07/2015 12:00:00 a. m.	Decreto Nacional	Por el cual se reglamenta el saneamiento automático por motivos de utilidad pública e interés social de que trata el artículo 21 de la ley 1682 del 22 de noviembre de 2013
36	Decreto 738 del 10 de abril de 2014	27/07/2015 12:00:00 a. m.	Decreto Nacional	Por el cual se reglamentan los términos para adelantar la negociación directa y la imposición de servidumbres por vía administrativa, de que trata el artículo 38 de la Ley 1682 de 2013
37	Decreto D2016070005527	28/11/2016 12:00:00 a. m.	Decreto Departamental	Por medio del cual se adoptan las medidas necesarias para consolidar y registrar la red vial departamental y reportarla al sistema integral nacional de información de carreteras SINC

N°	Nombre	Fecha	Tipo De Documento	Objeto
38	Directiva Presidencial Nro. 10 de 20 de agosto de 2002	30/05/2019 12:00:00 a. m.	Directiva	PROGRAMA DE RENOVACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA: HACIA UN ESTADO COMUNITARIO.
39	Documento Conpes 2972 Plan de Expansión de la Red Nacional de Carreteras	28/08/2015 12:00:00 a. m.		Con base en las políticas de apoyo a la red vial secundaria y terciaria establecidas por el CONPES.
40	Documento Conpes 3133 de manejo de riesgo.	12/05/2010 12:00:00 a. m.	Guía	MODIFICACIONES A LA POLITICA DE MANEJO DE RIESGO CONTRACTUAL DEL ESTADO PARA PROCESOS DE PARTICIPACION PRIVADA EN INFRAESTRUCTURA ESTABLECIDA EN EL DOCUMENTO CONPES 3107 DE ABRIL DE 2001
41	Documentos CONPES 3107 de manejo de riesgo contractual.	25/04/2011 12:00:00 a. m.		Política de Manejo de Riesgo Contractual del Estado para Procesos de Participación Privada en Infraestructura.
42	Especificaciones generales de construcción de carreteras y normas de ensayo para materiales de carreteras, año 2013	26/06/2023 12:00:00 a. m.		
43	Guía de Diseño de Pavimentos con Placa-huella	14/06/2023 12:00:00 a. m.	Guía	Guía de Diseño de Pavimentos con Placa-huella
44	Guía Social, Ambiental y de Seguridad y Salud en el Trabajo SIF	12/05/2023 12:00:00 a. m.	Guía	Guía Social, Ambiental y de Seguridad y Salud en el Trabajo SIF
45	Identificación de Salidas No Conformes	28/02/2020 12:00:00 a. m.		

N°	Nombre	Fecha	Tipo De Documento	Objeto
46	Ley 105 del 30 de diciembre de 1993	13/05/2010 12:00:00 a. m.	Ley	"Por la cual se dictan disposiciones básicas sobre el transporte, se redistribuyen competencias y recursos entre la Nación y las Entidades Territoriales, se reglamenta la planeación en el sector transporte y se dictan otras disposiciones"
47	Ley 1228 del 16 de julio de 2008	10/08/2009 12:00:00 a. m.	Ley	Por la cual se fijan las fajas mínimas de retiro,
48	Ley 1259 del 19 de diciembre de 2008	25/07/2010 12:00:00 a. m.	Ley	"Por medio de la cual se instaure en el territorio nacional la aplicación del comparendo ambiental a los infractores de las normas de aseo, limpieza y recolección de escombros; y se dictan otras disposiciones".
49	LEY 134 del 31 de mayo de 1994	26/09/2009 12:00:00 a. m.	Ley	Por la cual se dictan normas sobre mecanismos de participación ciudadana.
50	Ley 1845 de 17 de julio de 2017	15/11/2019 12:00:00 a. m.	Ley	Por medio de la cual se autoriza a las asambleas departamentales, a los concejos distritales y municipales para la emisión de la estampilla pro electrificación rural y otras, modificando la ley 1059 del 26 de julio de 2006 que modifica la ley 23 de enero 24 de 1986.
51	Ley 2010 del 27 de diciembre de 2019	15/10/2021 12:00:00 a. m.	Ley	"Por medio de la cual se adoptan normas para la promoción del crecimiento económico, el empleo, la inversión, el fortalecimiento de las finanzas públicas y la progresividad, equidad y eficiencia del sistema tributario, de acuerdo con los objetivos que sobre la materia impulsaron la ley 1943 de

N°	Nombre	Fecha	Tipo De Documento	Objeto
				2018 y se dictan otras disposiciones"
52	Ley 2022 del 22 de julio de 2020	28/06/2023 12:00:00 a. m.	Ley	Por la cual modifica el artículo 4 de la ley 1882 de 2018 y se dictan otras disposiciones
53	Ley 388 de 1997	12/09/2011 12:00:00 a. m.	Ley	Por la cual se modifica la Ley 9ª de 1989, y la Ley 3ª de 1991 y se dictan otras
54	Ley 850 del 18 noviembre de 2003	26/07/2010 12:00:00 a. m.	Ley	Por medio de la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas.
55	Ley 9 del 11 de enero de 1989	2/12/2011 12:00:00 a. m.	Ley	Por la cual se dictan normas sobre planes de desarrollo municipal, compraventa y expropiación de bienes y se dictan otras disposiciones.
56	Ley 99 del 22 de diciembre de 1993	23/08/2009 12:00:00 a. m.	Ley	Por la cual se crea el MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, los recursos naturales renovables, se organizan el Sistema Nacional Ambiental - SINA y se dictan otras disposiciones.
57	Manual de diseño de pavimentos de concreto para vías con bajos, medios y altos volúmenes de tránsito	14/06/2023 12:00:00 a. m.	Manual	Manual de diseño de pavimentos de concreto para vías con bajos, medios y altos volúmenes de tránsito
58	Manual de Diseño Geométrico de Carreteras	14/06/2023 12:00:00 a. m.	Manual	Manual de Diseño Geométrico de Carreteras

N°	Nombre	Fecha	Tipo De Documento	Objeto
59	Manual Logístico de la Policía Nacional	11/07/2017 12:00:00 a. m.	Manual	Manual Logístico de la Policía Nacional
60	Norma Colombiana de diseño de puentes CCP14, año 2014	26/06/2023 12:00:00 a. m.		
61	Norma para redes subterráneas canalización de redes de energía baja tensión	15/06/2023 12:00:00 a. m.		Norma para redes subterráneas canalización de redes de energía baja tensión
62	Norma para redes subterráneas canalización de redes de energía centro parrilla	15/06/2023 12:00:00 a. m.		Norma para redes subterráneas canalización de redes de energía centro parrilla
63	NSR 10 Reglamento colombiano de construcción Sismo Resistente	21/05/2018 12:00:00 a. m.		
64	NTC 2050	14/06/2023 12:00:00 a. m.	Norma Técnica Colombiana	NTC 2050 código eléctrico colombiano
65	NTC 4143 del 21 de octubre 2009 Accesibilidad de las personas al medio físico	20/04/2020 12:00:00 a. m.	Norma Técnica Colombiana	Accesibilidad de las personas al medio físico. Edificios y espacios urbanos. Rampas fijas adecuadas y básicas.
66	NTC 4595 Y NTC 4596	2/03/2016 12:00:00 a. m.	Norma Técnica Colombiana	NTC 4595 Ingeniería Civil y Arquitectura Planeamiento y Diseño de Instalaciones y Ambientes Escolares. NTC 4596: Señalización, Señalización para Instalaciones y Ambientes Escolares
67	Ordenanza 04 de 2007	15/10/2021 12:00:00 a. m.	Ordenanza	"por medio de la cual se dicta el estatuto de la contribución de valorización en el departamento de Antioquia"

N°	Nombre	Fecha	Tipo De Documento	Objeto
68	Ordenanza 10 del 22 de abril 2016	2/08/2017 12:00:00 a. m.	Ordenanza	Por medio de la cual se institucionaliza el programa "Basura Cero" en el Departamento de Antioquia
69	Ordenanza 17 del 28 de septiembre de 2015	10/05/2021 12:00:00 a. m.	Ordenanza	Por medio de la cual se institucionaliza el programa para la conservación de la transitabilidad en vías del departamento
70	Ordenanza 38 del 21 de diciembre de 2022	16/05/2023 12:00:00 a. m.	Ordenanza	Por medio de la cual se establecen estrategias y acciones de prevención y mitigación para evitar el atropellamiento u otros impactos ambientales negativos a la fauna silvestre en la infraestructura vial del departamento de Antioquia
71	Ordenanza 44 de 17 de diciembre de 2018	15/11/2019 12:00:00 a. m.	Ordenanza	Por medio de la cual se adiciona la ordenanza 33 de 2007 y se realiza una clasificación municipal.
72	Ordenanza 46 del 29 de diciembre de 2022	20/02/2023 12:00:00 a. m.	Ordenanza	Por la cual se expide el estatuto de la contribución de valorización en el departamento de Antioquia"
73	Ordenanza 62 del 02 de enero de 2017	24/04/2017 12:00:00 a. m.	Ordenanza	Por medio de la cual se decreta el cobro y ejecución de unas obras por el sistema de la contribución de valorización
74	Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público - RETILAP	15/11/2019 12:00:00 a. m.	Guía	Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público - RETILAP
75	Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE)	13/06/2023 12:00:00 a. m.		Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE)
76	Resolución 0000411 del 26 de febrero de 2020	4/10/2021 12:00:00 a. m.	Resolución Nacional	"Por la cual se establecen los criterios técnicos para la categorización de las vías que conforman el Sistema Nacional de Carreteras o Red

N°	Nombre	Fecha	Tipo De Documento	Objeto
				Vial Nacional y se dictan otras disposiciones"
77	Resolución 0000412 del 26 de febrero de 2020	20/08/2021 12:00:00 a. m.	Resolución Nacional	"Por la cual se adopta la Metodología General para reportar la información que conforma el Sistema Integral Nacional de Información de Carreteras - SINC y se dictan otras disposiciones"
78	Resolución 0001917 del 15 de junio de 2018	4/12/2018 12:00:00 a. m.	Resolución Nacional	"Por la cual se expide la categorización de las vías que conforman el Sistema Nacional de Carreteras o Red Vial Nacional correspondientes al Departamento de Antioquia."
79	Resolución 000680 del 24 de abril de 2020	7/05/2020 12:00:00 a. m.	Resolución Nacional	Por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del Coronavirus COVID-19 en el sector de agua potable y saneamiento básico
80	Resolución 0330 del 08 de junio de 2017	4/12/2018 12:00:00 a. m.	Resolución Nacional	Por la cual se adopta el Reglamento Técnico para el Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico - RAS
81	Resolución 0650 del 02 de octubre de 2017	5/12/2018 12:00:00 a. m.	Resolución Nacional	"Por la cual se adiciona un artículo transitorio a la Resolución 0330 de 2017"
82	Resolución 0672 del 21 de agosto de 2015	12/07/2022 12:00:00 a. m.	Resolución Nacional	Por la cual se adopta la Guía de que trata el artículo 2.3.3.2.4.14 del Decreto 1077 de 2015
83	Resolución 1044 del 29 de septiembre del 2014	27/07/2015 12:00:00 a. m.	Resolución Nacional	"Por medio de la cual se modifica parcialmente y se adiciona la resolución 898 de 2014 que fija normas, métodos, parámetros, criterios y procedimientos para la elaboración de avalúos comerciales requeridos en los

N°	Nombre	Fecha	Tipo De Documento	Objeto
				proyectos de infraestructura de transporte a que se refiere la Ley 1682 de 2013".
84	Resolución 1063 del 30 de diciembre de 2016	10/03/2017 12:00:00 a. m.	Resolución Nacional	"Por la cual se establecen los requisitos de presentación, viabilización y aprobación de proyectos del sector de agua potable y saneamiento básico que soliciten apoyo financiero de la Nación, así como de aquellos que han sido priorizados en el marco de los Planes Departamentales de Agua y de los programas que implemente el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a través del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico, y se dictan otras disposiciones".
85	Resolución 1321 del 30 de abril de 2018	13/06/2023 12:00:00 a. m.	Resolución Nacional	Por la cual se amplía el plazo para reportar la información que conforma el Sistema Integral Nacional de Información de Carreteras - SINC
86	Resolución 1322 del 30 de abril de 2018	15/06/2023 12:00:00 a. m.	Resolución Nacional	Por medio de la cual se amplía el plazo para diligenciar lo matriz de categorización de los vías que conforman el Sistema Nacional de Carreteras o Red Vial Nacional, y se modifica el inciso segundo del numeral 3.3 de la "Guía para realizar la categorización de la Red Vial Nacional"
87	Resolución 1464 del 1 de abril de 2016	28/06/2023 12:00:00 a. m.	Resolución Nacional	Por la cual se establecen los requisitos y parámetros que deberán cumplir las entidades públicas responsables del desarrollo de proyectos de Asociación Público Privada para solicitar el concepto

N°	Nombre	Fecha	Tipo De Documento	Objeto
				previsto en el artículo 206 de la Ley 1753 de 2015.
88	Resolución 339 del 26 de febrero 1999	28/08/2015 12:00:00 a. m.	Resolución Nacional	Por el cual se derogan las Resoluciones 003700 del 08 de junio de 1995 y su modificatoria 007979 del 30 de diciembre de 1997
89	Resolución 4262 de 2013	15/06/2023 12:00:00 a. m.	Resolución Nacional	Por la cual se expide el Reglamento Técnico para Redes Internas de Telecomunicaciones -RITEL- que establece las medidas relacionadas con el diseño/ construcción y puesta en servicio de las redes internas de telecomunicaciones en la República de Colombia y se dictan otras disposiciones/
90	Resolución 620 del 23 de septiembre de 2008	13/04/2015 12:00:00 a. m.	Resolución Nacional	Por la cual se establecen los procedimientos para los avalúos ordenados dentro del marco de la Ley 388 de 1997
91	Resolución 64191 del 16 de septiembre de 2015	4/12/2018 12:00:00 a. m.	Resolución Nacional	Por la cual se deroga el contenido del Título IX de la Circular única de la Superintendencia de Industria y Comercio, en materia de evaluadores y se incorpora lo establecido en la Ley 1673 de 2013 y el capítulo 17 del Decreto 1074 de 2015 y se imparten instrucciones, relativas a la actividad del avaluado.
92	Resolución 666 del 24 de abril de 2020	13/06/2023 12:00:00 a. m.	Resolución Nacional	Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19.

N°	Nombre	Fecha	Tipo De Documento	Objeto
93	Resolución 898 del 19 de agosto de 2014	27/10/2022 12:00:00 a. m.	Resolución Nacional	Por medio de la cual se fijan normas, métodos, parámetros, criterios, y procedimientos para la elaboración de avalúos comerciales requeridos en los proyectos de infraestructura de transporte a que se refiere la Ley 1682 de 2013
94	Resolución CRA 821 del 21 de diciembre de 2017	3/01/2019 12:00:00 a. m.	Resolución Nacional	Por la cual se define el concepto de mercado regional, se establecen las condiciones para declararlo y la forma de verificarlas, de conformidad con lo previsto en el artículo 126 de la Ley 1450 de 2011"
95	Resolución S2018060232705 del 18 de julio de 2018	5/12/2018 12:00:00 a. m.	Resolución Nacional	Por medio de la cual se distribuye y asigna la contribución de valorización por el mejoramiento y pavimentación de los proyectos "Carabanchel - la Maira (Municipio del retiro)" y "Puro Cuero - Puente Chapineros (Municipio de el retiro)"
96	Resolución S2018060237706 del 13 de agosto de 2018	5/12/2018 12:00:00 a. m.	Resolución Departamental	Por medio de la cual se distribuye y asigna la contribución de valorización por la rectificación y pavimentación de la vía Puerto Nare - puerto triunfo.
97	Resolución S2018060237812 del 14 de agosto de 2018	5/12/2018 12:00:00 a. m.	Resolución Departamental	Por medio de la cual se distribuye y asigna la contribución de valorización por el mejoramiento y pavimentación del proyecto "Puente Iglesias - Líbano, camino de la Virgen (Támesis)
98	Resolución 339 del 26 de febrero de 1999	31/07/2015 12:00:00 a. m.	Resolución Nacional	Por la cual se derogan las Resoluciones 003700 del 8 de junio de 1995 y su modificatoria 007979 del 30 de diciembre de 1997, se establece la Nomenclatura de

N°	Nombre	Fecha	Tipo De Documento	Objeto
				las carreteras a cargo de la Nación y algunas a cargo de los Entes Territoriales y se dictan otras disposiciones.
99	Sección 100 - Suelos	13/06/2023 12:00:00 a. m.		Sección 100 - Suelos

Manuales de funciones de los servidores de la Secretaría:

Los manuales de funciones de la planta de personal se pueden consultar en la siguiente dirección virtual: <http://intranet.antioquia.gov.co/Intranet>: Acceder al sistema G+.

3. CONTRATACIÓN

3.1 Relación de contratación del cuatrienio

3.1.1 Conexión Vial Aburrá – Río Cauca

Ver anexo: 3.1.1 Conexión Vial Aburrá – Río Cauca

A continuación, se realiza una relación por vigencia de la contratación con número de contrato, objeto, valor y plazo. La información completa de cada vigencia se encuentra en el Anexo Contratación y obra pública Conexión Vial Aburrá Río Cauca.

Tabla 30. Relación estado Contratos/Convenios del proyecto.

VIGENCIA	N° PROCESO SECOP	NO DEL CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	NOMBRE DEL CONTRATISTA	VALOR FINAL DEL CONTRATO COP	PLAZO (MESES)
2021	MC-20-02-2021	2021-SS-20-0001	Suministro de fotografías aéreas georreferenciadas y orto rectificadas de áreas y sitios de interés relacionadas con la licencia ambiental resolución 762 de 15 de agosto de 1997, expediente Lam 0678 de la construcción de la conexión vial Aburrá – río cauca. convenio 0583 de 1996	Mínima Cuantía	FLY NORTH S.A.S	\$ 19.502.672	3

VIGENCIA	N° PROCESO SECOP	NO DEL CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	NOMBRE DEL CONTRATISTA	VALOR FINAL DEL CONTRATO COP	PLAZO (MESES)
2021	CD-20-01-2020	2020-SS-20-0001	Apoyo técnico, administrativo, legal, social, ambiental y académico para la ejecución de las actividades propias del convenio interadministrativo No.0583 de 1996, suscrito entre el Instituto Nacional de Vías, el Departamento de Antioquia, el Municipio de Medellín, el Área Metropolitana del Valle de Aburrá y el Instituto para el desarrollo de Antioquia, para la financiación de la construcción del proyecto de conexión vial aburrá y del río cauca	Contratación Directa, Ley 1150 de 2007	Universidad de Antioquia	\$ 3.390.650.334	27
2021	10631	4600010509 DE 2020	Aunar esfuerzos para adquirir el predio denominado La Milagrosa identificado con la matrícula inmobiliaria 024-15815, ubicado en el municipio de Santa Fe de Antioquia, para la protección de fuente hídrica que abastece el acueducto del casco urbano del municipio; en el marco de la ejecución del Plan de Inversión del 1% del Proyecto Conexión Vial Aburrá – Río Cauca.	Régimen Especial - Convenio Interadministrativo de Asociación, Art 95 Ley 489/98	Municipio de Santafé de Antioquia	\$ 392.764.020	5

VIGENCIA	N° PROCESO SECOPI	NO DEL CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	NOMBRE DEL CONTRATISTA	VALOR FINAL DEL CONTRATO	PLAZO
2022	CD-20-01-2020	2020-SS-20-0001	Apoyo técnico, administrativo, legal, social, ambiental y académico para la ejecución de las actividades propias del convenio interadministrativo No.0583 de 1996, suscrito entre el Instituto Nacional de Vías, el Departamento de Antioquia, el Municipio de Medellín, el Área Metropolitana del Valle de Aburra y el Instituto para el desarrollo de Antioquia, para la financiación de la construcción del proyecto de conexión vial aburra y del río cauca	Contratación Directa, Ley 1150 de 2007	Universidad de Antioquia	\$ 3.390.650.334	27
2022	10631	4600010509 DE 2020	Aunar esfuerzos para adquirir el predio denominado La Milagrosa identificado con la matrícula inmobiliaria 024-15815, ubicado en el municipio de Santa Fe de Antioquia, para la protección de fuente hídrica que abastece el acueducto del casco urbano del municipio; en el marco de la ejecución del Plan de Inversión del 1% del Proyecto Conexión Vial Aburrá – Río Cauca.	Régimen Especial - Convenio Interadministrativo de Asociación, Art 95 Ley 489/98	Municipio de Santafé de Antioquia	\$ 392.764.020	7.5
2022	CON-111B-01-2022	22SS111B447	Interventoría técnica, ambiental, administrativa, financiera y legal para la construcción puente vehicular y obras complementarias sobre el río aurra.	Concurso de Méritos	Team Ingeniería y Consultoría SL Sucursal Colombia	\$ 1.028.384.013	14

VIGENCIA	N° PROCESO SECOP	NO DEL CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	NOMBRE DEL CONTRATISTA	VALOR FINAL DEL CONTRATO	PLAZO
2022	CD-111B-01-2022	22SS111B503	Apoyo técnico, administrativo, legal, social, ambiental y académico para la ejecución de las actividades propias del convenio interadministrativo n°0583 de 1996, suscrito entre el instituto nacional de vías, el departamento de Antioquia, el municipio de Medellín, el área metropolitana del valle de aburra y el instituto para el desarrollo de Antioquia, para la financiación de la construcción del proyecto de conexión vial aburra y del rio cauca	Contratación Directa	Universidad de Antioquia	\$ 2.094.587.175	15

VIGENCIA	N° PROCESO SECOP	NO DEL CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	NOMBRE DEL CONTRATISTA.	VALOR FINAL DEL CONTRATO	PLAZO
2023	10631	4600010509 DE 2020	Aunar esfuerzos para adquirir el predio denominado La Milagrosa identificado con la matrícula inmobiliaria 024-15815, ubicado en el municipio de Santa Fe de Antioquia, para la protección de fuente hídrica que abastece el acueducto del casco urbano del municipio; en el marco de la ejecución del Plan de Inversión del 1% del Proyecto Conexión Vial Aburrá - Río Cauca.	Régimen Especial - Convenio Interadministrativo de Asociación, Art 95 Ley 489/98	Municipio de Santafe de Antioquia	\$ 392.764.020	7.5

VIGENCIA	N° PROCESO SECOP	NO DEL CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	NOMBRE DEL CONTRATISTA.	VALOR FINAL DEL CONTRATO	PLAZO
2023	CON-111B-01-2022	22SS111B447	Interventoría técnica, ambiental, administrativa, financiera y legal para la construcción puente vehicular y obras complementarias sobre el rio aurra.	Concurso de Méritos	Team Ingeniería y Consultoría SL Sucursal Colombia	\$ 787.444.013	11
2023	CD-111B-01-2022	22SS111B503	Apoyo técnico, administrativo, legal, social, ambiental y académico para la ejecución de las actividades propias del convenio interadministrativo n°0583 de 1996, suscrito entre el instituto nacional de vías, el departamento de Antioquia, el municipio de Medellín, el área metropolitana del valle de aburra y el instituto para el desarrollo de Antioquia, para la financiación de la construcción del proyecto de conexión vial aburra y del rio cauca	Contratación Directa	Universidad de Antioquia	\$ 2.094.587.175	15

4. PROGRAMAS, ESTUDIOS Y PROYECTOS

4.1.1 Proyecto Conexión Vial Aburrá Oriente – Túnel de Oriente

En el marco del Contrato de Concesión 97 CO 20 1811, el concesionario es el responsable de la ejecución y desarrollo de estas actividades.

A continuación se presentan los estudios o proyectos adelantados en el marco del contrato de concesión en la vigencia 2021 – 2023:

- ✓ Estudios y diseños para el mejoramiento de la vía Carmen - Santuario (AÑO 2021 – 2022)
- ✓ Estudios y diseños de 6 puntos inestables en la vía Santa Elena - (AÑO 2021)
- ✓ Estudios y diseños para la rehabilitación de la estructura del pavimento de la vía Medellín - Santa Elena Pr3+060 al 24+900 - (AÑO 2022)

- ✓ Estudios y diseños para las obras de estabilización de la ladera del k11+160, 8+500, 9+500 y k14+500 de la Doble Calzada Palmas (AÑO 2022)
- ✓ Estudios y diseños para las obras de estabilización de la ladera del k16+220 Dc Palmas (AÑO 2023)
- ✓ Estudios y diseños de 16 puntos inestables en la vía Santa Elena - (AÑO 2022)
- ✓ Estudios y diseños Pr10+060 - Pr3+800 puntos inestables en la vía Santa Elena - (AÑO 2023)
- ✓ Estudios y diseños de la Etapa 2 de la Conexión Túnel de Oriente (Año 2022 – 2023)
- ✓ Estudios y diseños del intercambio Glorieta Externa Aeropuerto José María Córdova (AÑO 2022 – 2023)
- ✓ Estudios y diseños de la solución vial Alto de Palmas (2023 – elaboración y financiación por la empresa DEVIMED)

4.1.2 Asociación Público Privada – APP

Los siguientes proyectos que se encuentran vigentes en la dirección operativa fueron formulados y estructurados a cuenta y riesgo de los privados que se referencian.

Tabla 31. Relación estado Contratos/Convenios del proyecto.

NOMBRE DEL PROYECTO	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL ESTRUCTURADOR	OBJETO DEL PROYECTO	TIPO APP	ESTADO ACTUAL	Observación
DOBLE CALZADA ORIENTE (DCO)	Concesionario Doble Calzada Oriente DCO Conformada por: Conconcreto S.A - 60% Castro Tcherassi S.A - 30% Procopal S.A - 10%	ESTUDIOS Y DISEÑOS, FINANCIACIÓN, GESTIÓN AMBIENTAL, PREDIAL Y SOCIAL, CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO PARA LA VIA DE CONEXIÓN PALMAS - TABLAZO	Iniciativa Privada sin Recursos Públicos	PRECONSTRUCCION (Acta de inicio 25/10/2021)	PALMAS -TABLAZO Construcción, operación y mantenimiento de nueva vía con longitud del proyecto: 13.57km. Velocidad de diseño: 80km/h Pendiente de longitud promedio 6%-10%
APP IP VÍA LÁCTEA	Estyma estudios y manejo SA.	ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS, FINANCIACIÓN, GESTIÓN AMBIENTAL, PREDIAL Y SOCIAL, INTERVENCIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y REVERSIÓN DEL CORREDOR VÍA PAJARITO - SAN PEDRO DE LOS MILAGROS - LA YE - ENTRERRÍOS - SANTA ROSA DE OSOS Y SUS VÍAS COMPLEMENTARIAS EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	Iniciativa Privada sin Recursos Públicos	PUBLICADO EN SECOP para manifestaciones de interés de terceros interesados (Factibilidad Aprobada 26/07/2023)	Tramo 1: Pajarito – San Pedro de los Milagros – La Ye - Entrerrios – Santa Rosa de Osos (Cruce Ruta 25). Long. Existente: 63,62 Km Tramo 2: La Ye – Belmira. Long. Existente: 19,10 Km Tramo 3: Variante Don Matías (Ruta 25) – Río Chico – Entrerrios Long. Existente: 24,90 Km Tramo 4: San Pedro de los Milagros – Río Chico Long. Existente: 23,10 Km Tramo 5: Entrerrios - T a Labores - La Apartada - San José de la Montaña Long. Existente: 50,00 Km

NOMBRE DEL PROYECTO	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL ESTRUCTURADOR	OBJETO DEL PROYECTO	TIPO APP	ESTADO ACTUAL	Observación
COMPLEJO VIAL DEL SUR - CVS	CÁMARA COLOMBIANA DE INFRAESTRUCTURA DE ANTIOQUIA (CCI)	Diseños Fase III Construcción y Operación del Complejo Vial del Sur Entre los Valles de Aburrá y San Nicolás, Mediante un Esquema de Asociación Público-Privada de Iniciativa Privada para desarrollar un proyecto de infraestructura física que tiene por finalidad mejorar la conectividad vial entre el Oriente Antioqueño, el Área Metropolitana del Valle de Aburrá y el occidente con el centro del País.	Iniciativa Privada sin Recursos Públicos	Estudios de FACTIBILIDAD en elaboración por el originador (Prefactibilidad Aprobada 18/04/2023)	La Alternativa La Miel 2 tiene un trazado que presenta una longitud de 18,51 km, compuesto por 33 puentes y cuatro túneles que suman una longitud total de 6,14 km con pendientes longitudinales entre el 0,86% al 3,00%..
CONEXIÓN VIAL EMBALSES DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO - EOA	Promesa de Sociedad Futura Conexión Vial Embalses del Oriente Antioqueño. Integrado por las empresas Inge tierras de Colombia S.A., Gisaico S.A. y Gómez Pineda Abogados S.A.S.	"Estudios y Diseños, Financiación, Gestión Ambiental, Predial y Social, Construcción, Operación, Mantenimiento y Reversión de la Concesión Conexión Vial Embalses del Oriente Antioqueño - EOA" mediante el esquema de Asociación Público Privada de Iniciativa Privada con Recursos Públicos.	Iniciativa Privada con Recursos Públicos	PREFACTIBILIDAD entregada por el Originador, la dirección se encuentra realizando su respectiva revisión.	Longitud de 73.15 km dividida en 4 unidades funcionales: UF0 / Marinilla - Peñol / 16.4km / Rehabilitación UF1 / Peñol - Guatapé / 12.5 km / Mejoramiento UF2 / Marinilla - Peñol / 18.95 km / Construcción UF3 / Guatapé - San Rafael / 25.3 km / Rehabilitación

5. RELACIÓN JURÍDICA

5.1 Relación de sentencias y demandas, juicios, deudas jurídicas.

5.1.1 Conexión Vial Aburrá – Río Cauca

Tabla 32. Relación estado Contratos/Convenios del proyecto.

IT EM	DESPACHO O JUDICIAL	RADICADO	JURISDICCIÓN	DEMANDANTE	TIPO DE ACCIÓN/PRE TENSION	TEMA O ASUNTO OBJETO DE LA LITIS	ETAPA PROCESAL	APODERADO
1	JUZGADO ADMINISTRATIVO 027 DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN	05001333302720 170044100	ADMINISTRATIVA	OBDULIO ANTONIO MACHADO SANMARTIN	REPARACIÓN DIRECTA	ACCIDENTE DE TRANSITO	ALEGATOS DE SEGUNDA	MAGNOLIA ALZATE ZULUAGA
2	JUZGADO ADMINISTRATIVO 013 DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN	05001333301320 160088500	ADMINISTRATIVA	LEANDRO ANCIZAR CORREA ZAPATA Y OTROS	REPARACIÓN DIRECTA	ACCIDENTE DE TRANSITO	RECURSO DE APELACIÓN SENTENCIA	MAGNOLIA ALZATE ZULUAGA
3	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA	05001233300020 160117300	ADMINISTRATIVA	ALBALILIA MAYA DE RESTREPO	CONTRACTUAL	INCUMPLIMIENTO	ALEGATOS PRIMERA	MAGNOLIA ALZATE ZULUAGA
4	CONSEJO DE ESTADO	05001233100020 060317001	ADMINISTRATIVA	JOSE OVIDIO JARAMILLO HENAO	REPARACIÓN DIRECTA	FALLA EN EL SERVICIO OTRAS CAUSAS	SENTENCIA 1RA FAVORABLE	MAGNOLIA ALZATE ZULUAGA

ITEM	DESPACHO JUDICIAL	RADICADO	JURISDICCIÓN	DEMANDANTE	TIPO DE ACCIÓN/PRE TENSION	TEMA O ASUNTO OBJETO DE LA LITIS	ETAPA PROCESAL	APODERADO
5	JUZGADO ADMINISTRATIVO	05001333303020 140137200	ADMINISTRATIVA	JUAN FERNANDO MESA CADAVID	REPARACIÓN DIRECTA	ACCIDENTE DE TRANSITO	SENTENCIA 1RA FAVORABLE	MAGNOLIA ALZATE ZULUAGA
6	CONSEJO DE ESTADO	05001233300020 140033201	ADMINISTRATIVA	INGEVIAS S.A.S. Y OTROS	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	OTRAS	SENTENCIA 2DA FAVORABLE	MAGNOLIA ALZATE ZULUAGA
7	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA	05001333301020 140026502	ADMINISTRATIVA	JOSE DARIO QUIJANO MESA	REPARACIÓN DIRECTA	FALLA EN EL SERVICIO OTRAS CAUSAS	ALEGATOS DE SEGUNDA	MAGNOLIA ALZATE ZULUAGA
8	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA	05001233300020 140012700	ADMINISTRATIVA	ARQUITECTURA Y CONCRETO S.A. Y OTROS	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	FALLA EN EL SERVICIO OTRAS CAUSAS	ALEGATOS PRIMERA	MAGNOLIA ALZATE ZULUAGA
9	JUZGADO 022 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN	05001233100020 030350200	ADMINISTRATIVA	MIGUEL ANGEL CORREA FLOREZ Y OTROS	GRUPO	OTRAS	SENTENCIA 2DA EN CONTRA	MAGNOLIA ALZATE ZULUAGA
10	CONSEJO DE ESTADO	05001233100020 110180201	ADMINISTRATIVA	CAROLINA PEREZ AGUILAR	REPARACIÓN DIRECTA	ACCIDENTE DE TRANSITO	SENTENCIA 2DA FAVORABLE	MAGNOLIA ALZATE ZULUAGA
11	CONSEJO DE ESTADO	05001233100020 100201001	ADMINISTRATIVA	ANGEL HUMBERTO ALVAREZ GALLEGO	REPARACIÓN DIRECTA	ACCIDENTE DE TRANSITO	SENTENCIA 2DA FAVORABLE	MAGNOLIA ALZATE ZULUAGA
12	CONSEJO DE ESTADO	05001233100020 110029301	ADMINISTRATIVA	LUZ STELLA ARENAS OBREGON	REPARACIÓN DIRECTA	FALLA EN EL SERVICIO OTRAS CAUSAS	RECURSO DE APELACIÓN SENTENCIA	MAGNOLIA ALZATE ZULUAGA
13	CONSEJO DE ESTADO	05001233100020 070311801	ADMINISTRATIVA	FABIAN ADOLFO OLAYA FLOREZ Y OTROS	REPARACIÓN DIRECTA	ACCIDENTE DE TRANSITO	RECURSO DE APELACIÓN SENTENCIA	MAGNOLIA ALZATE ZULUAGA
14	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA	05001233100020 000331600	ADMINISTRATIVA	JOSÉ MARÍA ESTRADA MESA	REPARACIÓN DIRECTA	OTRAS	SENTENCIA 2DA EN CONTRA	MAGNOLIA ALZATE ZULUAGA
15	JUZGADO 14 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN	05001333301420 170052300	ADMINISTRATIVA	CONSORCIO PUENTES C&C	CONTRACTUAL	OTRAS	ALEGATOS PRIMERA	MAGNOLIA ALZATE ZULUAGA
16	JUZGADO TERCERO CIVIL DE EJECUCIÓN	05001310300320 170051000	CIVIL	LADRILLERA SAN CRISTOBAL S.A.	EJECUTIVA	PAGO DE SENTENCIA/CONCILIACIÓN	OTRA	MAGNOLIA ALZATE ZULUAGA
17	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA	05001233300020 170271300	ADMINISTRATIVA	FUNDACIÓN SOCYA	CONTRACTUAL	EQUILIBRIO ECONOMICO	ALEGATOS PRIMERA	MAGNOLIA ALZATE ZULUAGA
18	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE	05001233300020 190020300	ADMINISTRATIVA	CONSORCIO PUENTES C&C	CONTRACTUAL	INCUMPLIMIENTO	CONTESTACIÓN	MAGNOLIA ALZATE

ITEM	DESPACHO JUDICIAL	RADICADO	JURISDICCIÓN	DEMANDANTE	TIPO DE ACCIÓN/PRETELÓN	TEMA O ASUNTO OBJETO DE LA LITIS	ETAPA PROCESAL	APODERADO
	ANTIOQUIA							ZULUAGA
19	JUZGADO 28 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN	05001333302820190029400	ADMINISTRATIVA	RAFAEL DÍAZ MARTÍNEZ	POPULAR	VIOLACIÓN DERECHOS COLECTIVOS	ALEGATOS PRIMERA	MAGNOLIA ALZATE ZULUAGA
20	JUZGADO 08 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN	05001333300820200003000	ADMINISTRATIVA	GUSTAVO DE LEÓN TORRES MONSALVE	REPARACIÓN DIRECTA	ACCIDENTE DE TRANSITO	AUDIENCIA INICIAL O PRIMERA AUDIENCIA	MAGNOLIA ALZATE ZULUAGA
21	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA	25000234100020210027500	ADMINISTRATIVA	HERMANN GUSTAVO GARRIDO PRADA	POPULAR	VIOLACIÓN DERECHOS COLECTIVOS	ALEGATOS PRIMERA	MAGNOLIA ALZATE ZULUAGA
22	JUZGADO 02 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN	05001333300220210023900	ADMINISTRATIVA	RESFANELLY CORREA DE ARROYAVE	CONTRACTUAL	INCUMPLIMIENTO	SENTENCIA 1RA FAVORABLE	MAGNOLIA ALZATE ZULUAGA
23	JUZGADO 28 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN	05001333302820210023100	ADMINISTRATIVA	RESFANELLY CORREA DE ARROYAVE	CONTRACTUAL	INCUMPLIMIENTO	SENTENCIA 1RA FAVORABLE	MAGNOLIA ALZATE ZULUAGA
24	JUZGADO 33 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN	050013303320220040500	ADMINISTRATIVA	ZULEIMA CANO CANO	REPARACIÓN DIRECTA	ACCIDENTE DE TRANSITO	CONTESTACIÓN	MAGNOLIA ALZATE ZULUAGA

5.1.2 Proyecto Desarrollo Vial del Aburrá Norte

Durante este cuatrefío del año 2020 al año 2023, se atendieron diferentes procesos judiciales y se discriminan así:

ITEM	DESPACHO JUDICIAL	RADICADO	JURISDICCIÓN	DEMANDANTE	TIPO DE ACCIÓN/PRETELÓN	TEMA O ASUNTO OBJETO DE LA LITIS	ETAPA PROCESAL	APODERADO
1	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA	05001233100020080031600	ADMINISTRATIVA	YORLADY URIBE Y OTROS	REPARACIÓN DIRECTA	OTRAS	Se resolvió conflicto de competencias por el tribunal del Quindío y se devolvió a los juzgados administrati	JUAN CAMILO GIRALDO HERNANDEZ

ITEM	DESPACHO JUDICIAL	RADICADO	JURISDICCIÓN	DEMANDANTE	TIPO DE ACCIÓN/PRETELÓN	TEMA O ASUNTO OBJETO DE LA LITIS	ETAPA PROCESAL	APODERADO
							vos de Medellín.	
2	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA	05001233100020090142900	ADMINISTRATIVA	SANTIAGO MONTOYA PINEDA	REPARACIÓN DIRECTA	OTRAS	Se encuentra en recurso de apelación ante el Consejo de Estado desde 23 de junio de 2014.	JUAN CAMILO GIRALDO HERNANDEZ
3	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA	05001233300020140082100	ADMINISTRATIVA	JAIRO IVAN MESA	REPARACIÓN DIRECTA	OTRAS	Se encuentra en despacho para sentencia, se presentaron los alegatos de conclusión septiembre de 2020.	JUAN CAMILO GIRALDO HERNANDEZ
4	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA	05001233300020120012400	ADMINISTRATIVA	INVERSIONES GIRALDO OSORIO E HIJOS	REPARACIÓN DIRECTA	OTRAS	Se encuentra en despacho para sentencia, se presentaron los alegatos de conclusión julio de 2020.	JUAN CAMILO GIRALDO HERNANDEZ
5	JUZGADO 18 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MEDELLIN	05001333301820150088200	ADMINISTRATIVA	JUANA CAROLINA ARRUBLA MEJIA Y OTROS	REPARACIÓN DIRECTA	ACCIDENTE DE TRANSITO	Se profirió sentencia a favor del Departamento de Antioquia, en octubre de 2017, se encuentra en apelación ante el Tribunal Administrativo de Antioquia donde ya se surtió los alegatos en junio de 2019.	JUAN CAMILO GIRALDO HERNANDEZ
6	JUZGADO 29 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MEDELLIN	05001333302920160085300	ADMINISTRATIVA	LEONARDO JOSE VERGARA RAMOS Y OTROS	REPARACIÓN DIRECTA	ACCIDENTE DE TRANSITO	Se profirió sentencia a favor del Departamento de Antioquia en abril de 2022, se interpuso recurso de apelación ante el	JUAN CAMILO GIRALDO HERNANDEZ

ITEM	DESPACHO JUDICIAL	RADICADO	JURISDICCIÓN	DEMANDANTE	TIPO DE ACCIÓN/PRETELÓN	TEMA O ASUNTO OBJETO DE LA LITIS	ETAPA PROCESAL	APODERADO
							superior jerárquico.	
7	JUZGADO 12 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN	05001333301220170007600	ADMINISTRATIVA	ANA EMILIA CASTAÑEDA Y OTROS	REPARACIÓN DIRECTA	ACCIDENTE DE TRANSITO	Se profirió sentencia a favor del Departamento de Antioquia el 6 de abril de 2022, se encuentra en apelación ante el Tribunal Administrativo de Antioquia.	JUAN CAMILO GIRALDO HERNANDEZ
8	JUZGADO 8 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN	05001333300820170020600	ADMINISTRATIVA	CARLOS OLIVERIO PAMPLONA	REPARACIÓN DIRECTA	ACCIDENTE DE TRANSITO	Se encuentra a despacho para sentencia, luego de presentar los alegatos de conclusión en el mes de junio de 2022.	JUAN CAMILO GIRALDO HERNANDEZ
9	JUZGADO 4 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN	05001333300420170047800	ADMINISTRATIVA	OMAIRA DEL SOCORRO VELASQUEZ BETANCUR	REPARACIÓN DIRECTA	OTRAS	Se profirió fallo en contra del Concesionario y del Departamento de Antioquia y se encuentra en apelación.	JUAN CAMILO GIRALDO HERNANDEZ
10	JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN	05001333300520170043100	ADMINISTRATIVA	ROSA MARIA CANO LOPERA Y OTROS	REPARACIÓN DIRECTA	ACCIDENTE DE TRANSITO	Se profirió sentencia primera instancia a favor del Departamento de Antioquia desde 8 de febrero de 2023 se encuentra en recurso de apelación	JUAN CAMILO GIRALDO HERNANDEZ
11	JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DE MEDELLÍN	05001333300120180023800	ADMINISTRATIVA	JOEL DE JESUS OCHOA Y OTROS	REPARACIÓN DIRECTA	OTRAS	Se encuentra en audiencia de pruebas	JUAN CAMILO GIRALDO HERNANDEZ
12	JUZGADO 24 ADMINISTRATIVO DE MEDELLÍN	05001333302420190003700	ADMINISTRATIVA	SANDRA IRINA LAINEZ ARBELAEZ Y OTROS	REPARACIÓN DIRECTA	ACCIDENTE DE TRANSITO	Se profirió fallo a favor del Departamento de Antioquia el 1 de julio de	JUAN CAMILO GIRALDO HERNANDEZ

ITEM	DESPACHO JUDICIAL	RADICADO	JURISDICCIÓN	DEMANDANTE	TIPO DE ACCIÓN/PRETELÓN	TEMA O ASUNTO OBJETO DE LA LITIS	ETAPA PROCESAL	APODERADO
							2022, se encuentra en apelación.	
13	JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DE MEDELLIN	05001333300820190009400	ADMINISTRATIVA	MARIA CALLEJAS AGUDELO Y OTROS	REPARACIÓN DIRECTA	OTRAS	Se profirió fallo de primera instancia a favor del Departamento de Antioquia se encuentra en recurso de apelación.	JUAN CAMILO GIRALDO HERNANDEZ
14	JUZGADO TREINTA Y SEIS ADMINISTRATIVO DE MEDELLIN	05001333303620190033900	CONSTITUCIONAL	SERGIO ALFREDO VASQUEZ MARTINEZ	POPULAR	OTRAS	Fallo en primera y segunda en contra del Departamento de Antioquia y el Municipio de Copacabana, se encuentra en cumplimiento de fallo por la dirección de Proyectos Especiales	JUAN CAMILO GIRALDO HERNANDEZ
15	JUZGADO DIECISEIS ADMINISTRATIVO DE MEDELLIN	05001333301620190046800	CONSTITUCIONAL	JESUS MARIA CARDONA Y OTROS	REPARACIÓN DIRECTA	OTRAS	Se encuentra en audiencia de pruebas.	JUAN CAMILO GIRALDO HERNANDEZ

5.1.3 Proyecto Conexión Vial Aburrá Oriente – Túnel de Oriente

ITEM	DESPACHO JUDICIAL	RADICADO	JURISDICCIÓN	DEMANDANTE(S)	TIPO DE ACCIÓN/PRETELÓN	TEMA O ASUNTO OBJETO DE LA LITIS	ETAPA PROCESAL	APODERADO
1	TRIBUNAL ADTIVO DE ANTIOQUIA (ORAL)	05001233300020140147500	ADMINISTRATIVA	SEMINARIO CONCILIAR DE MEDELLIN	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	EXPROPIACION	RECURSO DE APELACIÓN SENTENCIA	MAGNOLIA ALZATE ZULUAGA
2	JUEZ SEXTO CIVIL CIRCUITO DE MEDELLIN	05001310300620140091500	CIVIL	SEMINARIO CONCILIAR DE MEDELLIN	ORDINARIA	OTRAS	RECURSO DE APELACIÓN AUTO	MAGNOLIA ALZATE ZULUAGA

ITEM	DESPACHO JUDICIAL	RADICADO	JURISDICCIÓN	DEMANDANTE(S)	TIPO DE ACCIÓN/PRESENTACIÓN	TEMA O ASUNTO OBJETO DE LA LITIS	ETAPA PROCESAL	APODERADO
3	TRIBUNAL ADTIVO DE ANTIOQUIA (ORAL)	05001233300020130033400	ADMINISTRATIVA	INSTITUTO MUSICAL DIEGO ECHAVARRIA	REPARACIÓN DIRECTA	FALLA EN EL SERVICIO OTRAS CAUSAS	RECURSO DE APELACIÓN SENTENCIA	MAGNOLIA ALZATE ZULUAGA
4	TRIBUNAL ADTIVO DE ANTIOQUIA (ORAL)	05001333302820130052101	ADMINISTRATIVA	SOR MARIA DE LOS ANGELES JIMENEZ RESTREPO Y OTROS	REPARACIÓN DIRECTA	ACCIDENTE DE TRANSITO	SENTENCIA 2DA FAVORABLE	MAGNOLIA ALZATE ZULUAGA
5	TRIBUNAL ADTIVO DE ANTIOQUIA (ESCRITURAL)	05001233300020130018300	ADMINISTRATIVA	FABIOLA DEL SOCORRO RESTREPO PIEDRAHITA Y OTROS	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	EXPROPIACION	RECURSO DE APELACIÓN SENTENCIA	MAGNOLIA ALZATE ZULUAGA
6	TRIBUNAL ADTIVO DE ANTIOQUIA (ESCRITURAL)	05001233300020140119700	ADMINISTRATIVA	UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	EXPROPIACION	RECURSO DE APELACIÓN SENTENCIA	MAGNOLIA ALZATE ZULUAGA
7	JUEZ TERCERO ADMINISTRATIVO DE MEDELLIN (ESCRITURAL)	05001333300320150025900	ADMINISTRATIVA	JUAN JOSE QUINTERO MESA Y OTROS	REPARACIÓN DIRECTA	ACCIDENTE DE TRANSITO	ALEGATOS PRIMERA	MAGNOLIA ALZATE ZULUAGA
8	CONSEJO DE ESTADO - SALA TERCERA (E)	05001233100020100180101	ADMINISTRATIVA	DAVID BEDOYA BERNAL Y OTROS	REPARACIÓN DIRECTA	ACCIDENTE DE TRANSITO	ALEGATOS DE SEGUNDA	MAGNOLIA ALZATE ZULUAGA
9	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA	05001233100020080010300	ADMINISTRATIVA	PABLO DANIEL LONDOÑO MONTOYA Y OTROS	REPARACIÓN DIRECTA	FALLA EN EL SERVICIO OTRAS CAUSAS	RECURSO DE APELACIÓN SENTENCIA	MAGNOLIA ALZATE ZULUAGA
10	TRIBUNAL ADTIVO DE ANTIOQUIA (ORAL)	05001333300420130007501	ADMINISTRATIVA	OFELIA ZAPATA MESA Y OTRA	REPARACIÓN DIRECTA	FALLA EN EL SERVICIO OTRAS CAUSAS	ALEGATOS DE SEGUNDA	MAGNOLIA ALZATE ZULUAGA
11	CONSEJO DE ESTADO	05001233100020120050001	ADMINISTRATIVA	PROCURADURIA PRIMERA AGRARIA Y AMBIENTAL DE ANTIOQUIA	POPULAR	OTRAS	ALEGATOS DE SEGUNDA	MAGNOLIA ALZATE ZULUAGA

ITEM	DESPACHO JUDICIAL	RADICADO	JURISDICCION	DEMANDANTE(S)	TIPO DE ACCIÓN/PRESENTACIÓN	TEMA O ASUNTO OBJETO DE LA LITIS	ETAPA PROCESAL	APODERADO
12	JUEZ 31 ADMINISTRATIVO DE MEDELLIN (ORAL)	05001333102120100012200	ADMINISTRATIVA	IVAN DARIO VELEZ ATEHORTUA Y OTROS	REPARACIÓN DIRECTA	ACCIDENTE DE TRANSITO	ALEGATOS DE SEGUNDA	MAGNOLIA ALZATE ZULUAGA
13	TRIBUNAL ADTIVO DE ANTIOQUIA (ORAL)	05001233100020130002000	ADMINISTRATIVA	CARLOS GUILLERMO ALVAREZ HIGUITA Y OTROS	POPULAR	OTRAS	AUDIENCIA DE PRUEBAS	MAGNOLIA ALZATE ZULUAGA
14	TRIBUNAL ADTIVO DE ANTIOQUIA (ESCRITURAL)	05001233100020130004400	ADMINISTRATIVA	CONSTRUC TORA TERUEL S.A.	REPARACIÓN DIRECTA	FALLA EN EL SERVICIO OTRAS CAUSAS	ALEGATOS PRIMERA	MAGNOLIA ALZATE ZULUAGA
15	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA	05001333302520160085000	ADMINISTRATIVA	SIMON PEREZ MARTINEZ - ANA TERESA MARTINEZ FERNANDEZ	REPARACIÓN DIRECTA	ACCIDENTE DE TRANSITO	RECURSO DE APELACIÓN SENTENCIA	MAGNOLIA ALZATE ZULUAGA
16	JUEZ PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO	05001310500120180040900	LABORAL	EDGAR ORLANDO PEREA REYES	ORDINARIA	OTRAS	RECURSO DE APELACIÓN SENTENCIA	MAGNOLIA ALZATE ZULUAGA
17	JUEZ 4 ADMINISTRATIVO DE MEDELLIN (ORAL)	05001333300420180033900	ADMINISTRATIVA	OFELIA DALY VÁSQUEZ Y OTROS	POPULAR	VIOLACIÓN DERECHOS COLECTIVOS	SENTENCIA 1RA FAVORABLE	MAGNOLIA ALZATE ZULUAGA
18	JUEZ 4 ADMINISTRATIVO DE MEDELLIN (ORAL)	05001333303220190021300	ADMINISTRATIVA	CARLOS MARIO MORENO RODRIGUEZ Y OTROS	REPARACIÓN DIRECTA	ACCIDENTE DE TRANSITO	RECURSO DE APELACIÓN SENTENCIA	MAGNOLIA ALZATE ZULUAGA
19	JUZGADO ADTIVO DE ANTIOQUIA (ORAL)	05001333301020180051100	ADMINISTRATIVA	GLORIA EMILSE VILLADA BLANDÓN	REPARACIÓN DIRECTA	ACCIDENTE DE TRANSITO	RECURSO DE APELACIÓN AUTO	MAGNOLIA ALZATE ZULUAGA

ITEM	DESPACHO JUDICIAL	RADICADO	JURISDICCIÓN	DEMANDANTE(S)	TIPO DE ACCIÓN/PRESENTACIÓN	TEMA O ASUNTO OBJETO DE LA LITIS	ETAPA PROCESAL	APODERADO
20	JUEZ 25 ADMINISTRATIVO DE MEDELLIN (ORAL)	05001333302520210008200	ADMINISTRATIVA	ADRIANA LUCIA GAVIRIA GAVIRIA Y OTROS	REPARACIÓN DIRECTA	OTRAS	SENTENCIA 1RA FAVORABLE	MAGNOLIA ALZATE ZULUAGA
21	JUEZ TERCERO LABORAL DE MEDELLIN	05001310500320210046800	LABORAL	ANDRES ELIAS VELEZ PEREZ	ORDINARIA	OTRAS	RECURSO DE APELACIÓN AUTO	MAGNOLIA ALZATE ZULUAGA
22	JUZGADO VEINTISIETE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MEDELLIN	05001333302720210037600	ADMINISTRATIVA	EMPRESAS PULICAS DE MEDELLIN E.S.P. -EPM	REPARACIÓN DIRECTA	OTRAS	CONTESTACIÓN	MAGNOLIA ALZATE ZULUAGA
23	JUEZ VEINTICUATRO LABORAL DE MEDELLIN	05001310502420210041500	LABORAL	ALBEIRO ENRIQUE MOLINARES Y OTROS	ORDINARIA	OTRAS	CONTESTACIÓN	MAGNOLIA ALZATE ZULUAGA

5.1.4 Asociación Público Privada – APP

Actualmente el departamento de Antioquia tiene una demanda interpuesta por Doble Calzada Oriente S.A.S (el concesionario), ante el Centro Internacional para la Resolución de Disputas – CIRI, con las siguientes pretensiones ante el tribunal:

- a) DECLARE que se han presentado circunstancias no imputables a DCO que han afectado el cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato de Concesión y su viabilidad misma.
- b) DECLARE que las circunstancias no imputables a DCO que se han presentado han impedido dar cumplimiento a la obligación de obtener la Licencia Ambiental requerida para ejecutar el Contrato de Concesión, lograr el cierre financiero, obtener la disponibilidad predial y realizar los fondeos a las subcuentas del Patrimonio Autónomo.
- c) DECLARE, como consecuencia de las anteriores peticiones, que DCO no es responsable por el no cumplimiento de las obligaciones que han resultado afectadas por las circunstancias ajenas a su control que se han presentado, incluyendo, pero sin limitarse, a la obligación de obtener las licencias y permisos requeridos para ejecutar el Contrato de Concesión, lograr el cierre financiero, obtener la disponibilidad predial, hacer los giros de equity pendientes y realizar los fondeos a las subcuentas del Patrimonio Autónomo, entre otras obligaciones afectadas.

- d) DECLARE, como consecuencia de las anteriores peticiones, que a DCO no le es exigible el cumplimiento de las obligaciones que han resultado afectadas por las circunstancias ajenas a su control que se han presentado, incluyendo, pero sin limitarse, a la obligación de obtener las licencias y permisos requeridos para ejecutar el Contrato de Concesión, lograr el cierre financiero, obtener la disponibilidad predial, hacer los giros de equity pendientes y realizar los fondeos a las subcuentas del Patrimonio Autónomo, entre otras obligaciones afectadas.
- e) DECLARE que las circunstancias ajenas al control de DCO que se han presentado impiden dar inicio a la Fase de Construcción del Proyecto, por causas no imputables al Concesionario.
- f) DECLARE que la no obtención de la sustracción de las áreas de la Reserva Forestal del Río Nare imposibilita la ejecución del Proyecto en las condiciones contractualmente establecidas.
- g) DECLARE que la no obtención de la Licencia Ambiental, del cierre financiero y de la disponibilidad predial requerida imposibilitan la ejecución del Proyecto en las condiciones contractualmente establecidas.
- h) ORDENE al Departamento pagar todos los costos y gastos de este Arbitraje, incluidos los honorarios y gastos de abogados y honorarios de expertos de DCO, los honorarios y gastos de cualquier experto designado por el Tribunal, los honorarios y gastos del Tribunal, los gastos de la CIRI y cualquier otro honorario o gasto, más intereses hasta la fecha de pago efectiva.

No se considera que el tribunal de arbitramento internacional sea competente para en este caso, por lo tanto, este se estudia como posible estrategia de defensa, pues no se cumplen los requisitos para recurrir a este tribunal.

Transcurridos los próximos meses se podrá establecer en el informe la ruta jurídica definitiva que usará para la defensa del Departamento de Antioquia.

5.2 Planes de Mejoramiento

A cargo de la entidad y que quede en estado abierto. (Auditoría interna y externa, auditoría integral, financiera, desempeño y cumplimiento, número de hallazgos, descripción de los hallazgos y estado de avance de los hallazgos)

- **Auditorías de calidad:**

Durante el presente período se auditaron por parte de la Gerencia de Auditoría Interna, los siguientes proyectos:

- ✓ Construcción y/o mejoramiento de puentes y viaductos en la red vial Departamento de Antioquia
- ✓ Adecuación y/o intervención de espacios públicos y equipamientos en el Departamento de Antioquia

- ✓ Construcción y pavimentación de vías en la Red Vial Secundaria en el Departamento de Antioquia
- ✓ Construcción del Túnel Guillermo Gaviria Echeverri y sus vías de acceso en el Departamento de Antioquia
- ✓ Rehabilitación y mantenimiento de vías específicas con recursos del peaje Pajarito en la subregión Norte del departamento
- ✓ Adquisición y /o saneamiento de predios para infraestructura de transporte en el Departamento de Antioquia
- ✓ Mantenimiento y mejoramiento de la red vial terciaria en el Departamento de Antioquia

Por parte de la Universidad de Antioquia – Auditorías Internas de calidad y el ICONTEC, el Proceso “Promoción del Desarrollo de Infraestructura” y su documentación, arrojando los siguientes resultados:

FUENTE	RESPONSABLE DE LA AUDITORÍA	TIPO DE HALLAZGO	NUMERO DE HALLAZGOS	ESTADO
Resultados de Auditorías Internas	Gerencia de Auditoría Interna	No Conformidad AV	1	CERRADO
Resultados de Auditorías Internas	Gerencia de Auditoría Interna	Acción Preventiva AV	2	CERRADO
Resultados de Auditorías Internas	Gerencia de Auditoría Interna	No Conformidad Potencial - GOBANT	21	CERRADO
Resultados de Auditorías Internas de calidad	Universidad de Antioquia	No Conformidad Potencial - GOBANT	4	CERRADO
Resultados de Auditorías Internas de calidad	Universidad de Antioquia	Notas de mejora	14	CERRADO
Resultados de Auditorías Internas de calidad	Universidad de Antioquia	Notas de mejora	7	ABIERTO
Resultados de Revisión por la Dirección	Coordinador SIG	No Conformidad Potencial - GOBANT	1	ABIERTO
TOTAL			50	Cerrados: 42 Abiertos: 8

6. GESTIÓN DOCUMENTAL

6.1 Tablas de retención, inventarios y transferencias

6.1.1 Conexión Vial Aburrá – Río Cauca

- **Tablas de Retención**

Se recibió un total de 5.075 expedientes pertenecientes a contratos estatales, convenios, predios y procesos jurídicos. A la fecha se han organizado y transferido 2.789 expedientes.

Se está aplicando la tabla de retención documental, instrumento utilizado para llevar una adecuada organización de los contratos, la cual incluye las fases de: Clasificación, organización, ordenación, descripción y digitalización, a 8 contratos próximos a transferir al archivo central en el mes de noviembre, para un total de 231 expedientes.

- **Inventario**

Actualización constante del inventario documental, que a la fecha cuenta con 2.286 expedientes activos en su archivo de gestión.

- **Transferencias**

Se han realizado 3 transferencias documentales de acuerdo con las políticas institucionales y la normatividad vigente, en la vigencia 2021-2023 dejando dichos contratos digitalizados para facilitar su consulta. Equivalente a 2789 expedientes

6.1.2 Proyecto Desarrollo Vial del Aburrá Norte

Se entrega en Excel lo siguientes archivos que recopilan toda la información de la gestión documental en el periodo 2020-2023 para el proyecto Desarrollo Vial Aburrá Norte.

- **Inventario**

Ver anexo 6.1.2 Inventario Documental Proyecto Desarrollo Vial Aburrá Norte

- **Transferencias**

Es importante mencionar que hasta la fecha 2020-2021-2022, se han realizado dos (2) trasferencias y una (1) se encuentra en Custodia externa. Así mismo, en el inventario se están realizando los diferentes procesos de los documentos que allí reposan para garantizar su ciclo de vida.

Con respecto a la organización de los contratos, estos se basan en la tabla documental de acuerdo a los criterios establecidos por la entidad para el manejo y gestión documental.

6.1.3 Proyecto Conexión Vial Aburrá Oriente – Túnel de Oriente

Sobre las Tablas de retención, la dependencia se acoge a las establecidas por la dirección de Gestión documental del Departamento.

- **Inventario**

El inventario del archivo está compuesto por una cantidad aproximada de 2247 carpetas en las que se encuentra la información relacionada con el desarrollo del Proyecto Conexión Vial Aburrá Oriente – Túnel de Oriente y desarrollo vial Complementario.

- **Transferencias**

Durante la vigencia 2021 – 2023 y mediante comunicado enviado a la dirección de Gestión Documental del Departamento con radicado 2022020027158 del 31 de mayo de 2022 se realizó transferencia Documental Primaria, de un total de 20 cajas compuesta por 134 carpetas.

6.1.4 Asociación Público Privada – APP

Actualmente se está realizando la organización documental con el debido rigor técnico de los diferentes expedientes de los proyectos APP que tiene la subsecretaria, se tienen inicialmente para el **contrato del proyecto Doble calzada oriente -DCO**, un total de 82 carpetas, 39 carpetas para el contrato de Concesión, 40 para el contrato de Interventoría y 3 para los contratos de apoyo a la supervisión. De igual manera se adelanta la organización documental de los proyectos APP que no fueron o aún no han sido adjudicados.

Se cuenta con 13 portaplanos para un total de 723 planos

Para el proyecto Vía Láctea se tiene un total de 51 carpetas correspondientes a todo el proceso de estructuración y precontractual, y 10 portaplanos con un total de 99 planos.

De igual manera se adelanta la organización documental de los proyectos APP que no fueron o aún no han sido adjudicados.

Ver anexo 6.1.4 Inventario Documental Asociación Público Privada – APP

7. INFORMES DE LEY A CARGO

No Aplica

8. SITUACIÓN ADMINISTRATIVA

8.1 Comités y/o juntas a las que pertenece y en lo que es responsable

Comité	Objeto	Participantes	Frecuencia de reuniones
Comité Directivo	Planear las metas establecidas en el plan de Desarrollo, tomar decisiones.	Secretario de Despacho Subsecretarios Directores	Cada 8 días
Comité Interno de Contratación	Participación como invitada a todos los procesos de contratación de la Secretaría.	Secretario de Despacho Subsecretarios Directores responsables del proceso	Cada 8 días

○ **Conexión Vial Aburrá – Río Cauca**

Junta Directiva del Convenio 0583 de 1.996, como apoyo al delegado del Gobernador de Antioquia, secretario de Infraestructura Física del Departamento de Antioquia.

8.2 Temas sobre los cuales deban darse prioridad a corto plazo

Para mitigar cualquier afectación a servicios relacionados con la contratación para garantizar la prestación del servicio.

8.2.1 Conexión Vial Aburrá – Río Cauca

- Realizar las Obras de estabilización en el depósito El Galpón
- Como parte de la Restitución Social del Tramo 4,1 Km., la Junta Directiva del 15 de septiembre de 2023 del Convenio 0583 encargó al Distrito la labor de construir la placa polideportiva del barrio Fuente Clara y la ejecución de la primera fase del Ecoparque en el sector Masavielle – El Hoyo. Una vez terminadas las obras, la Gerencia del Convenio reportará al INVIAS para que este solicite ante la ANLA, el cierre de la obligación.
- Se realizaron los Informes de Cumplimiento Ambiental -ICA- # 23, 24, 25 y 26. Se debe priorizar la elaboración del ICA #27 para entregarse en marzo del año 2024 a la ANLA.
- Terminar la ejecución de la compensación por la Inversión Forzosa de no menos del 1%, de la cual se propone la adquisición de un predio que haga parte de una cuenca abastecedora (Sopetrán u otra) y esperar a que se

pronuncie el Tribunal Administrativo de Cundinamarca con respecto a la Acción de Nulidad radicada en febrero de 2023.

8.2.2 Proyecto Desarrollo Vial del Aburrá Norte

Actualmente, el proyecto Desarrollo Vial Aburrá Norte, viene adelantando la gestión para la terminación y liquidación de los contratos suscritos en marco de este proyecto. El contrato principal, que es el Contrato de Concesión No. 97-CO-20-1738 suscrito con el Concesionario Hatovial S.A.S. y los Concedentes Departamento de Antioquia y Área Metropolitana del Valle de Aburrá, termino por cumplimiento del plazo el 28 de abril de 2023, quedando aún gestiones y obligaciones pendientes, que son tendientes a la liquidación y cierre del proyecto Desarrollo Vial del Aburrá Norte, cumplimiento de las obligaciones ambientales, terminación de la gestión y adquisición predial, procesos judiciales, pago del personal adscrito a la supervisión, entre otros.

1. **CONTRATO DE CONCESIÓN No. 97-CO-20-1738:** El 21 de septiembre de 2023, se firmó el acta de terminación del contrato, en la que se enuncia la ejecución por parte del Concesionario, los requerimientos y obligaciones pendientes luego de haberse cumplido el plazo del contrato el 28 de abril de 2023 y se acuerdan las atenciones que continuaran en cabeza del Concesionario hasta la firma del acta de liquidación.

Cabe resaltar, que dentro de las gestiones importantes que viene adelantando el Concesionario Hatovial para dar cumplimiento a lo acordado en el acta de terminación, se encuentran actividades tales como: Cesión de la Licencia Ambiental tramo Niquía – Hatillo, Cesión de la Licencia Ambiental tramo Barbosa – Pradera, terminación de las gestiones prediales actividad, atención de garantías en obras construidas y el cierre financiero de actas pendientes de pago. Se tiene previsto dar por terminado a las diferentes gestiones por parte del Concesionario y el recibo de los pasivos por parte del Departamento finalizando el año en curso, para gestionar las obligaciones contenidas en ellas.

2. **CONTRATO INTERVENTORÍA CON-DVAN-006-2008:** Actualmente, la interventoría se encuentra vigente hasta el 30 de octubre de 2023, esto con el fin de acompañar y supervisar las obligaciones y requerimientos que aún está la gestión en cabeza del Concesionario. Se viene dando cumplimiento a las necesidades del proyecto y las justificaciones que motivaron el último otrosí.
3. **CONVENIO INTERINSTITUCIONAL DEL PROYECTO:** El convenio, mediante el otrosí No. 27 del 11 de agosto de 2023, se prorrogó en 24 meses más quedando como fecha de terminación el 31 de diciembre de 2025 y se realizaron aportes al convenio por la suma de NUEVE MIL OCHOCIENTOS

MILLONES DE PESOS M.L. COP (\$9.800.000.000) en partes iguales entre Departamento y Área Metropolitana, con el fin de dar cumplimiento a la terminación y liquidación del proyecto Desarrollo Vial Aburrá Norte, por ello, se necesita atender actividades tendientes a la liquidación del contrato de concesión, cumplimiento de las obligaciones ambientales, terminación de la gestión y adquisición predial, procesos judiciales, la contratación y pago del personal de supervisión adscrito al proyecto, entre otros.

Por parte del Departamento de Antioquia, se tiene previsto recibir la cesión de las licencias ambientales así: DOCUMENTO DE CESIÓN PARCIAL DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES CONTENIDOS EN LAS RESOLUCIONES 385 DEL 18 DE MARZO DE 2005, 1358 DEL 31 DE JULIO DE 2007, 0866 DEL 29 DE MAYO DE 2008 Y LA 00722 DEL 16 DE MAYO DE 2018 QUE MODIFICARON LA LICENCIA AMBIENTAL ORDINARIA OTORGADA MEDIANTE LA RESOLUCIÓN N°0706 DEL 30 DE JULIO DE 1998 Y SUS MODIFICACIONES EXPEDIDA POR EL ENTONCES MINISTERIO DE AMBIENTE PARA EL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA CALZADA DE LA TRONCAL OCCIDENTAL Y DE LA CONSTRUCCIÓN DEL TERCER CARRIL DE LA VÍA EXISTENTE ENTRE LA ESTACIÓN DEL METRO DE NIQUÍA Y EL CORREGIMIENTO DE EL HATILLO EN EL MUNICIPIO DE BARBOSA",. EXPEDIENTE LAM0981 y DOCUMENTO DE CESIÓN TOTAL DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES CONTENIDOS EN LA LICENCIA AMBIENTAL OTORGADA MEDIANTE LA RESOLUCIÓN 50 DEL 19 DE ENERO DE 2011 POR EL ENTONCES MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL Y SU MODIFICATORIA APROBADA MEDIANTE LA RESOLUCIÓN 0856 DEL 28 DE AGOSTO DE 2013 QUE FUE MODIFICADA A SU VEZ POR LA RESOLUCIÓN 1192 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2014 Y LA RESOLUCIÓN 702 DEL 11 DE JUNIO DE 2015, EMITIDAS AMBAS POR LA AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES – ANLA -, PARA EL PROYECTO "DOBLE CALZADA AL MARGEN IZQUIERDO DEL RÍO MEDELLÍN ENTRE EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE BARBOSA Y PRADERA", LOCALIZADO EN JURISDICCIÓN DE LOS MUNICIPIOS DE BARBOSA Y DONMATÍAS, EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.", EXPEDIENTE LAM4845.

Teniendo en cuenta que el contrato de Concesión ya terminó desde 28 de abril del año 2023, y el mismo se encuentra en proceso de liquidación; los contratos del personal de apoyo a la supervisión en los diferentes roles, jurídico, social, ambiental, técnico y administrativo se encontraban contratados directamente por el concesionario y pagados con los dineros del proyecto Aburra Norte que se encuentran en la fiducia, esta con la liquidación dejara de existir, para lo cual los recursos que se tengan en la misma junto con los recursos aportados por los concedentes por medio del Convenio interinstitucional de 1996, suscrito entre el Departamento de Antioquia y el Área Metropolitana del Valle de Aburra, tendrán que ser manejados y administrados por otra entidad financiera.

Para lo cual se requiere adelantar con urgencia Contrato administrativo con el IDEA, para que esta entidad maneje los recursos del proyecto, y así dar cumplimiento a

las obligaciones que continuaran en cabeza del Departamento de Antioquia como Concedente, esto es obligaciones ambientales y prediales.

Igualmente, por medio del IDEA se contratará el personal de apoyo a la supervisión requerido no solo para liquidar el Contrato de Concesión 97-CO-20-1738, sino para los demás contratos y convenios que se desprenden de proyecto como Contrato de Interventoría, Convenio Interinstitucional suscrito con el Área Metropolitana del Valle de Aburrá y Convenio 005 de 1996 suscrito con la ANI.

Una se apruebe la cesión de las licencias ambientales que están hoy en cabeza del Concesionario Hatovial S.A.S. y pasea al Departamento de Antioquia, por parte de la Autoridad Ambiental ANLA, el Departamento deberá adelantar los contratos necesarios para atender las obligaciones que tienen estas licencias como mantenimientos, inversión de 1% etc.

8.2.3 Proyecto Conexión Vial Aburrá Oriente – Túnel de Oriente

Teniendo en cuenta que las vías de la Conexión Vial Aburrá Oriente se ejecutan en el marco del contrato de concesión 97 CO 20 1811, el alcance y obligaciones del concesionario garantizan de forma general el buen estado de las vías y la adecuada operación de las mismas, por lo que no se avizoran **en el corto ni mediano plazo riesgos en este sentido.**

8.2.4 Peaje Pajarito

Como el Presupuesto del Peaje Pajarito es de funcionamiento y su operación no se puede suspender, se debe planear con anticipación lo correspondiente a presupuesto y ampliaciones de plazo de tal manera que al pasar de vigencia se tenga el tiempo suficiente para proceder a un nuevo proceso de contratación (licitación pública o Contratación de mínima cuantía).

Es de mencionar que el operador actual del Peaje Pajarito, Contrato No. 4600015274 del 15/03/2023 – contratista THOMAS INSTRUMENT, finaliza el contrato el 02/12/2023 y como el PEAJE PAJARITO debe continuar en su Administración, Operación y Recaudo, se tiene programado adicionar el contrato de Operación en el 50% y prorrogarlo por 5 meses con proyección de fecha de terminación Mayo / 2024

Actualmente se encuentra en curso el proceso de selección de la APP VIA LACTEA en lo cual se puede presentar los siguientes eventos:

- En el caso de no presentarse ningún interesado este sería adjudicado en diciembre de 2023 y esto sería una causal de terminación anticipada del contrato de administración vigente, es decir Contrato No. 4600015274 del 15/03/2023.
- Si por el contrario si se presentan terceros interesados, se apertura un proceso de selección abreviada de menor cuantía con precalificación que tiene una duración aproximadamente de 23 meses y para este caso se debe

adicionar el contrato de Operación actual en el 50% y prorrogarlo por 5 meses con proyección de fecha de terminación Mayo / 2024 y proceder a priorizar nuevos recursos en el año 2024 para adelantar un nuevo proceso licitatorio para continuar con la administración del peaje como normalmente hoy opera hasta tanto se adjudique la APP VIA LACTEA.

- También existe el riesgo que se declare desierta o no se viabilice la app, por ende, es importante considerar que, ante dicho evento, se debe continuar en su Administración, Operación y Recaudo y para este caso, se debe adicionar el contrato de Operación actual en el 50% y prorrogarlo por 5 meses con proyección de fecha de terminación Mayo / 2024 y proceder a priorizar nuevos recursos en el año 2024 para adelantar un nuevo proceso licitatorio para continuar con la administración del peaje

Es de precisar que mensualmente el Departamento de Antioquia reporta ante la ANI, los primeros 5 días del mes mediante la plataforma ANISCOPIO, el tránsito mensual del Peaje con la información de día – hora (minuto a minuto) y por categorías de vehículos, actualmente se encuentra el reporte hasta el mes de agosto 2023.

8.3 Concepto General

- **Proyecto Desarrollo Vial Aburrá Norte**

Tal como se menciona al inicio del informe, es posible ser fraccionada la gestión y ejecución del proyecto Desarrollo Vial Aburrá Norte en dos momentos, los cuales se resumen así:

Periodo 2020: Durante este año, la gestión estuvo a cargo de la Doctora Gloria Amparo Álzate como Directora Administrativa, quien dio inicio al proceso de reversión al Contrato de Concesión con el Concesionario Hatovial; debido a que la infraestructura que hacía parte de dicho contrato, en el año 2021 debería ser devuelta al Estado a través de la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, es así, como se hizo el balance de cada uno de los componentes (Técnico, operativo, ambiental, social, jurídico, predial, financiero) que conformaban el contrato de concesión e iniciar el cierre de obligaciones y ejecuciones antes de la fecha de terminación del contrato.

Dentro la gestión administrativa y financiera, se inició el acercamiento con las entidades del Estado Agencia Nacional de Infraestructura – ANI y el Instituto Nacional de Vías – INVIAS, para dar claridad sobre los procedimientos y mecanismos para la devolución por parte del Departamento de la infraestructura asociada al contrato de concesión No. 97-CO-20-1738 y que en cumplimiento del Convenio Interadministrativo No. 005 de 1996 suscrito entre el Ministerio de Transporte y el Departamento de Antioquia para la transferencia de la vía identificada como ruta 2510. Fue así, que se definió como guía de trabajo, usar el manual de reversión establecido por la ANI para contratos de concesión, lo cual

requería realizar un inventario completo de la infraestructura y sus elementos; este proceso se adelantando con el Concesionario Hatovial S.A.S., el cual fue de reconocimiento económico, pues en el contrato de concesión no estaba definida la forma y el cómo se haría la entrega de la infraestructura.

Igualmente, se iniciaron las gestiones y acercamientos con el Concedente Área Metropolitana con el cambio de administración para el periodo en curso, pues, se hacía necesaria la socialización del proyecto y las obligaciones de cada una de las entidades para los aportes necesarios por medio del Convenio Interinstitucional.

Periodo 2021-2023: Durante este periodo, la gestión ha sido liderada por la Doctora Catalina Vélez Vargas, quien recibe la información del proyecto Desarrollo Vial Aburrá Norte y crea un plan de trabajo que permita de forma eficaz y eficiente, cumplir los objetivos, alcances y obligaciones del proyecto para la terminación del contrato de concesión en los mejores términos.

Como parte de los retos asumidos por la Ingeniera Catalina, estaba el poder terminar las obras que actualmente estaban en ejecución por el Concesionario Hatovial, como era: Sector 14 – Fase 2 Regional Oriental, Sector 15 – Fase 3 Intercambio Vial La Seca etapa 1, Sector 11A – Fase 4 Vía Copacabana, la operación y mantenimiento del corredor principal, cumplimiento a los requerimientos establecidos por las licencias ambientales, entre otros. Financieramente, el proyecto atravesó un panorama ajustado desde su modelo financiero, pues una de las fuentes principales de financiación que eran las estaciones de peaje, su recaudo que se vio afectado producto de la declaratoria de emergencia sanitaria derivados de la pandemia COVID-19. Esto debido a la suspensión del cobro de las estaciones de Peaje Niquía, Trapiche, Cabildo y Pandequeso desde el 26 de marzo de 2020 hasta el 31 de mayo de 2020 de acuerdo a lo establecido en el Decreto Ley 768 del 30 de mayo de 2020. Siendo esta, la situación de mayor complejidad que se afrontó durante el periodo 2021 – 2023.

Como parte de las gestiones adelantadas que permitieron reducir el déficit presentado por la disminución de recaudo en las estaciones de peaje a lo largo del proyecto, fue lograr darle continuidad a la administración y recaudo de las estaciones de peaje, en su mayoría hasta el 01 de agosto de 2021, fecha en la cual, el compromiso del Departamento era realizar la entrega material de toda la infraestructura a la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI para que esta a su vez fuese entrega al nuevo Concesionario Vías del NUS. Se realizó la recopilación de todos los elementos en los formatos de la ANI como insumo principal, de que se estaba entregando a la ANI.

Entregada la infraestructura principal del contrato, se dio continuidad para la terminación de las obras relacionadas con el Sector 14 – Fase 2 Regional Oriental y Sector 15 – Fase 3 Intercambio Vial La Seca etapa 1, obras de gran importancia para la región del Norte del Valle de Aburrá, pues generaba un alivio al tráfico vehicular que llega a la Glorieta Niquía en el sentido Sur – Norte. Con la inclusión de obras como la infraestructura de iluminación y refuerzo en señalización, fue

posible la entrega al municipio de Bello el 20 de diciembre de 2021, para que este pusiera en servicio de la ciudadanía la infraestructura construida por el proyecto.

Desde el componente ambiental, que ha sido de cumplimiento obligatorio por las licencias abiertas en cabeza del Concesionario, se buscaron las soluciones que permitieron acatar los requerimientos establecido por licencia, como es el caso del evento que se presentó el K10+200 de la ruta 2510, que en visita de seguimiento del mes de mayo de 2022 realizado por la ANLA a la Licencia Ambiental del corredor Niquía – Hatillo, se estableció mediante el acta No. 274 del 27 de mayo de 2022 el requerimiento No 5, a través del cual se solicitó al Concesionario adelantar los estudios, diseños y las obras necesarias que permitan estabilizar la zona afectada y recuperar el acceso a la I.E. como parte del expediente LAM 0981. Obras que satisficieron la necesidad de la comunidad educativa y que permitieron recuperar el acceso de este colegio para restablecer así los servicios educativos.

Uno de los retos más importantes, ha sido buscar las soluciones para dar cumplimiento a la obligación del plan de inversión no menor al 1% que hace parte del expediente LAM4845 para el proyecto “doble calzada al margen izquierdo del río Medellín entre el casco urbano del municipio de Barbosa y Pradera”, localizado en jurisdicción de los municipios de Barbosa y Donmatías, en el departamento de Antioquia.”. El cual, buscando la aprobación por parte de la autoridad ambiental, hizo necesario el presentar diferentes alternativas para lograr la ejecución del 1%, se logra observar con satisfacción, como la autoridad ambiental aprueba que la ejecución de este plan se puede llevar a cabo mediante el pago por servicios ambientales, situación que permitiría dar cumplimiento a las obligaciones de esta Licencia.

- **Proyecto Conexión Vial Aburrá Oriente**

Dando cumplimiento a las metas establecidas en el Plan de Desarrollo 2020-2023, Unidos por la Vida, “Vías construidas, operadas, mantenidas y rehabilitadas en el desarrollo vial Aburrá-Oriente”, se operaron y mantuvieron los 63 kilómetros de vías que componen el proyecto, bajo los principios de continuidad y calidad del servicio, lo cual se ha reflejado en la alta y creciente demanda de uso de las vías del proyecto, principalmente de la Conexión Túnel de Oriente, vía que hoy se ubica como la conexión principal entre los valles de Aburrá y San Nicolás; adicionalmente se logra un avance del 10% en el mejoramiento de la vía Carmen Santuario, obra de alto impacto social y que contribuirá al desarrollo económico de esta importante región del oriente antioqueño; para tal fin y de forma efectiva se lograron gestionar con el IDEA los recursos requeridos para adelantar obras de rehabilitación gradual de la vía Santa Elena, el mejoramiento de la vía Carmen Santuario (indicado anteriormente), los estudios y diseños requeridos para la segunda etapa del Túnel de Oriente y para la construcción de la Glorieta Aeropuerto José María Córdova; actividades de gran impacto y relevancia fueron las ejecutadas en el marco de la estrategia “Palmas Para Todos”, dentro de las cuales resaltan las importantes obras de infraestructura adelantadas para mejorar el estado de la Doble Calzada Palmas, las diferentes actividades de señalización vial, modernización de la iluminación e

implementación de sistemas inteligentes de transporte, encaminadas a mejorar las condiciones de seguridad vial de este importante corredor vial; en materia ambiental y de alto impacto positivo ha sido la ejecución de los planes de saneamiento básico en los sectores de San Ignacio y la Mosca en Guarne y de Sajonia en Rionegro, las cuales se ejecutan en el marco de las obligaciones ambientales del 1% de la licencia del Túnel de Oriente. Igualmente se resaltan las significantes gestiones que permitieron saldar deudas existentes con el concesionario y que fueron requeridas en su momento por el departamento con el fin de cubrir la ejecución de la doble calzada Country Chuscalito (Fase IIIC) y para la gestión de actividades de valorización establecidas en el AMB 29, además de los acuerdos logrados con el concesionario con el fin de compensar los efectos negativos en el recaudo de los peajes concesionados y que fueron ocasionados por la Pandemia COVID19. Todas estas actividades y ejecuciones fueron gestionadas y financiadas con recursos provenientes de los peajes del proyecto (tarifa diferencial existente a favor del departamento), sin requerir afectar el presupuesto departamental.

- **Asociaciones Público Privadas - APP**

Se presenta un balance positivo de gestión y logros importantes enmarcados las siguientes gestiones:

Doble Calzada Oriente - DCO	
Tema	Fecha
Adjudicación Contrato de Concesión	19/01/2021
Firma Contrato de Concesión	23/02/2021
Firma Acta de Inicio Contrato de Concesión	22/10/2021 (25/10/2021)
Firma Acta de Inicio contrato de Interventoría	21/10/2021
Firma Acta de Inicio contrato de Apoyo a la Supervisión UDEA	24/11/2021
Otrosí N1 Contrato de Interventoría	19/09/2022
Otrosí N2 Adición y Prorroga N1 Contrato de Interventoría	05/12/2022
Otrosí N3 Adición y Prorroga N2 Contrato de Interventoría	03/03/2023
Otrosí N4 Adición y Prorroga N3 Contrato de Interventoría	15/05/2023
Firma Acta de Inicio contrato N2 de Apoyo a la Supervisión UDEA	01/06/2023
Otrosí N5 Adición y Prorroga N4 Contrato de Interventoría	11/08/2023

Vía Láctea	
Tema	Fecha
Radicación de Prefactibilidad	28/01/2021
Concepto de la Entidad sobre Prefactibilidad APROBACIÓN	17/06/2021
Radicación de Factibilidad	17/08/2022
Concepto de la Entidad sobre Factibilidad APROBACIÓN	26/07/2023

Conexión Vial Embalses Del Oriente Antioqueño - EOA	
Tema	Fecha
Radicación de Prefactibilidad	27/05/2022
Concepto de la Entidad sobre Prefactibilidad, RECHAZO	23/02/2023
Radicación N2 de Prefactibilidad	10/07/2023

Complejo Vial Del Sur - CVS	
Tema	Fecha
Radicación de Prefactibilidad	11/06/2020
Concepto de la Entidad sobre Prefactibilidad. APROBACIÓN	08/10/2020
Originador Desiste del proyecto	07/10/2022
Radicación N2 de Prefactibilidad	28/09/2022
Concepto de la Entidad sobre Prefactibilidad. APROBACIÓN	18/04/2023

MARPEÑOL / Conexión a los Embalses	
Tema	Fecha
Radicación de Factibilidad	31/05/2022
Concepto de la Entidad sobre Factibilidad. RECHAZO	28/10/2022

- **Peaje Pajarito**

La ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y RECAUDO DE LA TASA DE PEAJE EN LA ESTACIÓN DE PEAJE PAJARITO, tiene las siguientes actividades:

Actividades Administrativas:

- Contratar el personal necesario e idóneo para llevar a cabo las actividades propias de la actividad del Peaje conforme a los requisitos establecidos de experiencia mínima y perfil del personal.
- Garantizar la conservación, el mantenimiento locativo y la señalización horizontal y vertical del sitio del peaje y sus aproximaciones, incluida la demarcación de los resaltes de la estación.
- Mantener los elementos y equipos que se requieran para el funcionamiento de la estación, durante la vigencia del contrato.
- Administración, custodia, vigilancia, mantenimiento rutinario y pago de servicios públicos de las áreas administrativas

- Mantener stock de rollos térmicos y boletería impresa.
- Mantener dinero fraccionado para la devolución durante el recaudo.
- Garantizar la seguridad privada las veinticuatro (24) horas del día, durante el tiempo de ejecución del contrato.

Actividades Operativas:

- Recaudar, custodiar, transportar, consignar y trasladar desde el inicio del contrato, el dinero producto del paso de la totalidad de vehículos obligados al pago de la tasa de peaje.
- Conciliar diariamente el número de vehículos que transitaron por la estación de peaje, y el número de vehículos registrados como tránsito real, entendiendo por estos, aquellos que deben cancelar las tasas de peaje.
- Implementar los elementos tecnológicos, destinados a la operación del peaje de manera semiautomatizada, la cual hace referencia al ingreso manual de la información del tipo de vehículo al sistema de recaudo.
- Garantizar la normal movilización y continuidad de los usuarios beneficiados con: tarifa especial y tarjeta de exentos, de conformidad con las directrices del Departamento de Antioquia.
- Ejercer de forma electrónica el control de tránsito de la estación de peaje.
- Realizar arqueos al dinero que se encuentre en la estación de peaje (Casetas de recaudo, caseta administrativa), según los procedimientos establecidos en el manual de procedimiento de recaudo de peaje.
- Realizar el control y verificación de los Vehículos beneficiarios de tarifa especial.

Actividades Recaudo:

- El recaudo es el cobro de la tasa que deben pagar los usuarios por la utilización y circulación de automotores en la carretera departamental, y que se efectúa en la estación de peaje. El valor de las tarifas está determinado cada año mediante Decretos Departamentales y para el año 2023 el Decreto Departamental es el N° 2023070000525 del 16 /01/2023
- La estación, debe contar con boletería pre impresa, la cual contiene las especificaciones técnicas del Departamento de Antioquia, cuyos artes son aprobados de forma previa a su impresión, su utilización se presenta cuando se trata de situaciones de contingencia o casetas auxiliares de recaudo, fines de semana éxodos y retorno.
- El Transporte de los recursos recaudados, se realiza mediante una empresa transportadora de valores, desde la Estación de Peaje Pajarito hasta la entidad Bancaria designada por el Departamento de Antioquia, garantizando su custodia y correcto manejo.
- La Consignación se realiza diariamente con el valor total recaudado, lo cual se hace en la cuenta que el Departamento de Antioquia tiene determinada (Banco AV VILLAS No. 477-00979-9) dentro de las ocho (8) horas hábiles

bancarias siguientes a la fecha del recaudo, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado.

Durante la ejecución del contrato, el contratista está en la obligación de conservar en buen estado la caseta, los equipos según inventario, y la señalización horizontal y vertical del sitio del peaje y sus aproximaciones, incluida la demarcación de los resaltos.

8.4 Recomendaciones y sugerencias

8.4.1 Conexión Vial Aburrá – Río Cauca

- Seguimiento al medio de control de Nulidad y restablecimiento del Derecho contra ANLA, interpuesta por el Instituto Nacional de Vías (INVIAS), por el no reconocimiento en lo actuado respecto al 1% del proyecto.
- Solicitarle al IDEA, quien maneja los recursos del Convenio 0583 de 1.996, un informe consolidado del Convenio 0583 de 1.996, desde la fecha de creación de este hasta la fecha (1.997 – 2.023).
- Lograr el cierre de las actividades principales del Convenio Conexión Vial Aburrá – Río Cauca para alcanzar la liquidación final del mismo, cuyo fundamento se centra en dar cumplimiento a los pendientes de la licencia ambiental del Proyecto

8.4.2 Proyecto Conexión Vial Aburrá Oriente – Túnel de Oriente

En el marco del contrato de concesión se deben lograr los acuerdos necesarios para la estructuración financiera que permita activar la construcción de la segunda etapa del Túnel de Oriente y obras de la Fase IV, la continuación de la rehabilitación gradual de la vía Santa Elena y la operación y mantenimiento de estas obras, al igual de la sostenibilidad de la intervención ejecutada en la Doble Calzada Las Palmas (Palmas Para Todos); igualmente velar por el efectivo desarrollo de las obras de mejoramiento de la vía Carmen Santuario y de la construcción del intercambio en la Glorieta Aeropuerto (primera etapa de la vía Aeropuerto Sika – Fase IV del contrato de concesión) y del intercambio del Alto de Las Palmas. Igualmente resulta necesario avanzar en la definición de temas contractuales que se encuentran en análisis por las partes, siendo los principales la formalización de la ubicación provisional y actual del peaje Santa Elena, tarifa especial para comunidad aledaña al mismo, y la regularización del manejo de la bolsa de energía del proyecto, establecida en el AMB 29.

8.4.3 Asociación Público Privada – APP

- Vía Láctea

El éxito en el desarrollo del Proyecto se enfocará en el diálogo permanente con la comunidad y las sinergias con los diferentes actores tanto de los sectores público como privado, para lograr el traslado del peaje.

Técnicamente, para lograr el cumplimiento de los estándares de calidad en la operación de la vía, se realizará la supervisión permanente por parte del Departamento de Antioquia para así garantizar la circulación rápida y segura a través del corredor concesionado, la calidad y durabilidad de las obras a lo largo de la concesión.

- Doble Calzada Oriente - DCO

Ante la terminación anticipada del contrato que se dará el día 17 de octubre de 2023, por el vencimiento de la etapa de preconstrucción, es necesario que el Departamento de Antioquia inicie diferentes procesos para una correcta liquidación,

- El contrato de Interventoría debe ser modificado, adicionando dos nuevas etapas (reversión y liquidación). Debido a la naturaleza del contrato, forma de pago a suma global, es necesario pactar con el contratista los nuevos montos para cada una de las etapas mencionadas.
- Iniciar el proceso ante el Amigable Compondedor para acordar los montos de la ARH.

- Conexión Vial Embalses Del Oriente Antioqueño – EOA

Se debe realizar un seguimiento exhaustivo el proyecto en etapa de factibilidad debido a las múltiples falencias que se han encontrado en el estudio desde todos los componentes, esto en virtud de cumplir todos los requisitos de ley para los proyectos APP en etapa de prefactibilidad y evitar generar falsas expectativas ante la comunidad, pues los proyectos de esta zona del Oriente Antioqueño se han caracterizado por el seguimiento de los medios de comunicación locales.

D. LISTA DE ANEXOS

Anexo 1.1.1 Ejecución Financiera Conexión Vial Aburrá – Río Cauca
Anexo: 3.1.1 Conexión Vial Aburrá – Río Cauca
Anexo 3.1.2 Contratación Desarrollo Vial del Aburrá Norte
Anexo 3.1.2 Contratación Conexión Vial Aburrá Oriente- Túnel de Oriente
Anexo 3.1.4 Contratación Asociación Publico Privada – APP
Anexo 3.1.5 Contratación Peaje Pajarito
Anexo 6.1.2 Inventario Documental Proyecto Desarrollo Vial Aburrá Norte
Anexo 6.1.4 Inventario Documental Asociación Público Privada – APP